

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA



**EL ROL DEL PSICÓLOGO JURÍDICO FORENSE EN LA
EVALUACIÓN DE POSTULANTES A GUARDA CON
FINES DE ADOPCIÓN**

**PASANTÍA ACADÉMICA EN LA SECRETARÍA TUTELAR DEL
PODER JUDICIAL DE SALTA**

ALUMNA: Brandan, Lucia Noel

DIRECTOR: Palomo, Matías Hernán

2023

AUTORIDADES

RECTOR:

- Ing. Rodolfo Gallo Cornejo

VICERRECTORA ACADÉMICA:

- Mg. Constanza Diedrich

SECRETARIA GENERAL:

- Mg. Lic. Silvia M. Álvarez

DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS:

- Lic. María Dolores Medina Bouquet

SECRETARIA ACADÉMICA:

- Abg: Adriana Ibarguren

JEFA DE DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

- Lic. Sonia Guijarro Cardenas

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo está dedicado principalmente a mi mamá, una persona maravillosa, por ser un sostén en mi vida, por acompañarme en cada paso y nunca soltarme la mano, por ser quien me ha impulsado a seguir cada uno de mis sueños y ayudarme a concretarlos.

A mi abuela, por su amor incondicional, su ternura, por siempre tener las palabras de aliento justas en momentos difíciles.

A mi papá, gran compañero, una persona que tiene una visión del mundo particular, gracias por las enseñanzas, por conocernos cada día un poco más.

A Matías Palomo, mi director, por transmitirme todo su conocimiento y ser quien me ha guiado con mucha paciencia y cariño en esta etapa, siendo para mí un ejemplo no solo como profesional sino como persona. Gracias por el tiempo compartido, las risas, las anécdotas, y sobre todo por enseñarme la parte humana de esta profesión.

A todo el equipo de la Secretaria Tutelar, en especial a Cristina Pocoví, Delfina Barrantes y Mariano Silisque, por recibirme como si fuera una más del equipo y brindarme la posibilidad de aprender de sus experiencias. Gracias por el apoyo y los consejos, por acompañarme entre todos en este camino.

A todos mis amigos y compañeros de estudio, quienes fueron muy importantes en este viaje cargado de aprendizajes que es la universidad. Gracias a Maxi y Axa por su hermosa amistad, por confiar en mí y alentarme más de una vez a no bajar los brazos.

A los docentes de la carrera, especialmente a aquellos que forman parte de mi tribunal, quienes con gran dedicación estuvieron presentes durante este proceso.

A Juan Chehadhi, mi analista, quien supo sostenerme en momentos difíciles y ayudarme a transitar las adversidades propias de la vida.

Y sobre todo gracias a mí, porque a pesar de muchas caídas, siempre tuve la fuerza interna para levantarme y seguir adelante.

RESUMEN

El presente trabajo, enmarcado en calidad de Trabajo Final de Grado de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta, da cuenta de la realización de la Pasantía Académica llevada a cabo en la Secretaría Tutelar del Poder Judicial de Salta, durante el transcurso del año 2022. La misma refleja una mirada que surge de la articulación teórica entre los conceptos psicoanalíticos y la experiencia enriquecedora de la práctica, a partir de la observación diaria de las intervenciones que lleva a cabo el Psicólogo Jurídico Forense durante la Evaluación de Postulantes a Guarda con Fines de Adopción.

Palabras claves: Pasantía Académica, Adopción, Familia, Postulantes, Guarda con Fines de Adopción.

ABSTRACT

The present work, framed as a Final Degree Project of the Bachelor's Degree in Psychology of the Catholic University of Salta, accounts for the completion of the Academic Internship carried out in the Tutelary Secretary of the Judiciary of Salta, during the course of of the year 2022. It reflects a view that arises from the theoretical articulation between psychoanalytic concepts and the enriching experience of the practice, based on the daily observation of the interventions carried out by the Forensic Legal Psychologist during the Evaluation of Applicants to Save with adoption fines.

Keywords: Academic Internship, Adoption, Family, Applicants, Guardianship for Adoption Purposes.

INDICE

INTRODUCCIÓN	7
PLANTEAMIENTO DE LA	9
PASANTIA ACADEMICA.....	9
Motivo de elección de la pasantía académica y fundamentación de su importancia ..	10
Objetivos	10
Objetivo general.....	10
Objetivo específico	10
Viabilidad de realización	11
MARCO TEÓRICO.....	14
Capítulo 1: Adopción	15
Consideraciones legales	15
Leyes vigentes.....	17
Antecedentes de la historia de la Adopción.....	18
Transición hacia un nuevo paradigma	19
Consideraciones subjetivas de la Adopción.....	20
Capítulo 2: El Rol del Psicólogo Jurídico Forense.....	24
Consideraciones legales	25
Evaluación de postulantes.....	26
Acerca de la ética	27
Capítulo 3: Familia	29
Consideraciones legales	29
Breve recorrido histórico de las familias	30
Consideraciones subjetivas de la familia	32
MARCO INSTITUCIONAL	35
Caracterización de la institución	36

	6
Horarios de atención	36
Dirección y Teléfono	36
Misión.....	37
Beneficiarios.....	37
Equipo Laboral	37
Organigrama	38
Sectores institucionales donde se realizará la pasantía.....	38
Rol de la pasante.....	39
RELATO DE LA EXPERIENCIA EN LA PASANTIA ACADEMICA	54
CONCLUSIONES.....	78
INFORME DE VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO REALIZADO POR EL DIRECTOR	83
Referencias.....	86
ANEXO I	89
ANEXO II	167
HOJA DE EVALUACIÓN	196

INTRODUCCIÓN

Ya desde hace tiempo, la temática de la adopción ha sido de gran relevancia para la sociedad debido a que estuvo presente a lo largo de toda la historia. En la Antigua Roma, la adopción era considerada de otra manera, ya que se realizaba a través de protocolos sociales donde los hijos adoptivos eran elegidos por familias de poder, siendo esto interpretado por otras personas como actos de caridad. Estas primeras concepciones que dejaron marcas en el tiempo, fueron modificándose hasta lo que se entiende hoy en día por adopción (Otero, 2018).

A lo largo de los últimos setenta años, se han transitado diferentes paradigmas que partieron desde una noción que consideraba a los niños y niñas como objetos de tutela, hasta el reconocimiento de los mismos como sujetos plenos de derechos. Esta evolución conceptual también se puede observar en el pasaje de la adopción comprendida como “darle un hijo a quien no lo tiene” hacia la concepción de la misma como el derecho fundamental del niño a tener una familia (Otero, 2018).

Por otro lado, es fundamental tener en cuenta que un proceso de adopción generara en el niño marcas libidinales de sufrimiento o riesgos de quedar cristalizado en lo institucional, originando en él una sensación de indiferencia. Es por esto que se debe dar siempre privilegio a lo singular de cada caso para así posibilitar la operación subjetiva de ahijamiento con otros adultos, lo cual posiblemente implique un verdadero desafío (Degano, 2005).

Para lograr un mayor acercamiento a la temática, se ha optado por la realización de una pasantía académica, la cual tuvo como propósito observar de manera participativa el Rol del Psicólogo Jurídico Forense en los procesos que se llevan a cabo durante la Evaluación de Postulantes a Guarda con Fines de Adopción, en la Secretaria Tutelar del Poder Judicial de Salta.

La realización de esta práctica permitió a la alumna construir y articular conocimientos a partir de una experiencia que le permitió adentrarse en las tareas que realiza el profesional en su campo de desempeño. Además, resulto de gran interés poder conocer aquellas vicisitudes que rodean a la adopción, haciendo especial hincapié en la evaluación de postulantes, momento que se considera fundamental para garantizar

aquellos principios que rigen esta institución, los cuales serán desarrollados en el presente trabajo.

De esta manera, se fueron poniendo en tensión conceptos sociales que conciernen a la temática, ya que al ser un proceso complejo, está rodeado de distintos mitos, prejuicios y realidades que operan alrededor de la misma y que han quedado instalados como verdades dentro de la sociedad.

Para finalizar, es pertinente aclarar que aquellas cuestiones normativas que se han desarrollado, tienen que ver concretamente con el trabajo que se realiza en la Secretaria Tutelar, donde se llevan a cabo las evaluaciones de postulantes; sin embargo, se intento apuntar hacia una mirada psicoanalítica que pueda ser útil a la tarea de dicha dependencia. Al tratarse la adopción de un instituto legal que restaura un derecho de raigambre constitucional, es inexorable que los marcos normativos se tornen omnipresentes en cada una de las intervenciones, ya que tales regulaciones apuntan a generar una práctica en concordancia con los diferentes tratados internacionales a los que Argentina adhiere.

PLANTEAMIENTO DE LA PASANTIA ACADEMICA

Motivo de elección de la pasantía académica y fundamentación de su importancia

Principalmente, se debe aclarar que no existen antecedentes de alumnos que hubieran realizado una pasantía académica en la Secretaría Tutelar perteneciente a la Secretaría de Derechos Humanos del Poder Judicial de Salta, por lo que es de gran relevancia dado que genera una innovación para el ámbito académico.

Como se menciono anteriormente, el motivo de la elección de la pasantía se debe a un interés personal y profesional de poder abordar las distintas problemáticas de la adopción, través de una experiencia de observación que permitiera adentrarse en aquellas intervenciones que se llevan a cabo durante la evaluación de postulantes.

Al ser una institución que busca asegurar la protección de niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales, resulta una temática de importancia a nivel social, esto quiere decir que es primordial rever aquellos discursos que se siguen sosteniendo en la actualidad. Para ello, se apunto hacia una articulación entre los conocimientos adquiridos durante la formación académica y la experiencia de la práctica realizada, que junto con un criterio personal, pudiera brindar una mirada enriquecedora sobre la temática.

Objetivos

Objetivo general

- Describir el rol del Psicólogo Jurídico Forense en la Evaluación de Postulantes a Guardas con Fines de Adopción mediante una participación supervisada en el Poder Judicial de Salta.

Objetivo específico

- Detallar las intervenciones psicológicas llevadas a cabo durante la Evaluación de Postulantes a Guardas con Fines de Adopción mediante una participación supervisada en el Poder Judicial de Salta.

Viabilidad de realización

La realización de la pasantía académica se llevo a cabo gracias al convenio marco ejecutado entre la Universidad Católica de Salta y el Poder Judicial de Salta, Resolución Rectoral N°:1510/17, el cual tiene como propósito fundamental articular acciones en razón de los objetivos de ambas instituciones y promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas, así como la investigación de cuestiones de interés común.

A través del presente protocolo se establece un sistema de prácticas pre-profesionales en dependencias del Poder Judicial destinadas a alumnos de la Universidad Católica de Salta - Facultad de Artes y Ciencias, que elijan la opción de realizar una “pasantía académica” como trabajo final de grado de la carrera de Licenciatura en Psicología.

Asimismo, se presentó ante la Secretaria Tutelar, Dra. Cristina Beatriz Pocoví, la nota de presentación y el protocolo correspondiente específico, los cuales fueron aprobados y autorizados para la realización de la pasantía académica. La misma no fue rentada y se llevó a cabo desde el día 16 de agosto al 13 de diciembre del 2022, cumpliendo con las 300 (trescientas) horas estimadas en un plazo de 4 (cuatro) meses y con una asistencia de 4 (cuatro) horas diarias.

Cabe aclarar que se contó con la supervisión del Lic. Matías Palomo, quien se desempeña como profesional psicólogo en el área de la Secretaría Tutelar, y cumple con todos los requisitos que fueron establecidos en el reglamento específico de la carrera Lic. en Psicología de la Universidad Católica de Salta, a saber:

- Contar con una antigüedad no menor a 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.
- Que su desempeño profesional se encuentre relacionado con el tema elegido para el trabajo final.

Por último, se debe tener en cuenta que la adecuada realización de la pasantía fue gracias a que no se presentaron contingencias de ningún tipo. Además, se pudo llevar a cabo de manera presencial debido a que no se atravesó nuevamente por un contexto de pandemia, ya que este podría haber perjudicado la asistencia directa a la institución.

A continuación, se detallarán los materiales que fueron necesarios para la realización de la pasantía:

Recursos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
<u>Humanos</u>			
Director Institucional	-----	Ad honorem	-----
<u>Equipos</u>			
Computadora	1	Existente	-----
<u>Viáticos</u>			
Transporte público	-----	Boleto estudiantil gratuito	-----
<u>Materiales</u>			
Cuadernos	2	\$1000	\$2000
Lapiceras	4	\$150	\$600
Impresiones	5	\$500	\$2500
Libros	5	Existentes	-----
<u>Imprevistos</u>	1	\$1.500	\$1.500
Total			\$6.600

Es pertinente aclarar que se conto con los recursos económicos para sustentar todos los materiales necesarios. Además, aquellos elementos como técnicas, láminas, hojas y demás materiales que se utilizaron durante la administración de las pruebas fueron proporcionados por la institución donde se llevo a cabo la práctica.

El transporte no se encuentra sujeto a presupuesto ya que se conto con el boleto universitario en vigencia. De la misma manera que el trabajo del director institucional fue ad honorem.

Consecuencias de la Pasantía Académica

La pasantía académica se llevó a cabo atendiendo a las normativas vigentes regulatorias, así como a los diferentes códigos de ética del ejercicio profesional del psicólogo.

Se tuvo en consideración como punto de partida a la Ley de la Profesión del Psicólogo de Salta, N° 6063 (1983), especialmente en el apartado relacionado con el secreto profesional y todas sus disposiciones, para un adecuado desempeño durante el desarrollo de la actividad, por lo que no se presentaron consecuencias negativas que pudieran perjudicar a terceros.

Además, esta práctica se realizó respetando el acuerdo de confidencialidad que se establece en el marco del respeto a la identidad y a la dignidad humana, de manera que los datos que fueron utilizados durante el desarrollo de las casuísticas fueron eliminados, evitando rigurosamente la divulgación de los mismos.

A su vez, se consideraron las disposiciones establecidas en la Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina (A.P.F.R.A., 1989), lo cual fue planteado con la intención de regular el ejercicio profesional del psicólogo dentro del ámbito jurídico forense.

Con respecto a la utilización y aplicación de técnicas proyectivas, se tuvieron en cuenta los principios establecidos por la Asociación Argentina de Estudio e Investigación en Psicodiagnóstico (A.D.E.I.P, 1988), para un adecuado manejo de las mismas.

Es fundamental aclarar que todas las intervenciones que se realizaron, entre ellas la aplicación de técnicas y la administración de entrevistas, fueron bajo el acompañamiento y supervisión permanente del director que dirige la pasantía, esto quiere decir que bajo ningún punto de vista se llevaron a cabo actividades que no fueran observadas por el mismo.

MARCO TEÓRICO

Capítulo 1: Adopción

Consideraciones legales

Para comenzar a introducir el tema, es fundamental partir del concepto jurídico de Adopción, el cual fue definido por el Código Civil y Comercial de la Nación (2014), en el Art. 594, como:

Una institución jurídica que tiene por objeto proteger el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que le produce los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando estas no puedan ser proporcionados por su familia de origen (Código Civil y Comercial de la Nación, 2014, Artículo 594).

Es precisamente el Código Civil y Comercial, centrado en el principio del interés superior de los niños, donde se regula la adopción desde una perspectiva de derecho y se encarga a su vez de reglamentar el cauce procesal con el objetivo de la construcción de un vínculo filial (Fernández, 2015).

Conforme al Art. 595 del Código, esta institución se rige por determinados principios, los cuales son:

1. -El interés superior del niño;
2. -El respeto por el derecho a la identidad;
3. -El agotamiento de las posibilidades de permanencia en la familia de origen o ampliada;
4. -La preservación de los vínculos fraternos, priorizándose la adopción de grupos de hermanos en la misma familia adoptiva o, en su defecto, el mantenimiento de vínculos jurídicos entre los hermanos, excepto razones debidamente fundadas;

5. -El derecho a conocer los orígenes;
6. -El derecho del niño, niña o adolescente a ser oído y a que su opinión sea tomada en cuenta según su edad y grado de madurez, siendo obligatorio requerir su consentimiento a partir de los diez años (Código Civil y Comercial de la Nación, 2014, Artículo 595).

Siguiendo al Art. 599 del Código Civil y Comercial de la Nación (2014) todo niño, niña o adolescente puede ser adoptado por una persona única, un matrimonio o por ambos integrantes de una unión convivencial. Además, el adoptante debe ser al menos dieciséis años mayor que el niño adoptado, salvo en el caso que el conviviente o cónyuge adopta al hijo del otro.

Por último, en el Art. 620 del Código, son reconocidos tres tipos de adopción, a saber:

-La adopción plena, es aquella que le brinda al niño adoptado la condición de hijo y extingue todos aquellos vínculos jurídicos con la familia de origen, pero con la excepción de que subsisten los impedimentos matrimoniales. Esto quiere decir que el niño, niña o adolescente adoptado tiene en su nueva familia los mismos derechos y obligaciones de todo hijo (Código Civil y Comercial de la Nación, 2014).

-La adopción simple, al igual que la anterior, confiere el estado de hijo al adoptado, pero la misma no crea lazos jurídicos con los parientes ni con el cónyuge del adoptante (Código Civil y Comercial de la Nación, 2014).

-Por último, la adopción de integración es aquella que se lleva a cabo cuando se adopta al hijo del conviviente o cónyuge y genera los efectos que fueron previstos en la sección de la normativa (Código Civil y Comercial de la Nación, 2014).

Es pertinente resaltar que actualmente en la provincia de Salta, una vez que se declara al niño en situación de adoptabilidad, se trabaja con el tipo de adopción plena. Esto es un criterio jurisprudencial de los jueces y juezas del Fuero de Personas y Familia en la órbita provincial. No existen, a su vez, antecedentes en la Secretaría Tutelar de adopción simple otorgada a favor de familias que sean integrantes de la nomina.

Leyes vigentes

En referencia a las normativas vigentes cabe destacar que existe una pirámide legal que le da un orden de prelación a estas leyes, otorgando una estructura basada en la jerarquía, y que obliga a las normas inferiores a ajustarse a las de mayor importancia. En consecuencia, tal orden de prelación se conforma de la siguiente manera:

- Constitución de la Nación Argentina y Tratados Internacionales incorporados en la Constitución – Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada mediante la Ley N° 23.849 (1990), la cual establece que los estados deben asegurar de manera obligatoria que todos los niños y niñas menores de 18 años gocen de todos los derechos que están contenidos en sus artículos sin ninguna distinción de sexo, idioma, color, raza, o cualquier otra condición del mismo, de sus padres o de sus representantes legales.

- Código Civil y Comercial de la Nación (2014), vigente desde el 1 de agosto de 2015, que regula los aspectos inherentes a la vida civil de todos los habitantes de la República Argentina, y que encontró en la temática de la adopción uno de los ejes centrales sobre los que se hicieron modificaciones sustanciales en referencia a idéntico ítem reflejado en el Código Civil anterior.

- Ley Nacional N° 25.854 (2004) de creación del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, la cual tiene como objetivo fundamental establecer cuáles son aquellos requisitos necesarios para integrar la nomina de postulantes.

- Ley Nacional N° 26.061 (2005) de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que tiene por objetivo asegurar la protección integral de los derechos de las NNA que se encuentren en territorio argentino.

Así mismo, esta ley considera al interés superior como la satisfacción máxima de los derechos y garantías de los niños, debiéndose respetar su condición de sujeto de derecho; el respeto al pleno desarrollo personal en su medio familiar, social y cultural; el derecho a ser oídos y tenidos en cuenta de acuerdo a su edad, grado de madurez y demás condiciones personales; así como el equilibrio entre sus derechos y garantías, entre otros principios (Ley de Protección Integral, 2005).

Cabe destacar que en Argentina, en el año 2005 la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes deroga a la Ley 10.903 de Patronato, que estuvo vigente desde 1919 hasta ese entonces. De acuerdo a Daroqui y Guemureman (2016), ésta última consideraba a los niños en situación de abandono, víctimas de violencia o que formaban parte de familias de bajos recursos, como “menores”, y por lo tanto, objetos de tutela que eran judicializados por parte del Estado como solución. Con la nueva sanción comienza una construcción progresiva basada en la consideración de los niños como sujetos plenos de derecho.

- Ley Provincial N° 7.750 (2012) a través de la cual la provincia de Salta se adhiere al Sistema de la Ley Nacional N° 25.854 de creación del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción. En ella, el Registro incorpora a personas o matrimonios radicados en la provincia que deseen obtener una guarda con fines adoptivos y estén en condiciones de acceder a ella.

- Ley Provincial N° 7970 (2016) de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, donde se implementaron en la provincia de Salta los procedimientos de aplicación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las NNA que se encuentran en la Ley Nacional 26.061.

- Acordada N° 12.709 (2018), en la cual se establece que se aprueba el Convenio de Incorporación de la provincia de Salta al "Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos". De esta manera, al adherirse a la Ley Nacional N° 25.854, establece los requisitos necesarios para integrar la nomina de postulantes de la provincia así como las disposiciones referidas al equipo interdisciplinario.

Antecedentes de la historia de la Adopción

Resulta fundamental contextualizar los procesos de la adopción ya que estuvieron presentes a lo largo de la historia. Otero (2018), psicóloga especializada en infancias; parentalidades y procesos adoptivos, plantea que los mismos ya se llevaban a cabo en la Antigua Roma a través de protocolos sociales y rituales, donde los hijos adoptivos eran elegidos por familias de poder, asegurando así su descendencia. De esta manera, la sociedad entendía estas acciones como actos de caridad y beneficencia.

Siguiendo a la autora, durante el siglo XIX, en Argentina, la adopción estuvo relacionada con “el auxilio” de aquellos niños huérfanos o que eran abandonados. Es así

que estas primeras concepciones fueron dejando marcas en el tiempo sobre lo que se entiende por adopción. Entonces “este instituto jurídico filiatorio vendría a saciar el deseo de ser padre o madre de quien no puede serlo de modo natural, asimilándolo al mismo tiempo con actos de misericordia, beneficencia y auxilio” (Otero, 2018, p. 20).

Además es importante tener en cuenta que los procesos que rodean a la adopción se desarrollan en el curso de un contexto macro político social que tiene que ver justamente con las políticas públicas y el paradigma predominante de la época en materia de infancia. En lo que respecta a los últimos setenta años, se han transitado una serie de transformaciones que fueron desde considerar inicialmente a los niños como objetos de tutela, hasta la valoración y comprensión de los mismos, entendiéndolos como sujetos plenos de derechos (Otero, 2018).

Transición hacia un nuevo paradigma

Siguiendo a las autoras Adamec, C y Miller, Laurie C. (2007), afirman que:

La adopción es una institución en constante evolución que cambia para adaptarse a las necesidades percibidas de los niños que necesitan familias, ya sean recién nacidos sanos, niños en hogares de acogida, niños de otros países o niños de todas las edades con necesidades especiales (2007, p. 7)¹.

Giberti (2010), psicóloga y referente nacional en la temática, plantea con relación a lo anterior que todo proceso de adopción, además de estar en constante evolución es excepcional, único y esta sostenido por el sentido que le sea concedido. De esta manera, tanto los profesionales del órgano administrativo y de la justicia como aquellas personas que se encargan de cuidar al niño forman parte de un paradigma emergente.

Por otro lado, Otero (2018) ha realizado una distinción entre dos paradigmas existentes en estos procesos, uno antiguo y uno nuevo. Plantea que el antiguo (que no ha

¹ Adoption is a constantly evolving institution that changes to fit the perceived needs of children who need families, wherever they are healthy newborns, children in foster care, children from other countries, or children of all ages with special needs.

sido desterrado definitivamente) supone que la adopción se ejecute como una herramienta a través de la cual se “da un hijo a un matrimonio” que no puede procrear de manera natural, sosteniendo esta creencia de que la adopción es la solución a la infertilidad.

Este paradigma apunta hacia la idea de que la adopción es exclusiva para bebés o niños pequeños en condiciones de salud psicofísica óptimas. Además, fomenta la noción de una disponibilidad adoptiva por parte de los adultos que es exclusiva según sus fantasías y deseos. Y por último, propone como algo habitual las prácticas de entrega directa entre madres en situación de vulnerabilidad, intermediarios y personas que desean adoptar, entre otras cuestiones (Otero, 2018).

En contraposición, el nuevo paradigma postula nociones totalmente diferentes que ubican al niño, niña o adolescente como el eje central en la temática.

Es así que, como bien expresa la autora, la adopción ya no significa darle un hijo a un matrimonio que no puede engendrar sino que tiene que ver con el derecho de ese niño a vivir en familia. De este modo, la designación a una familia adoptante se basará en descubrir las necesidades específicas del mismo y encontrar así los adultos que por sus características vinculares, afectivas y materiales puedan suplir dichas necesidades (Otero, 2018).

Además, plantea que este nuevo paradigma deja de lado la lógica de las preocupaciones enfocadas en sosegar la angustia de los adultos, enfocándose exclusivamente en los derechos de los niños. De esta manera, surgen nuevos interrogantes que ubican al niño, niña o adolescente en el lugar de base que les corresponde (Otero, 2018).

Es decir que ahora lo fundamental va a girar en torno a qué significa para estos niños que los adopten ¿Qué familia les gustaría tener? ¿Cuáles son sus fantasías respecto de esta familia? ¿Cuáles podrían llegar a ser sus miedos, síntomas y dificultades? ¿Por qué existen situaciones en las que el vínculo de parentalidad no funciona? ¿Cómo se puede promover experiencias reparadoras que sirvan a su vida actual y futura? (Otero, 2018).

Consideraciones subjetivas de la Adopción

Françoise Dolto (1994), famosa por sus descubrimientos en psicoanálisis de la infancia, plantea lo siguiente:

Muchos padres programan a sus hijos de la misma manera que programan la compra de una máquina de lavar o un aparato de televisión; desgraciadamente, se llama a estos hijos deseados. El hijo deseado es, en realidad, el que viene por añadidura y a causa del deseo de una pareja que es ya muy feliz sin hijos. Entonces, de pronto de la pareja se encuentran convertidos en padres (1994, p. 9).

La autora Medina (2007), sugiere con relación a lo anterior, que los padres a un niño no solo le brindan un apellido o una filiación, sino que desde lo simbólico le otorgan un lugar como lo que es, un hijo. Entonces, tanto la paternidad biológica como adoptiva tiene que ver con un “don”.

De este modo, darle esta nueva inscripción desde un sentido legal, es darle al niño adoptivo la oportunidad de pertenecer a una familia que no es la de origen. Ahora bien, desde una perspectiva psicoanalítica, consiste en un proceso que tiene como punto de partida el deseo de los padres y, siguiendo esta lógica, toda persona es sujeto de adopción (Medina, 2007).

Hay ciertas marcas libidinales que quedan en la subjetividad del niño al pasar por una situación de abandono, vulnerabilidad o que han sido privados de cuidados maternos. Explica la autora, que lo fundamental en este proceso radica en que pueda generar nuevas significaciones tanto en el niño como en los adultos. De esta manera, “posibilitar la operación subjetiva de ahijamiento con otros padres resulta necesario. La adopción será así, una alternativa reparatoria frente al abandono sufrido por un niño” (Medina, 2007, p. 546).

Desde esta perspectiva que hace eje en la experiencia del niño, niña o adolescente, y en referencia a aquellas cuestiones que pueden marcar la subjetividad de quien fue adoptado (y como consecuencia directa la historia que va a ir construyendo), la autora Maguire Pavao (2005), plantea una situación que frecuentemente se presenta entre aquellos que han transitado estos procesos:

Mientras discutimos la situación familiar en la adopción, queda claro que una cosa que debe ser privada es cualquier discusión sobre la adopción de un niño en particular. Muchos niños que vienen a verme están molestos porque sus padres están discutiendo su adopción con un extraño o un vecino en el supermercado. Es la privacidad de ese niño la que está siendo violada cuando esto sucede. La familia puede tener muchas discusiones en casa sobre la adopción y puede contar la historia de la adopción de cada niño antes de que el niño esté listo para escucharlo en su totalidad, o cuando el niño quiera elegir que estas personas en particular no hablen de su historia (2005, p. 20)².

De esta manera, se observa que la adopción abre la puerta a preguntas con significantes que, por un lado, rodean al deseo de los padres y que pueden marcar la subjetividad de un niño, niña o adolescente. En este punto, la paternidad/maternidad adoptiva entonces es vista como un vínculo a construir, como un proceso que debe ir desplegándose en el seno de un tiempo que posiblemente no resulte lineal y que no todos están dispuestos a asumir. Consiste en un camino, una alternativa para construir una familia y crear vínculos allí donde los biológicos ya no están o se han perdido. El niño, al llegar a una nueva familia, debe poder reescribir su propia historia, así como su lugar en el mundo.

Por otro lado, surgen nuevos interrogantes que ubican al niño, niña o adolescente como el eje central, ya que la adopción es el derecho que tienen los mismos a vivir en familia basándose en conocer cuáles son sus necesidades específicas,

² As we discuss the family situation in adoption, it becomes clear that one thing should be private is any discussion about the adoption of a particular child. Many kids who come in to see me are upset that their parents are discussing their adoption with a stranger or a neighbor in the supermarket. It is that child's privacy that is being violated when this happens. The family may have many discussions at home about adoption and may tell the story of the adoption of each child before the child is ready to hear it in full, or when the child wants to choose not to have these particular people talk about her story.

como fue mencionado anteriormente. Por lo tanto, se entiende que las adopciones no son fenómenos recientes, sino que es nueva la forma en la que son entendidas, como es que son nominadas, la manera en que se construye su significado y como se actúa a partir de ello (Otero, 2018).

Capítulo 2: El Rol del Psicólogo Jurídico Forense

Beatriz Zuberbühler (1990), realiza una investigación a partir de la cual une los datos que más relación tienen con las intervenciones que realiza el psicólogo en este ámbito. Plantea que todo aquello que rodea al ordenamiento jurídico de la Nación Argentina se apoya en los enunciados de la Constitución Nacional y de las Constituciones Provinciales.

La autora hace referencia a la construcción de un Foro para la psicología forense, ya que en un principio este término remitía a la manera en que se denominaba a la plaza del mercado en las ciudades de la Antigua Roma, lugar donde se celebraban las asambleas y juicios. En las colonias romanas el Foro se encontraba en el cruce de las dos vías principales que unificaba las cuatro puertas de la muralla, metáfora que permite representar el ámbito de trabajo del psicólogo forense, es decir, el Foro como lugar de entrecruzamiento del discurso jurídico y psicológico (Zuberbühler, 1990).

Es precisamente este cruce al que denomina como una producción conjunta de saberes para operar, refiriéndose a una interrogación conjunta y no a la dominación de una ciencia sobre otra. Un entrecruzamiento que está presente incluso dentro del mismo discurso y de la práctica psicológica (Zuberbühler, 1990).

Por último, define a la Psicología Forense como “todas las actividades o prácticas psicológicas dirigidas a personas sometidas a Potestad Jurisdiccional tanto dentro del ámbito judicial como en organismos dependientes del Poder administrador” (Zuberbühler, 1990, p. 4).

Por otro lado, Degano (2020) durante una entrevista plantea que el rol del psicólogo jurídico forense tiene que ver con poder tener una mirada clínica frente a la institución jurídica, no en el sentido de una escuela teórica, sino haciendo referencia al término griego “cliné”, que significa cama o lecho, utilizado como metáfora para referirse a aquel que habita, que yace, al sujeto sufriente.

Continuando con lo que explica el autor, al tomar una postura clínica, se sostiene como consecuencia una posición frente a aquel que sufre. Esta lectura de la existencia de sujetos de sufrimiento debe tomar en cuenta la dimensión subjetiva en la institución jurídica (Canal Siempre Conectados, Degano, 2020).

A modo de reflexión con respecto a esto último, resulta apropiado atender a que el “sufriente” en términos principales en este caso es el niño, niña o adolescente que espera una familia, y para quien se desarrolla explícitamente una práctica derivada de la adopción. El adulto sufriente, por otro lado, debe de alguna manera tramitar dicha situación en un escenario diferente, ya que esa falta de gestión podría resultar en un obstáculo al momento de ser evaluado para integrar la nómina de postulantes. Desde una postura empática es imposible no conectar con aspectos vinculados al duelo y a la historicidad de la búsqueda de la paternidad o maternidad, pero ello no implica el eje central de la intervención del psicólogo en este ámbito.

Consideraciones legales

De acuerdo a la normativa establecida en la Acordada N° 12709 (2018), las tareas que debe realizar el psicólogo jurídico forense, estarán destinadas a interpretar los datos que se encuentren relacionados con la situación actual y la historia familiar de los postulantes, para de esa manera proponer acciones que motiven la viabilidad o no de ahijar.

Siguiendo a la Acordada, a partir de la evaluación psicológica se recabarán los datos de los postulantes y se valorarán ciertos aspectos como la disposición al proceso de evaluación, el tipo de discurso, la posición frente a las intervenciones, la historia tanto personal como familiar, las identificaciones, la historia de la pareja, la existencia de un proyecto filiatorio en común, el deseo, la reacción frente a la imposibilidad, el duelo, cómo han llegado a la decisión de adoptar y las expectativas que rodean a la misma (Acordada N° 12709, 2018).

Por otro lado, para la elaboración de los informes se deberán considerar algunos aspectos relacionados a la existencia de patologías psiquiátricas importantes, problemas de salud graves, duelos no elaborados, dificultad en la vinculación de la pareja que devengan en un obstáculo para prohiar, nivel de compromiso en el proyecto de adopción, fracasos en otras vinculaciones, transgresiones a la ley, y prejuicios con relación a la historia de los niños, entre otras (Acordada N° 12709, 2018).

Cabe destacar que la norma que adhiere a Salta en el año 2014 al Sistema Nacional de Adopción, es la Acordada 11589 de 2014, fue revisada a 4 años de su implementación con el objetivo de volverla más operativa, fundando así una

importancia dinámica en el mismo estilo de lo que se entiende por familia a lo largo del tiempo. De esta manera, revisar las prácticas favorece los ajustes necesarios para adecuarla a las necesidades de la sociedad. A partir de esa revisión surge la mencionada Acordada 12709 (2018).

Evaluación de postulantes

Es de suma importancia tener en cuenta como se lleva a cabo el proceso de Evaluación de Postulantes a Guardas con Fines de Adopción. Otero (2018) plantea que las tareas que realiza el psicólogo en esta etapa giran en torno a detectar la posible existencia de indicadores psicopatológicos vinculares o subjetivos, y a determinar e interpretar las manifestaciones del inconsciente con el objetivo de favorecer el fortalecimiento de las capacidades parentales.

Además, el profesional deberá indicar aquellos factores de fortalecimiento y promoción, la capacidad de tolerancia a la frustración, el grado y tipo de introyección de la figura de hijo y si la misma concuerda con la realidad. Por último, deberá distinguir qué funciones cumplen los mecanismos defensivos predominantes (Otero, 2018).

En Argentina se acuden a distintos instrumentos con el fin de evaluar a aquellas personas que estén interesadas en adoptar. Algunos de ellos son congruentes con el nuevo paradigma mencionado anteriormente, mientras que otros aun siguen siendo resultado del antiguo paradigma (Otero, 2018).

El proceso de Evaluación de Postulantes va a ser llevado a cabo por el equipo transdisciplinario del Registro de Adoptantes y está formado por un conjunto de momentos, fases, herramientas y técnicas especializadas. El mismo inicia cuando un adulto expresa su intención de ser inscripto en el Registro de Adoptantes y finaliza con la devolución de un dictamen favorable o desfavorable al que se llega a través de la evaluación de su capacidad parental adoptiva (Otero, 2018).

Menciona la autora además, que el adulto durante este proceso va a transcurrir por tres estados:

- Un estado inicial que corresponde a cómo llega esa persona, cuáles son sus expectativas y sus miedos, sus fortalezas, debilidades y mecanismos defensivos predominantes. Además, se valora cuál es el significado que tiene sobre este proceso y su grado de conocimiento sobre el verdadero significado de la adopción (Otero, 2018).
- Un segundo estado en el que se va a ir observando la transformación de la subjetividad que se da en el adulto durante el proceso y su diagnóstico (Otero, 2018).
- Un tercer estado que tiene que ver con el grado de reconocimiento o internalización que logre acerca de la información que reciba por parte del equipo del Registro de Adoptantes sobre su compatibilidad y sus capacidades adoptivas (Otero, 2018).

Por último, define entonces a este proceso cómo:

El proceso transdisciplinar en el cual el equipo de profesionales del Registro de Adoptantes, a través de un proceso interrelacional con las persona/s que manifiesta/n querer adoptar y con el auxilio de herramientas diagnósticas especializadas, dictamina sobre las capacidades parentales adoptivas y sobre el grado de compatibilidad de esa capacidad parental según las necesidades específicas de un niño, niña o adolescente en cuestión (Otero, 2018, p. 90).

Es a partir de esta perspectiva que la intervención busca enmarcarse en los modelos éticos y normativos, valorando el perfil del adulto que por la propia definición de la tarea que aspira a desarrollar, debe contar con recursos internos y subjetivos que le permitan dar respuestas efectivas a los niños, niñas y adolescentes provenientes de contextos de alta vulnerabilidad socio familiar.

Acerca de la ética

Para concluir con este capítulo, es indispensable hacer hincapié sobre las cuestiones que conciernen a la ética. Es acá donde la autora Salomone (2008), reflexiona sobre la relación que se da entre la dimensión clínica y el campo deontológico, jurídico y social. Explica en relación al quehacer del profesional que:

El compromiso ético del psicólogo lo liga, por una parte, con los principios de su práctica sostenidos en la referencia deontológico-jurídica que regula su quehacer y, por otra parte, con los avatares del sujeto que lo compelen a un posicionamiento que no niegue lo específico de su tarea (2008, p. 434).

De esta manera, intervenir con el sujeto de la clínica, supondría diferenciar el discurso jurídico con el discurso de la subjetividad, los cuales hacen hincapié en dos modos diferentes de conjugar la responsabilidad. La función profesional del psicólogo supone una labor que motive la implicación del sujeto en su acto como acción suplementaria al cumplimiento de la consigna jurídica (Salomone, 2008).

Como una suerte de solución ante esta problemática, la autora plantea que se debe actuar de tal manera que se pueda sostener la posibilidad de responder jurídicamente por los actos, para llegar así a una respuesta ética que considere al sujeto en su singularidad. Esta posición no acata la norma, pero tampoco la rechaza, más bien, busca sostener la tensión entre la dimensión clínica y el campo normativo, lo que lleva a reflexionar sobre las decisiones que se toman respecto de lo deontológico-jurídico, pero también por la posición que se toma ante dichas decisiones (Salomone, 2008).

Capítulo 3: Familia

Consideraciones legales

Si bien el Código Civil y Comercial de la Nación no tiene una definición taxativa del término familia, se ha llegado a una interpretación que ha sido construida a partir de diversos artículos. Al respecto, Malaspina (1990) explica que esto se debe a que el concepto de familia debe ser delimitado diferenciando los elementos relativos a su alcance.

Siguiendo esta idea, filiación y matrimonio son los conceptos principales, ya que en ellos se encuentra la raíz de los vínculos familiares. El matrimonio establece la condición de cónyuges, mientras que la filiación da origen al estado de parientes (Malaspina 1990).

Siguiendo al Código Civil y Comercial (2014) en el Art. 402 se menciona que ninguna norma puede interpretarse ni aplicarse limitando la igualdad de derechos y obligaciones del matrimonio, sea este constituido por dos personas de igual o diferente sexo (Código Civil y Comercial de la Nación, 2014).

Además, en el Art. 406 de la normativa, se plantea como requisito indispensable para la existencia del matrimonio el consentimiento de ambos contrayentes expresado tanto de manera personal como conjunta ante la autoridad (Código Civil y Comercial de la Nación, 2014).

Por otro lado, se agrega a lo que propone el autor lo referido a las uniones convivenciales, planteado en el Art. 509 como la unión basada de relaciones afectivas que sean de carácter singular, permanente y estable de dos personas que convivan y compartan un proyecto de vida, sean estas del mismo o distinto sexo (Código Civil y Comercial de la Nación, 2014).

Asimismo, en el Art. 558 se delimitan las condiciones que deben llevarse a cabo para que exista una filiación, la cual puede darse por naturaleza, por adopción o a través de técnicas de reproducción asistida. Cualquiera de estas formas, ya sea matrimonial o extramatrimonial, tienen los mismos efectos ante las disposiciones de la normativa (Código Civil y Comercial de la Nación, 2014).

De acuerdo a Malaspina (1990), la familia será entonces “el conjunto de personas que se hallan unidas por los vínculos jurídicos que derivan del matrimonio y de la filiación, según la mediad o intensidad que la ley positiva asigna a sus respectivos derechos subjetivos familiares”. (p. 203) A esta concepción del autor, se le agrega el elemento de uniones convivenciales definido anteriormente.

Las modificaciones normativas mencionadas, así como las diferentes combinaciones que las mismas permiten, arrojan como resultado desde una lectura simple que podrá hablarse de familia cuando se den alguna de las siguientes situaciones (reconocidas normativamente por el Estado):

- Matrimonios (hetero u homoparentales)
- Uniones convivenciales (hetero u homoparentales)
- Una única persona

Breve recorrido histórico de las familias

Donzelot (1998) desarrolla un recorrido de cómo fueron constituyéndose las familias a lo largo de distintas épocas y la manera en que sus características sociales fueron transformándose.

Afirma que durante el Antiguo Régimen la familia era considerada objeto y sujeto de gobierno, en tanto que la mujer y los hijos estaban sometidos al jefe de familia. De este modo “la familia constituía, pues, un plexo de relaciones de dependencia indisociablemente privadas y públicas” (Donzelot, 1998, p. 51).

La intención del Estado era asegurar el orden público apoyándose de manera directa en la familia, usando a su favor el miedo al descredito público. Progresivamente a lo largo del siglo XVIII comienzan las consecuencias, ya que por un lado, la familia deja de ser apta para contener a sus miembros mediante el compromiso de su mantenimiento, y por otro, la autoridad familiar es respondida por sus víctimas (Donzelot, 1998).

Ambas consecuencias obligan al Estado a responsabilizarse por sus ciudadanos y a convertirse en responsable de la satisfacción de sus necesidades. A su vez, es

considerado simbólicamente como la destrucción de la arbitrariedad familiar en complicidad con la soberanía real (Donzelot, 1998).

El autor plantea una reorganización de los comportamientos educativos de los hijos que se desplegarán durante este siglo en Francia, en torno a dos polos. El primero, va a estar orientado a la difusión de las tareas domésticas de los médicos hacia las mujeres, concediéndole así a la madre burguesa un nuevo poder en la esfera doméstica, a través del cual obtiene un mayor derecho a la obediencia. Mientras que el segundo polo estará relacionado con las formas de dirigir la vida de los pobres con la intención de disminuir su reproducción (Donzelot, 1998).

Por otro lado, a comienzos del siglo XIX aparecen algunas prácticas organizadas por la misma policía como el sistema de prostíbulos y el abandono de niños adulterinos. El aumento de la policía en este siglo se sostiene precisamente en el poder familiar, prometiéndoles tranquilidad a cambio (Donzelot, 1998).

Siguiendo al autor, esto sucede debido a que “lo que molesta a las familias son los niños adulterinos, los menores insumisos, las jóvenes de mala fama, todo lo que pueda perjudicar el honor familiar” (Donzelot, 1998, p.28).

Entre fines del siglo XIX y comienzos del XX, toma especial importancia en la sociedad el Tribunal de Menores, una de las nuevas formas de intervención del Estado, que giraba en torno a la gestión de niños delincuentes, rebeldes o abandonados moralmente. De esta manera es que la familia exige desde el Antiguo Régimen la ayuda del Estado para reforzar su autoridad sobre estos miembros (Donzelot, 1998).

Por otro lado, el inicio del siglo XX se caracteriza por el fin de la disputa entre el cura y el médico, quienes se encargaban hasta ese momento de cuestiones como la pareja, la sexualidad, la adaptación social y la pedagogía (Donzelot, 1998).

A mediados del siglo XX, la aparición del psicoanálisis va a regular de alguna manera las imágenes parentales y como consecuencia, aparece un denominador común en las familias: el deseo, según el autor “deseo que aparece entonces como dominio legítimo de intervención, al menos tanto como de liberación” (Donzelot, 1998, p. 192).

La intención de este apartado fue poder explicar cómo se toma a la familia en relación a la mirada de la sociedad y cuál fue la situación del Estado durante

determinado tiempo frente a la familia biológica. El recorrido del autor apunta más que nada a dejar constancia que el concepto de familia siempre ha sido dinámico y ha existido conforme distintas épocas, permitiendo comprender cómo esto se ve reflejado en las necesidades que la sociedad ha buscado satisfacer a través de las familias.

Consideraciones subjetivas de la familia

Berenstein (1996), reconocido psicoanalista especializado en familia, profundiza sobre el funcionamiento inconsciente de la estructura familiar. Así mismo, plantea lo siguiente:

Las relaciones familiares son complejas y variadas en sus manifestaciones, tanto aquellas ajustadas y funcionales como las desajustadas y disfuncionales. Unas y otras obtienen su significación de una estructura profunda, inconsciente: la estructura familiar inconsciente. Deseo postular para esta un espacio virtual con características de extraterritorialidad respecto del aparato psíquico, territorio o espacio mental de los distintos Yoes que habitan las relaciones familiares. El carácter de extraterritorialidad se refiere a la existencia de un conjunto de Yoes y Otros (Berenstein, 1996, p. 127).

Afirma además, que el espacio de la estructura familiar inconsciente está determinado por vínculos que van a ubicar los lugares en la estructura del parentesco, siendo esto ya desarrollado por otros autores bajo la nominación de lugar del padre, de la madre o del hijo (Berenstein, 1996).

Estos vínculos se refieren a pares de objetos relacionados a través de un conector, que es a su vez un subelemento de la estructura familiar. En este sentido, cada Yo y cada Otro interviene en distintas combinaciones vinculares, en el sentido que se es padre, se es madre, se es hijo, marido, hermana, etc. Estas van a definir el sentido de sus intervenciones gestuales y verbales, y en lo manifiesto van a ser próximas a lo determinado por lo sociocultural (Berenstein, 1996).

Ahora bien, estas manifestaciones vinculares en la estructura familiar han ido transformándose de manera dinámica a lo largo de la historia no solo en su organización sino en la creciente apertura por parte de la sociedad hacia prácticas que cuestionan modelos anteriores.

Al respecto de esto, Wainerman (1996) advertía en aquel entonces que la familia en Argentina está recorriendo de forma acelerada el camino que ya ha sido transitado en otras sociedades de mayor desarrollo. Entre estos cambios se observa la disminución del número de integrantes, el aumento de uniones consensuales, hijos extramatrimoniales, divorcios y separaciones, la postergación de la edad para casarse, hogares integrados por parejas que no tienen hijos, hogares “ensamblados” donde convive una pareja con hijos de anteriores parejas o de ambos (Wainerman, 1996).

Abelleira y Delucca (2011), ambas psicólogas forenses, también realizaron un desarrollo de cómo se han ido transformando las concepciones acerca de la familia que impregnan el campo psicoanalítico desde la década del 50. Explican que la estructura familiar inconsciente sirve como modelo para pensar los vínculos familiares y a su vez, considerarlas como un conjunto de relaciones. De esta manera, las familias deben ser entendidas como productoras de sentidos y significados.

Esta Estructura Familiar Inconsciente, para las autoras, manifiesta una fuerza de atracción hacia los sujetos en su diversidad que los empuja y los invita a ocupar determinados lugares. Es decir, la investidura de significaciones inconscientes afecta tanto al investido como al conjunto familiar (Abelleira y Delucca, 2011).

Sucede entonces que, el sujeto está atravesado por las significaciones inconscientes de una estructura familiar, y es desde allí es que va a entender, juzgar y actuar (Abelleira y Delucca, 2011).

Siguiendo con este planteo, Otero y Videta (2021), expresan que el concepto de familia es considerado un fenómeno histórico y es el cambio lo que constituye la historia del mismo. Así, la familia es vista como un elemento activo de la sociedad en la que se desarrolla, es decir que ambas van evolucionando de manera conjunta.

En este punto radica la importancia de tener en cuenta como en la actualidad se utiliza el término “familia” para hacer semejanza a organizaciones familiares de formas diversas, que trascienden a la orientación sexual, al género e incluso a su propia

organización, siendo singular la dinámica que asumen los miembros que la compongan (Otero y Videta, 2021).

MARCO INSTITUCIONAL

La pasantía académica se realizó en la Secretaría Tutelar que junto con el área de Suspensión de Juicio a Prueba, forman parte de la Secretaría de Derechos Humanos, ubicada dentro del Poder Judicial de la Provincia de Salta. De acuerdo a la página oficial del Poder Judicial de Salta (2019), esta interacción entre las áreas tiene como objetivo la protección de los derechos de las personas así como un funcionamiento eficiente dentro de una estructura sistémica competente.

Caracterización de la institución

La Secretaría de Derechos Humanos fue constituida como un ámbito específico dentro de la Corte de Justicia, a partir de la Acordada 9167, con el objetivo de tratar temas relativos al afianzamiento de los derechos humanos en general. Como consecuencia de lo dispuesto en la Acordada 13.186 el 27 de agosto de 2020, este organismo cuenta con la supervisión de Adriana Rodríguez Faraldo, jueza de la Corte (Poder Judicial de Salta, 2019).

Por otro lado, en la Acordada 12.345 se aprueba el “Plan Estratégico III del Poder Judicial de la Provincia de Salta para el periodo 2017 - 2027”, donde son definidos todos los puntos que estructuran dicho Plan Estratégico, como ser la Misión y Visión de la institución (Poder Judicial de Salta, 2019).

Tiene por objetivo además el reconocimiento de la dignidad de las personas, ya que el desconocimiento de los derechos humanos puede causar situaciones de violencia que son aquellas que justamente debe evitar. Además, pretende brindar a los ciudadanos una adecuada información jurídica para poder así orientarlos sobre aquellas cuestiones que se plantean, posibilitando de esa manera el acceso a las vías para su defensa y activando un mecanismo de protección de los derechos humanos (Poder Judicial de Salta, 2019).

Horarios de atención

Tribunales: 7:30 – 13:00

Atención a los postulantes: 08:00 – 13:00

Dirección y Teléfono

Ciudad Judicial Anexo I, Planta Baja – Av. Bolivia N°4671

Tel. (0387) 4258026 – (0387) 4258000 int. 7010

Email: sddhh@justiciasalta.gov.ar , sddhhsec1@justiciasalta.gov.ar

Secretaria de Derechos Humanos: Dra. Blanca Olga Ferri

Secretaria Tutelar y de Suspensión de Procesos a Prueba: Dra. Cristina Beatriz Pocoví

Misión

La Misión del Poder Judicial de Salta es administrar justicia de manera independiente, asegurando a su vez los derechos y el acceso a la justicia de los habitantes del resguardo del orden social. Busca contribuir a la consolidación de la democracia sobre la base de un sistema republicano y del respeto de las garantías fundamentales de todas las personas (Poder Judicial de Salta, 2019).

Por otro lado, la Visión del Poder Judicial de Salta se basa en ser visto como un Poder Judicial independiente, accesible y orientado a la protección oportuna de los derechos de las personas con eficaces sistemas de organización y gestión; con una vocación de servicio y compromiso ético en la comunicación y acción con la sociedad (Poder Judicial de Salta, 2019).

Beneficiarios

Los beneficiarios de la Secretaría Tutelar serán todas aquellas personas o matrimonios radicados en la Provincia de Salta que deseen obtener una guarda con fines adoptivos y se considere que estén en condiciones de acceder a la misma. Deben poseer todos los requisitos legales para ser admitidos por los Jueces de Primera Instancia del Fuero de Personas y Familia de toda la provincia.

Equipo Laboral

Secretaria Tutelar: Dr. Cristina Beatriz Pocoví

Equipo Interdisciplinario de Planta

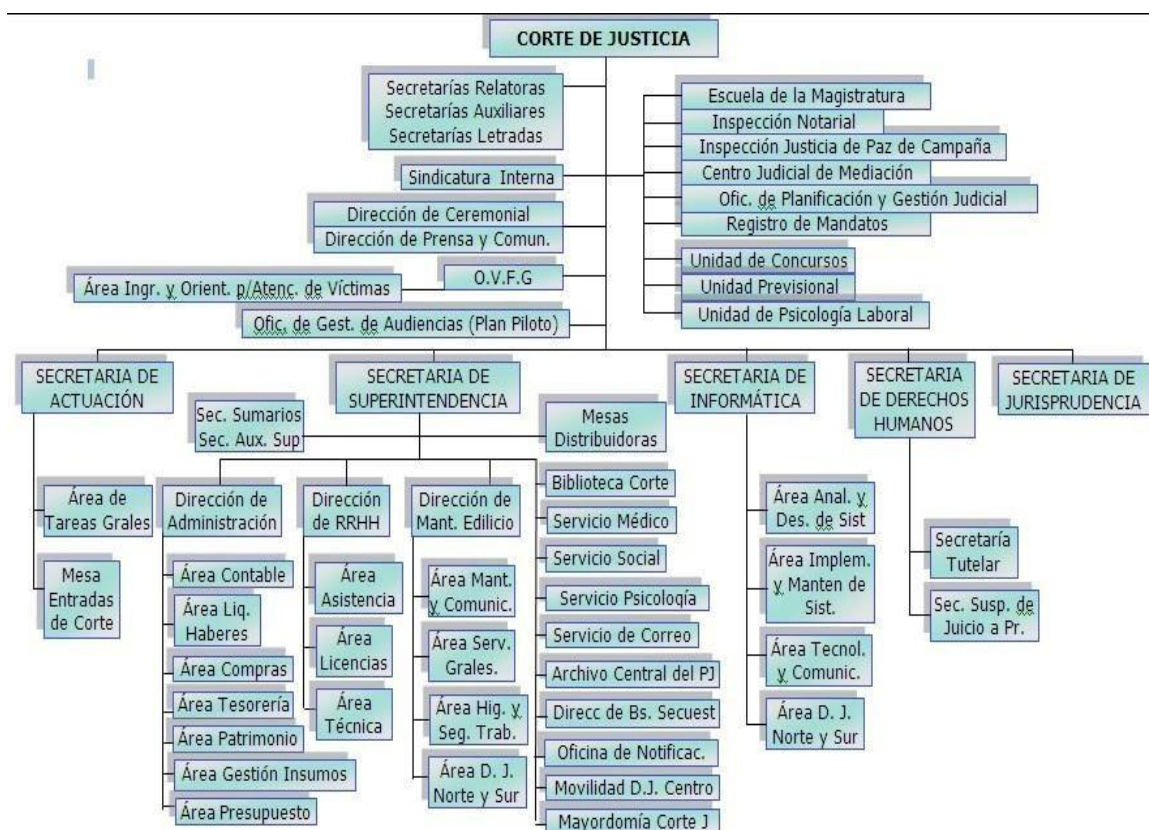
Lic. en Psicología: Matías Palomo

Lic. en Servicio Social: Mariano Silisque

Adicional

Lic. en Psicología Delfina Barrantes

Organigrama



Sectores institucionales donde se realizará la pasantía

La Secretaría de Derechos Humanos está conformada por dos sectores: la Secretaría Tutelar (dependencia donde se llevara a cabo la pasantía académica) y la Secretaría de Suspensión de Juicio a Prueba. A continuación se describirá el funcionamiento de cada una.

-Secretaría Tutelar: conformada por el Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, el cual tiene como objetivo incorporar a personas o matrimonios radicados en la Provincia de Salta que deseen adquirir una guarda con fines adoptivos y esté en condiciones de acceder a la misma (Poder Judicial de Salta, 2019).

La Corte de Justicia adhiere al sistema federal de Adopción en marzo del 2014 a través de la Acordada N° 11589, lo cual permitió formar parte de una Red de Registros, que dentro de un cambio de paradigma transformo el trámite de adopción a nivel

nacional, con la colaboración de distintos tratados internacionales de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes (Poder Judicial de Salta, 2019).

-Secretaría de Suspensión de Juicio a Prueba: dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Corte de Justicia, fue creada a partir de la Acordada 8528, con el objetivo de la dirección y supervisión del régimen de seguimiento de las reglas de conducta impuestas a los beneficiarios de suspensión de juicio a prueba, en el distrito judicial del centro (Poder Judicial de Salta, 2019).

La suspensión de juicio a prueba o “probation” es entonces, una forma de extinción de la acción penal realizada por el imputado que ha cumplido ciertas reglas de conductas durante un periodo de prueba que fue fijado por el tribunal que la concedió (Poder Judicial de Salta, 2019).

Rol de la pasante

Durante la realización de la pasantía académica la alumna pasante observo de manera participativa el rol del Psicólogo Jurídico Forense en los procesos que se llevan a cabo durante la Evaluación de Postulantes, en la Secretaria Tutelar del Poder Judicial de Salta. Esto le permitió acceder a un conocimiento a partir de una experiencia de participación activa que le permitió adentrarse en las intervenciones que realiza el profesional en este proceso. A partir de ello, se logro tener un acercamiento a las problemáticas que conciernen a la temática teniendo en cuenta las particularidades éticas y normativas que competen al área en la que estará inmerso.

Es importante aclarar que todas las actividades presenciadas, iniciaron desde una observación no participativa de las funciones en las que interviene el psicólogo en este proceso. A medida que se fue adquiriendo experiencia, la pasante fue participando de manera progresiva en algunas tareas, en las cuales fue acompañada y supervisada de manera permanente por el tutor institucional para evitar cualquier tipo de disidencia ética.

Algunas de las actividades que se llevaron a cabo son: la familiarización de la estructura de la institución a partir de la realización de entrevistas a personal de mesa de entrada y oficinas administrativas, a fin de conocer los distintos actores que intervienen en su funcionamiento, así como las actividades que realizan y su modalidad de trabajo; la observación no participativa de entrevistas y técnicas efectuadas por el tutor

institucional a los postulantes, así como aplicación de las mismas por parte de la pasante; la lectura del material teórico recomendado por el director; la articulación de los conceptos psicoanalíticos en las intervenciones que se realizaron y la presentación del material que se obtuvo a partir de la experiencia casuística, entre otras.

METODOLOGÍA

Instrumentos

Para llegar a un eficaz cumplimiento de los objetivos propuestos para la realización de la pasantía académica, se utilizaron una serie de instrumentos afines:

Observación: Según Hernández Sampieri (2010) “este método de recolección de datos consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamientos y situaciones observables, a través de un conjunto de categorías y subcategorías.” (p. 26)

Observación participante: Este tipo de observación se lleva a cabo cuando el investigador se incluye en el fenómeno observado o en el grupo para obtener la información desde adentro (Sampieri, 2010). Se utiliza en este caso ya que el principal objetivo es familiarizarse estrechamente con el rol del psicólogo del área jurídico forense, pudiendo intervenir en tareas y actividades diarias a realizar en la Secretaría Tutelar, siempre bajo un acompañamiento y supervisión del presente tutor institucional. Algunas de estas actividades estuvieron comprendidas en:

- Atención de personas que van a asesorarse sobre cómo realizar el trámite. Requisitos. Aclaración de conceptos erróneos. Modalidad de entrevista libre.
- Legajos de postulantes. Entrevista interdisciplinaria semidirigida. Entrevistas individuales para la aplicación de técnicas. Batería: Bender, Persona Bajo la Lluvia, Cuestionario Desiderativo, Psicodiagnóstico de Rorschach. Confección de informe con dictamen de alta o baja del legajo.
- Expedientes ST. Lectura de resolución de adoptabilidad. Solicitud de informes de salud y escolares a secretaría de niñez. Remisión de legajos disponibles o pedido de colaboración a la red federal. Acompañamiento de proceso de vinculación. Visitas domiciliarias en el marco de la guarda con fibra de adopción. Informe interdisciplinario al juzgado. Asistencia a audiencias conforme requisitos del juez o jueza.
- Expedientes EI. Recepción de oficio. Entrevista semi dirigida individual o interdisciplinaria conforme requerimiento. Elevación de informe.

Entrevistas psicológicas semidirigidas: De acuerdo a Siquier de Ocampo (1997) “una entrevista es semidirigida cuando el paciente tiene libertad para exponer sus problemas comenzando por donde prefiere e incluyendo lo que desee.” (p.23) Es el instrumento principal utilizado por psicólogos y psicólogas en la Secretaría Tutelar y consiste en

alternar preguntas concretas y estructuradas con preguntas abiertas, con el objetivo de conocer la personalidad de los postulantes a partir de los encuentros.

Entrevistas psicosociales semidirigidas: Utilizadas en el marco de un equipo interdisciplinario con el objetivo de establecer las principales ventajas y desventajas de los pretensos adoptantes al momento de determinar su situación actual ante la posibilidad de acceder a una Guarda con Fines de Adopción.

Técnicas Proyectivas Gráficas: Se considera un instrumento auxiliar fundamental que permite profundizar sobre aspectos de la personalidad de los postulantes, contrastando la información recabada durante las entrevistas, que sirven para la posterior elaboración de los informes. La inclusión de estas pruebas no es definitiva y puede variar según lo amerite el caso. A continuación se hará hincapié en la importancia de cada una de las técnicas utilizadas durante este proceso, que son aquellas que el propio profesional considera de mayor utilidad para los fines a los que debe expedirse en su informe de evaluación pericial.

-Test Visomotor de Bender: Esta técnica se fundamenta en que a partir de la función gestáltica visomotora se pueden evaluar distintas facultades como la memoria, la percepción visual, la motricidad fina y la conciencia del espacio (Bender, 1997).

Es utilizada para este proceso como un indicador de organicidad o muestra de una posible situación vinculada a consumos problemáticos que puedan atentar con el interés superior de un niño, niña o adolescente. Es pertinente aclarar que el profesional no hace hincapié en la parte interpretativa de esta prueba, solo en lo gráfico y lo actitudinal.

-Desiderativo: Esta prueba tiene como objetivo brindar información acerca de las características de la personalidad de una persona, su bagaje defensivo, sus puntos de fijación predominantes, sus aspectos afectivos y sus aspectos valorados y desvalorados de sí mismo (Celener, 1990).

Es analizada de manera complementaria con la técnica de Rorschach. En relación a las competencias parentales, esto puede brindar indicadores que orienten hacia un perfil del pretenso adoptante, observándose si existen ciertas conflictivas relacionadas a la maternidad, paternidad o situaciones vinculadas a la infertilidad.

-Persona Bajo la Lluvia: Esta técnica tiene como objetivo reflejar los sentimientos del sujeto, la relación con su autoimagen y los mecanismos defensivos ante sus fantasías y ansiedades movilizadas (Sivori, 2005).

Al brindar información acerca de cómo la persona despliega o no sus defensas ante situaciones adversas, la inclusión de esta prueba conforme el criterio del profesional tiene gran importancia, ya que le permite valorar aspectos vinculados a la posición del sujeto en el medio gráfico y cómo termina resolviendo su posición frente a aspectos aversivos del medio. Muchos de esos recursos, o el discurso sublimatorio que desarrolle en su reemplazo pueden brindar datos de relevancia para valorar las capacidades que se requieren para prohiar.

-Rorschach: La inclusión de este test es fundamental ya que permite obtener gran cantidad de información acerca de la personalidad, la imagen que tiene el sujeto de sí mismo, el manejo de su agresión, su actitud ante situaciones nuevas, la tolerancia ante la frustración, reacción frente a la angustia, la movilización de fantasías, la adaptación a la realidad y conflictos referidos a la sexualidad (Bauducco, 2005).

Es a través de esta técnica que se podrán conocer aspectos vinculados a la estructura de personalidad y realizar inferencias en torno a esta y como favorece u obstaculiza el despliegue y desarrollo de las capacidades parentales. En esta instancia en que el sujeto se aleja de las herramientas del control consciente brindará datos de su mundo interno que se contrastarán con la información recabada en las entrevistas. Asimismo la prueba favorece la detección de áreas de conflicto intrapsíquico, destacando así aún más su importancia en la batería.

El eje central en el análisis de las pruebas está puesto en esta técnica, siendo las demás complementarias en la búsqueda de correspondencias o discrepancias para la confección del informe. En lo que respecta a la elaboración del psicograma, simbolización y análisis de esta prueba, se trabaja (conforme criterio del director) con el sistema propuesto por la Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach.

Actividades y tareas desarrolladas

Las actividades realizadas por la pasante fueron acordes a las esperadas de acuerdo a los objetivos propuestos para el trabajo integrador final, los cuales consisten

en describir el rol del Psicólogo Jurídico Forense en la Evaluación de Postulantes a Guarda con Fines de Adopción y detallar las intervenciones psicológicas llevadas a cabo durante este proceso.

Fue imprescindible la familiarización de la estructura de la institución y de las tareas inherentes a la misma para poder comprender el funcionamiento y modalidad de trabajo propio de la Secretaría y del profesional psicólogo. Además, la participación de la pasante fue incrementando durante el recorrido de la pasantía, ya que partió como observador no participante, y luego fue realizando algunas de las tareas que competen al psicólogo.

Las actividades que se llevaron a cabo estuvieron dirigidas a:

- Lectura de material teórico complementario tanto de interés propio como propuesto por el director, con el objetivo de lograr articular conceptos psicoanalíticos con la experiencia vivenciada que pudieran servir para el desarrollo del presente trabajo.
- Estudio de los protocolos de intervención previstos por la Acordada 12709/18.
- Efectuar entrevistas a profesionales del sector administrativo, a fin de comprender el funcionamiento de la Secretaría Tutelar así como el circuito de expedientes y legajos. Análisis de las entrevistas.
- Presenciar consultas sobre el trámite de adopción, tanto telefónicas como presenciales.
- Observación no participante de entrevistas de evaluación y reevaluación de postulantes, adopciones de integración y entrevistas domiciliarias.
- Interiorización de la elaboración y el circuito previo de convocatorias públicas e internas.
- Se colaboró en la elaboración de los informes llevados a cabo por el tutor institucional.
- Intervención en entrevistas y aplicación de pruebas psicológicas por parte de la alumna pasante a postulantes, así como el análisis de las mismas.

- Se asistió a talleres para integrantes del registro, brindados por el equipo técnico de la Secretaría.

También se han presenciado algunas intervenciones que si bien no forman parte específicamente de la evaluación de postulantes, pertenecen a otros momentos del proceso de una adopción, por tanto forman parte de las funciones que debe ejercer el psicólogo. Algunas de ellas fueron:

- Visitas y entrevistas en los dispositivos donde se encuentran los niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad.
- Seguimientos de vinculación.
- Seguimientos de guarda.
- Intervenciones en el marco del juicio de adopción.

De esta manera, habiendo desempeñado las tareas previstas en el cronograma para el desarrollo de la pasantía, se estima haber cumplido con los resultados esperados y los objetivos propuestos.

Cronograma de actividades

Cabe destacar que si bien se van a dejar por sentado todas las actividades realizadas durante el desarrollo de la pasantía en el cronograma, se detallan más adelante de manera específica aquellas que son de interés para el equipo interdisciplinar de la Secretaría.

16/08	-Presentación de todo el equipo técnico de la Secretaría a la pasante, e internalización de los distintos sectores que conforman la misma. -Observación de entrevista a consultante interesada en ser referente afectivo de una niña que se encuentra institucionalizada.
17/08	-Observación de encuentro por llamada telefónica con postulantes de Tierra del Fuego quienes deben iniciar vinculación con una adolescente de 13 años de la Ciudad de Salta. -Observación de elaboración de informe, resultado de una entrevista de

	evaluación.
18/08	-Observación de la elaboración de un pedido de colaboración a personas que quieran adoptar dos hermanos de 8 y 3 años, debido a una vinculación fallida con los mismos.
19/08	-Observación de entrevista de despeje a una postulante que ingresa por una convocatoria pública para adoptar a una niña de 12 años.
22/08	-Se recibió la consulta de una postulante que refiere no haberle llegado el resultado negativo del informe para integrar la nómina, se hizo la revisión correspondiente y el mail con la baja fue enviado en febrero de este año. -Observación de dos entrevistas de reevaluación. La primera es a una pareja hetero-parental, la segunda es una pareja homo-parental.
23/08	-Se efectuaron entrevistas a informantes clave del personal administrativo. Esta actividad estuvo a cargo de la pasante.
24/08	-Observación de primera entrevista psicosocial domiciliaria por parte del equipo técnico en la Localidad de Güemes, a un matrimonio hetero-parental.
25/08	-Observación de entrevista de reevaluación a pareja hetero-parental.
26/08	-Observación de audiencia para juicio por la guarda de un niño de 4 años, junto con los adoptantes, un matrimonio hetero-parental quienes previamente (hace dos meses) tuvieron la guarda de una niña de 2 años, quien a su vez es la hermana biológica del niño. Se asistió bajo la supervisión del equipo.
30/08	-Observación de segunda entrevista y aplicación de pruebas psicológicas a postulantes de la localidad de Güemes, quienes previamente tuvieron la primera entrevista domiciliaria con el equipo en conjunto.
31/08	-Observación de entrevista psicológica domiciliaria a una postulante quien fue previamente entrevistada por el trabajador social del equipo. -Observación de entrevista psicológica domiciliaria a un matrimonio hetero-parental, quienes previamente tuvieron la entrevista social.
1/09	-Se profundizó, junto con el tutor institucional, sobre quiénes son aquellos actores que integran una audiencia, del proceso que va desde la declaración judicial de adoptabilidad hasta la sentencia, cuales son los factores que intervienen durante el periodo de vinculación y en la guarda, así como los motivos por los que esta última podría ser revocada.

	-Internalización de protocolos de acompañamiento y de convocatoria pública en conjunto con el tutor.
5/09	-Observación de la segunda entrevista y aplicación de pruebas psicológicas a una postulante.
6/09	-Segunda entrevista y aplicación de pruebas psicológicas a matrimonio hetero-parental. Por decisión del tutor institucional, las pruebas a la pretensa adoptante fueron aplicadas por la alumna pasante, mientras que su pareja fue evaluada por el tutor.
7/09	-Observación de entrevista psicosocial por parte del equipo a un matrimonio homo-parental conformado por dos postulantes mujeres, interesadas en adoptar a tres hermanos de Salta en convocatoria pública (dos nenas y un varón). Ambas residen en Córdoba y están inscriptas en el registro de dicha provincia desde 2020, sin tener el alta definitiva. Luego de esta primera entrevista con ambas se aplicaron las pruebas psicológicas el mismo día.
8/09	-Se realizó de manera conjunta con el director, el análisis de las pruebas aplicadas a matrimonio hetero-parental.
12/09	-Observación de segunda entrevista y aplicación de pruebas a una postulante. La primera entrevista psicosocial fue aplicada previamente por el equipo en el domicilio de la misma.
20/09	-Observación de elaboración de informe para pedido de colaboración por una joven de 15 años que se encuentra en situación de adoptabilidad.
21/09	-Observación de entrevista psicosocial domiciliaria para adopción de integración, a pareja hetero-parental, quienes quieren adoptar a su sobrina, hija de la hermana de la mujer que forma parte del matrimonio.
22/09	-Elaboración de informe para pedido de colaboración para una joven de 13 años.
23/09	-Participación en audiencia con pareja homo-parental de Córdoba para que el juez las conozca e inicien una vinculación con los niños de manera formal.
26/09	-Elaboración de pedido de convocatoria pública para un adolescente de 16 años y para su hermano de 12 años. -Guardadores de Tierra del Fuego se acercaron a la Secretaría para terminar de

	realizar los trámites de guarda y realizar algunas consultas.
27/09	-Se recibieron dos consultas sobre la convocatoria del joven de 16 años. -Elaboración de informe para dejar por sentado lo que se realizó hasta el día de hoy con los guardadores de Tierra del Fuego, sobre la audiencia de guarda y en relación a los papeles e información que pidieron el día anterior.
28/09	-Participación en dos visitas de seguimientos, la primera a una pareja hetero-parental, pretensos adoptantes de un bebe de 8 meses, quienes tienen la guarda desde hace cuatro meses y se encuentran en la última instancia de la misma. La segunda visita es a un matrimonio hetero-parental, quienes tienen la guarda desde hace dos meses de una beba de 4 meses.
29/09	-Observación de elaboración de informe para el consentimiento de la jueza, con la intención de que la joven de 13 años, pueda iniciar el 1° año lectivo (en lugar del 2°, que es el año que le correspondería) a pedido sus guardadores de Tierra del Fuego.
30/09	-Se observo la participación del tutor institucional en una entrevista con la radio, donde se informo acerca de los requisitos para anotarse en el registro.
3/10	-Se realizo de manera conjunta con el tutor, el análisis de las pruebas aplicadas a un matrimonio hetero-parental.
4/10	-Observación de entrevista de seguimiento por zoom a un matrimonio hetero-parental por una niña de 4 años en periodo de guarda. La pareja previamente obtuvo la adopción plena de un niño de 5 años, quien ahora tiene 8. -Estaba prevista una entrevista de despeje por zoom para pareja hetero-parental interesada en convocatoria pública por adolescente de 16 años, a la cual no se conectaron a la misma en el horario que se había coordinado. El tutor realizo una llamada telefónica para informar que se los estaba esperando y se pauto una nueva fecha para el día siguiente a las 9:00.
5/10	-A la entrevista reprogramada para hoy, se produce nuevamente la ausencia de conexión de los interesados, por lo que se desiste de nuevos contactos. -Observación de elaboración de informe de pareja hetero-parental por visita de seguimiento de beba de 4 meses. -Colaboración en presencia del director, en la búsqueda de legajos para un niño de 3 años.

6/10	-Se presencio el taller charla para postulantes inscriptos en el Registro a Guarda con Fines de Adopción, llevado a cabo por el equipo técnico de la Secretaria, el cual se realizo en modalidad mixta (virtual y presencial).
10/10	-Al no haber actividades fijadas para estos días, se avanzó con la sistematización y reflexión de actividades en presencia del tutor institucional.
11/10	
12/10	-Observación de entrevista por zoom con un matrimonio hetero-parental de Córdoba para iniciar vinculación fraterna por pedido de sus hijos. Se trata de dos hermanos varones que fueron adoptados hace varios años, de 18 y 16 años, quienes quieren conocer a sus dos hermanos mellizos de 4 años viviendo en Salta, un niño y una niña.
13/10	-Se acompaño al Lic. Palomo a primera vinculación de un matrimonio hetero-parental con un niño de 3 años, llevado a cabo en Hogar Cuna Dr. Luis Güemes. El mismo se realizó de manera conjunta con el equipo técnico y operadoras de la institución.
14/10	-Se realizo en conjunto con el tutor, el análisis de las pruebas de matrimonio hetero-parental. -Observación de entrevista por zoom con la psicóloga de la joven F (quien fue adoptada por matrimonio de Tierra del Fuego) con quien recibía tratamiento terapéutico durante su institucionalización en Salta. La entrevista se realizó con el objetivo de pautar cuestiones referidas al asesoramiento a la familia.
17/10	-Al no haber actividades fijadas para estos días, se avanzó con la sistematización y reflexión de actividades en presencia del tutor institucional.
18/10	
19/10	
20/10	-Se recibió de manera presencial a una consultante quien quería recibir información sobre el trámite para inscribirse en el registro. -Observación de elaboración de informe psicológico para seguimiento de vinculación de niño de 3 años (con quien previamente se inicio la misma en el Hogar Cuna) para proceder cuanto antes con la audiencia de guarda. -Observación de elaboración de informe psicológico de la joven de 13 años que inicio previamente vinculación con su pretensa adoptante.
21/10	-Se presencio una audiencia virtual con todos los integrantes del equipo técnico,

	jueza a cargo del caso y los pretensos adoptantes para iniciar cuanto antes la guarda del niño de 3 años.
24/10	-Observación de entrevista de actualización a matrimonio hetero-parental.
25/10	-Al no haber actividades fijadas para estos días, se avanzó con la sistematización y reflexión de actividades en presencia del tutor institucional.
26/10	
27/10	-Observación de entrevista por zoom para iniciar vinculación con una mujer de Jujuy y una niña que se encuentra en convocatoria pública. -Observación de entrevista con matrimonio hetero-parental que llegan a consulta para ahondar sobre algunos datos de la historia de su hija adoptiva. Se encuentran en marco de sentencia de adopción.
28/10	-Observación de consulta por llamada telefónica debido a la sospecha de una persona por una entrega directa.
1/11	-Observación de entrevista virtual con adoptantes de Córdoba para realizar seguimiento del estado de los tres niños.
2/11	-Participación en entrevista psicosocial domiciliaria a una mujer que vive con su hijo adoptivo de 7 años y desea adoptar nuevamente. Se fija fecha para la aplicación de pruebas. -Observación de entrevista para una adopción de integración con matrimonio hetero-parental y sus tres hijas. -El tutor informa la baja de la vinculación por parte de la joven de 13 años y su pretensa adoptante.
3/11	-Al no haber actividades fijadas para estos días, se avanzó con la sistematización y reflexión de actividades en presencia del tutor institucional.
4/11	
7/11	-Observación de entrevista de reevaluación a matrimonio hetero-parental.
8/11	-Al no haber actividades fijadas para estos días, se avanzó con la sistematización y reflexión de actividades en presencia del tutor institucional.
9/11	
10/11	
11/11	-Observación de la elaboración del acta en la cual se deja por sentado el motivo de la baja en la vinculación de postulante y la joven de 13 años. La entrevista

	previa fue llevada a cabo de manera privada por el tutor institucional. -Aplicación de pruebas por parte de la alumna pasante a pretensa adoptante que quiere adoptar nuevamente.
14/11	-Entrevista a pareja hetero-parental de Jujuy interesados en convocatoria pública de tres hermanas, de 11, 9 y 8 años (la menor con diagnostico de retraso mental leve), con el objetivo de iniciar una vinculación.
15/11	-Seguimiento de guarda a matrimonio hetero-parental y una bebe de 6 meses, de quien obtuvieron la guarda a los 2 meses. En el domicilio solo se encontraba la madre ya que el padre estaba trabajando.
17/11	-Al no haber actividades fijadas para este día, se avanzó con la sistematización y reflexión de actividades en presencia del tutor institucional.
18/11	-Elaboración de informe de actualización a matrimonio hetero-parental.
22/11	-Al no haber actividades fijadas para este día, se avanzó con la sistematización y reflexión de actividades en presencia del tutor institucional.
23/11	-Primera entrevista psicosocial a matrimonio hetero-parental. Se fija fecha para la aplicación de pruebas.
24/11	-Al no haber actividades fijadas para este día, se avanzó con la sistematización y reflexión de actividades en presencia del tutor institucional.
25/11	-Entrevista de seguimiento de guarda, previa al juicio de adopción para matrimonio hetero-parental y bebe de 6 meses, con el objetivo de esclarecer cuestiones de carácter procedimental. La misma se llevó a cabo en la Secretaría.
28/11	-Aplicación de pruebas a matrimonio hetero-parental. -Análisis de las mismas por parte de la pasante.
30/11	-Primera entrevista psicosocial a matrimonio hetero-parental sin hijos. Se fija fecha para la aplicación de pruebas.
1/12	-Observación del análisis de una técnica de Rorschach aplicada en un caso de adopción de integración.
2/12	-Al no haber actividades fijadas para estos días, se avanzó con la sistematización y reflexión de actividades en presencia del tutor institucional.
5/12	
6/12	-Se realizaron las correcciones de manera conjunta con el tutor, del análisis de las técnicas administradas por la alumna pasante. -Aplicación de pruebas a matrimonio hetero-parental.

7/12	-Seguimiento de guarda previa al juicio de adopción para matrimonio hetero-parental y beba de 8 meses. -Elaboración de informe para seguimiento de guarda. -Revisión de informe de adopción de integración.
12/12	-Al no haber actividades fijadas para este día, se avanzó con la sistematización y reflexión de actividades en presencia del tutor institucional.
13/12	-Elaboración de informe de entrevista de despeje realizada a matrimonio homo-parental por un joven de 16 años en convocatoria pública. -Cierre de la pasantía académica.

RELATO DE LA EXPERIENCIA EN LA PASANTIA ACADEMICA

Para el desarrollo de la pasantía académica, fue necesario en un primer momento, realizar un recorrido del marco legal y normativo que regula la adopción tanto en Argentina como en la provincia de Salta, así como también de los distintos cuerpos teóricos en los que está sostenida esta institución.

Además, se requirió de la internalización y el análisis de la modalidad de trabajo y del circuito administrativo. Por otro lado, se observaron de manera no participativa aquellas tareas efectuadas por el tutor institucional durante la Evaluación de Postulantes, y posteriormente se llevaron a cabo algunas intervenciones bajo supervisión permanente del mismo.

Es importante aclarar que además de un acompañamiento continuo, el director supo brindar un espacio de reflexiones y enseñanzas previo y posterior a cada actividad del día, lo que ayudó a la pasante a una mayor articulación y comprensión de las intervenciones y de los conceptos aprendidos. A continuación, se realizará un análisis reflexivo de lo vivido durante el desarrollo de esta práctica.

Acerca del funcionamiento de la Secretaria Tutelar

Para comprender de mejor manera el funcionamiento de la Secretaria Tutelar, es imprescindible tener en cuenta que es una institución que se rige por un discurso jurídico, por lo tanto, cada intervención de los profesionales está sostenida en un marco de actuaciones legales y administrativas, y la última decisión será de un juez o jueza. Para ello se debieron efectuar entrevistas al personal del sector administrativo, ya que este es el encargado de todo procedimiento previo a cada intervención del equipo técnico. De esta manera se pudo obtener información para comprender mejor el recorrido de todo el proceso.

Este sector se comprende, en primer lugar, por una mesa de entrada donde se reciben consultas personales y telefónicas sobre los trámites y requisitos para formar parte del registro de adopción. Por disposición de la Secretaría, las consultas son derivadas a los profesionales, y las mismas apuntan a saber sobre los requisitos para postularse, al estado en el que se encuentra un legajo en trámite o en relación a alguna convocatoria pública en particular. Otra de las funciones de este sector es recibir la documentación de los postulantes, lo cual constituye el primer paso del proceso para

integrar la nómina. Una vez recibida, se coloca la hora y fecha exactas junto con la cantidad de hojas.

En segundo lugar, el circuito está integrado por una mesa decretadora, con un personal para cada sector, una encargada de la Secretaria Tutelar y otra de la Secretaría de Suspensión de Juicio a Prueba. La documentación que previamente llega a mesa de entrada, es enviada a este sector para la elaboración del correspondiente legajo o expediente, utilizando el sistema IURIX, programa facilitado por el Poder Judicial donde se asigna de manera automática la numeración de los documentos. Es importante aclarar entonces que, un legajo contiene la documentación del pretense adoptante mientras que un expediente está conformado por los registros e información de un niño, niña o adolescente en situación judicial de adoptabilidad.

Este circuito previo es necesario para que el equipo interdisciplinario pueda comenzar a intervenir en el proceso, por lo tanto, es fundamental que se encuentre la documentación completa para poder generar un legajo y avanzar con el trámite de adopción.

El equipo interdisciplinario está compuesto por un psicólogo, una psicóloga y una trabajadora social. Por criterio de la Secretaria se ha definido una división de trabajo que depende del número de legajo, de manera que el psicólogo se encarga de los legajos pares, la psicóloga de los impares y la trabajadora social de ambos.

Para que se pueda llevar a cabo un proceso de adopción, previamente se debe haber declarado un niño, niña o adolescente en situación judicial de adoptabilidad. A partir de esto, el equipo se encarga de buscar un legajo que coincida con las características que se están determinadas en la disponibilidad adoptiva, la cual se encuentra en el apartado de uno de los formularios que los postulantes deben completar, y se compone por la edad, el sexo, el número de hermanos que los postulantes desean adoptar, y la situación de salud o vinculadas a discapacidad que hayan marcado como posibles.

Es el juez quien se encargará de definir si un legajo es compatible con una situación concreta, ya que lo principal en este proceso es el interés superior del niño, niña o adolescente. Cuando un legajo es elegido por el juez, se informa al equipo técnico para que se pongan en contacto con el/los postulantes y así poder iniciar un proceso de vinculación. Si este proceso es favorable, se concretará la audiencia para una

Guarda con Fines Adoptivos, la cual tiene una duración máxima de seis meses. A ello le sigue el juicio de adopción, sentencia que culmina con la intervención de la Secretaría Tutelar.

Acerca del rol del Psicólogo y las intervenciones que se realizan durante la Evaluación de Postulantes

Entrevista de evaluación

Este tipo de entrevista se lleva a cabo una vez que aquellas personas interesadas en registrar la nómina de adoptantes han presentado toda la documentación dispuesta en la Acordada 12.709 para iniciar el trámite. Una vez armado el legajo correspondiente, el psicólogo tiene como tarea gestionar mediante llamada telefónica un encuentro en el domicilio para una primera entrevista con los pretensos adoptantes. A veces sucede que el equipo se intenta comunicar reiteradas veces con algún postulante hasta pactar un encuentro.

Esta intervención se lleva a cabo en tres momentos, el primero consiste en una entrevista psicosocial domiciliaria, el segundo en la aplicación de las pruebas psicológicas y el tercero en el análisis de las mismas y la elaboración del informe correspondiente.

El objetivo de la entrevista, de acuerdo a una perspectiva del tutor, consiste en delimitar el modo de organización y conformación familiar, así como el posicionamiento inicial en relación a las fantasías, temores o dudas acerca del proceso adoptivo. Como ya se ha mencionado anteriormente, también Otero (2018) plantea que se puede tener un acercamiento a aquellos factores de fortalecimiento y promoción, la capacidad de tolerancia a la frustración, el grado y tipo de introyección de la figura de hijo y si la misma concuerda con la realidad. Además, se pueden aclarar cuestiones y dudas referidas a la continuidad del procedimiento y al tiempo que pueda transcurrir hasta concretar una adopción.

El equipo puede presentarse de manera conjunta (psicólogo y trabajador social) o bien tener un encuentro cada uno con los postulantes en diferentes momentos. Lo que se ha observado a través de la realización de la pasantía, es que en la mayoría de los primeros encuentros se hacen presentes ambos profesionales del equipo, a menos que

surja algún impedimento para ello. Por otro lado, en caso de que se trate de un matrimonio o unión convivencial, deben estar ambos presentes en esa primera entrevista. Al finalizar, se coordinará de manera conjunta la fecha para la aplicación de las pruebas psicológicas.

El segundo momento consiste en una breve entrevista, donde se pueden retomar algunas cuestiones o dudas que hayan quedado pendientes en el encuentro anterior, y la aplicación de pruebas psicológicas. Además, el psicólogo plantea el encuadre y hace firmar a los postulantes un consentimiento que detalla aquello sobre lo que se trabajara en ese momento, lo cual es previamente explicado de manera verbal. Si se trata de una pareja, se aplican las pruebas de manera individual, y no es necesario que ambos asistan el mismo día y horario.

En un tercer momento se realiza el análisis de las pruebas psicológicas y la elaboración del informe. Para ello, se evalúan los protocolos de las pruebas con el eje central en el psicodiagnóstico de Rorschach, buscando correspondencias y discrepancias con las otras técnicas. Una vez analizadas las pruebas se realiza el informe psicológico, que junto con el social tendrán como resultado una recomendación de alta o una baja para integrar la nómina de postulantes a Guarda con Fines de Adopción, la cual será informada a los postulantes mediante un mail de la Secretaría Tutelar.

La recomendación efectuada deriva en la resolución de alta o baja que queda a cargo de ser efectivizada por la Secretaría Tutelar. A diferencia de lo que sucede en el ámbito judicial con las pericias, en este caso los informes y dictámenes profesionales son vinculantes para esta dependencia, es decir que la decisión de la Secretaria de incluir o no a un legajo en la nómina definitiva se funda en el contenido y las conclusiones de ambos informes. Si la resolución es de alta el legajo está listo para ser remitido cada vez que existan solicitudes compatibles, y en el caso de la resolución de baja se hace efectiva una entrevista de devolución ya que los postulantes pueden volver a presentarse nuevamente, en cuyo caso deberán acreditar que han seguido las recomendaciones efectivizadas en esa devolución y que quedan detalladas en un acta.

El legajo incorporado a la nómina será elevado al juez, quien tendrá la decisión última en relación a una adopción concreta, y va a elegir los legajos cuyos informes y documentación se ajusten mejor de acuerdo al interés superior del niño.

A través del recorrido de la pasantía académica, se han presenciado diversas entrevistas de evaluación a postulantes efectuadas por el tutor institucional. Se decidió incluir dos casos en este tipo de entrevista por diferentes motivos, en primer lugar, porque se considera una de las intervenciones principales en lo que respecta a la evaluación de postulantes a Guarda con Fines de Adopción, tema central de este trabajo. Por otro lado, se considera fundamental incluir aquellas variantes en las intervenciones del psicólogo que resultan emergentes de dos modos de conformación familiar, a saber, una única persona (mono-parental) y un matrimonio (hetero-parental en este caso), temática de importancia que ha sido desarrollada.

Primer caso

Se ha tomado como referencia la entrevista efectuada a M, una mujer de 47 años, con una disponibilidad adoptiva de 0 a 3 años, quien ha presentado la documentación previamente al primer encuentro, el cual se llevó a cabo en su domicilio el día 31 de agosto del 2022. Al mismo se presentaron el psicólogo y la alumna pasante, en este caso, la primera entrevista con el trabajador social se llevó a cabo unos días antes. El licenciado realiza la presentación de ambos y explica que todo aquello que sea hablado durante el encuentro está protegido bajo un compromiso de confidencialidad, es decir que solo tendrá acceso a dicha información el equipo de la Secretaría y eventualmente un juez de familia.

La pretensa adoptante comienza hablando y explica que se encuentra muy nerviosa ya desde antes del encuentro anterior con el trabajador social. El licenciado intenta calmarla explicándole que no hay de qué preocuparse, que esta entrevista tiene como objetivo esclarecer todas las dudas que hayan quedado acerca del proceso, y que es su trabajo acompañar a los postulantes durante la movilización que genera el mismo. Luego procede a tomarle sus datos personales y los de su familia de origen, así como también aquellos referidos a su actividad laboral.

M refiere que su familia está compuesta por su mamá, su papá, unión de la cual nacieron 6 hijos, y uno de ellos falleció siendo bebé. M tiene dos hermanos mayores, dos hermanas menores, y una hermana menor que fue adoptada. Sostiene que con todos mantiene una relación muy cercana, además remarca el apoyo de sus padres. Comenta que trabaja como profesional en relación de dependencia desde hace un año en su cargo

actual, realizando tareas principalmente de gestión, además M es profesional universitaria.

Luego de obtener esta información, el psicólogo consulta como es que surge el proyecto de adopción, M explica que surge a partir de la adopción de su hermana, y del hecho de que no puede ser madre de manera biológica, además expresó *“hay ideas que uno comienza a tener que son para uno mismo, ni siquiera te animas a expresarlo, un día te miras al espejo y lo decís en voz alta. Hice muchos tratamientos y desgraciadamente es algo que me afecta. Los tratamientos son muy invasivos”*. A partir de ello, el licenciado indaga acerca de los distintos tratamientos, M refiere que se ha realizado inseminaciones in vitro, que en una ocasión ha mandado embriones a Estados Unidos, y que a pesar de ello no ha logrado concretar ningún embarazo, manifestó *“fueron tratamientos de baja y alta complejidad, inseminaron el embrión más fuerte y no funcionó, ahí me di cuenta que no quería pasar de vuelta por eso”*.

El psicólogo pregunta si durante este proceso y posterior al mismo ha realizado algún tratamiento psicológico, M responde que sí, que ha realizado sesiones de coaching. De acuerdo a lo observado, esta pregunta resulta fundamental para comprender si se ha dado un acompañamiento y una comunicación que permita transitar el duelo correspondiente.

Luego, la pregunta que realiza el profesional hace foco en la posición respecto de su búsqueda en la maternidad, *“siempre fue una búsqueda monoparental?”* a lo que M refiere que sí. Hacer hincapié en esta pregunta, a modo de reflexión, resulta una intervención interesante acorde a este modo de conformación familiar, ya que da cuenta de la existencia de un deseo que es propio.

Cuando se consulta acerca del posicionamiento de su familia respecto al proyecto adoptivo, M manifiesta que todos la apoyan desde el momento en saben que la adopción es una posibilidad, ante ello, el psicólogo reafirma esta situación, explicando la importancia de tener una contención que irá formando un espacio psíquico para un nuevo integrante en la familia.

Luego de exponer la continuidad formal del proceso, se consulta si ha quedado alguna duda al respecto. M remarca la importancia de la inclusión de los distintos modos de conformación familiar en un proceso de adopción, refiriendo *“me parece algo a valorar el hecho de que para adoptar no se fijen el tipo de familia, en este caso si se*

trata de una familia conformada por una sola persona. Me parece muy importante la apertura de todos de darle la oportunidad a familias que no responden a la norma tradicional, creo que eso tiene que ser un trabajo constante”. El licenciado agregó que se lidia con algunos discursos que giran en torno a mitos y prejuicios, pero que el foco de este proceso está enfocado siempre al interés superior de un niño, niña o adolescente, independientemente del tipo de familia.

Por último, se plantea algo que se ha marcado en la mayoría de las entrevistas de evaluación que se pudieron presenciar. En el formulario de disponibilidad adoptiva la pretensa adoptante ha elegido la opción “sin enfermedad”. El licenciado le explica que al optar por esto, está descartando aquellos casos en donde por ejemplo, se trata de un lactante que esté recibiendo algún tratamiento por dermatitis, algún resfriado, o cualquier enfermedad propia de bebés o niños pequeños que no conlleven ninguna gravedad. Además, le advierte que no es necesario modificar nada en ese momento, sino que puede pensarlo y avisarle en caso que desee realizar un cambio. Al finalizar, se pactó una fecha para el segundo encuentro.

El mismo se llevó a cabo el día 5 de septiembre de 2022. La pretensa adoptante se presentó en la dependencia en fecha y horario pactado para sostener una breve entrevista y la aplicación de pruebas psicológicas. El licenciado detallo nuevamente el objetivo de este encuentro, pidió a M leer atentamente el consentimiento informado, firmarlo, y por último se realizó la aplicación de las pruebas. La actitud de M durante todo el encuentro mostró seguridad y se ajustó a todas las consignas administradas. Por último, el psicólogo expone a M que se debe realizar el análisis correspondiente de las pruebas y elaborar ambos informes (psicológico y social) que determinen un alta o baja para conformar el registro, en cualquier de los dos casos, le será enviado un mail desde la Secretaría informando la situación.

El informe de M resultó favorable, solicitando así su inclusión en el Registro. Se considera en el mismo que ha mostrado predisposición a las recomendaciones del equipo durante las entrevistas, muestra un discurso acertado con la realidad y ha podido dar cuenta de sus temores y motivaciones con relación a la idea de la maternidad. Además, cuenta con apoyo familiar lo que le permite acceder a una red de contención lo que resulta fundamental para una eventual adopción, entre otros factores. Por último, el licenciado prosiguió a comunicar el resultado a la postulante.

Segundo caso

En segundo lugar, se ha tomado como referencia la entrevista administrada a un matrimonio hetero-parental conformado por C, mujer de 40 años y J, hombre de 42 años, con una disponibilidad adoptiva de 0 a 7 años y de género indistinto. Ambos presentaron previamente la documentación pertinente, luego el licenciado se comunicó con ellos por llamada telefónica con el objetivo de pactar una fecha para el primer encuentro.

La primera entrevista domiciliaria se llevó a cabo el día 30 de noviembre del 2022 en el domicilio del matrimonio, haciéndose presente el psicólogo, la trabajadora social y la alumna pasante. Se explica desde un primer momento, que todo lo que sea hablado durante este encuentro, está protegido por un compromiso de confidencialidad.

Durante la misma se mostraron predispuestos, atentos y con varias dudas respecto del proceso. En un primer momento, el licenciado les hizo preguntas referidas a sus datos personales, a los de su familia de origen y a sus actividades laborales. Durante la entrevista J comenta que su grupo familiar está conformado por su madre, su padre y su hermana menor, con quienes mantiene contacto cercano. Además trabaja como empleado en relación de dependencia. Por otro lado, la familia de origen de C está constituida por su padre (ya fallecido), su madre, una hermana y un hermano menores que ella, con quien también mantiene un vínculo cercano. C trabaja como docente.

Luego de haber obtenido estos datos, el psicólogo comienza a realizar preguntas dirigidas a la historia de la pareja e indaga acerca del proyecto adoptivo. Ambos relatan que conviven juntos en el domicilio, se conocieron mientras cursaban la carrera del profesorado, luego de un tiempo comienzan una relación y a los dos años se casan. Con respecto a su familia, los dos tienen una buena relación con ellos.

Cuando el psicólogo consulta acerca del motivo de la adopción, ambos expresan que luego de dos años de casados, comienzan con la idea de tener hijos, pero que luego de reiterados intentos no hubo resultados. C refiere que a partir de esta situación, comienzan a realizar diversos tratamientos que fueron demasiado invasivos, resultando todos sin éxito. El motivo por el cual no pudo quedar embarazada fue una obstrucción en las trompas, a partir de eso realizaron fecundaciones in vitro, con ocho transferencias. Por último, termina desarrollando una hiperplasia endometrial, expresando con angustia *“en una de las transferencias concretamos embarazo pero no*

funcionó, a partir de eso empezamos a hablar del tema de la adopción". Además, C explica que aún cuentan con la posibilidad de una última transferencia, ya que todavía les quedan tres embriones. Ante este dato, el psicólogo advierte de explicarles que, en el caso de que el informe sea favorable van a comenzar oficialmente la espera de ser llamados, y si asimismo comenzaran un proceso de transferencia de embriones, es tarea de equipo poner al legajo como "transitoriamente no disponible" por algunas semanas, activándolo nuevamente cuando así fuese necesario. Continúa explicando que al ser una situación movilizadora para ellos, no sería recomendable que se concrete una adopción en medio de un intento de embarazo, sea cual fuera el resultado.

Además, el psicólogo realiza una pregunta fundamental, *"¿ustedes continúan teniendo como proyecto familiar la adopción, a pesar de concretar un embarazo? A lo que rápidamente ambos respondieron que sí, que es un tema que lo tienen hablado y que no tienen ninguna duda al respecto. Esta pregunta, a través de la experiencia que ha quedado a partir de las distintas entrevistas observadas, resultó de suma relevancia para indagar si existe un deseo que realmente sea comprometido con el proyecto de adopción.*

Por otro lado, se indagó acerca del nivel de información que tiene la familia de origen respecto de esta decisión. Ambos expresaron ser muy reservados con el tema debido a la angustia que les genera hablar de las pérdidas que tuvieron, C menciona *"después de muchos intentos fallidos de concretar embarazos era muy doloroso volver a pasar por eso de contar a la familia"*. A partir de esto el psicólogo hace hincapié en la importancia de poder incluirlos más en el caso de que el informe fuese positivo, ya que ello permitirá que se genere un espacio psíquico en el registro familiar que favorezca la integración de un niño o niña llegado el caso concreto.

Al finalizar la entrevista, el licenciado pregunta si quedaban dudas al respecto, a lo que J realizó algunas consultas, refiere *"la única duda que teníamos es si lo habitacional es limitante, o sea si la casa tiene que ser si o si nuestra, porque nosotros acá alquilamos. Porque en un principio nos habían dicho eso, también nos dijeron que por nuestra edad seguro nos iban a dar hijos más grandes"*. Durante el desarrollo de la práctica se pudo observar de manera reiterada este tipo de preguntas, no tan solo en entrevistas de evaluación, sino en consultas cotidianas que realizan en la dependencia. Es tarea del psicólogo esclarecer aquellos mitos que giran en torno a la adopción, lo cual será mejor desarrollado en otro apartado. El licenciado explica que en este caso es la

trabajadora social quien se encarga de observar algunas cuestiones referidas a la vivienda, pero que no es criterio de la Secretaria tener en cuenta el tamaño de la misma, ni si son propietarios o no, sino que aquello que importa es saber si cumplen con las condiciones para darle a un niño, niña o adolescente una vida digna donde pueda desarrollarse de manera plena. Con respecto al segundo supuesto, se aclaró que independientemente de la edad que tengan los postulantes, son ellos quienes eligen a través del apartado de disponibilidad adoptiva en el formulario, cual es el rango de edad que desean adoptar.

Por último, se advierte que en el formulario de disponibilidad adoptiva los pretensos adoptantes eligieron la opción “sin enfermedad”. El licenciado les da la misma recomendación que en el caso anterior, hablarlo de manera privada y en caso de decidir modificar a “enfermedades leves”, dar aviso en el próximo encuentro, ya que no es necesario llenar un nuevo formulario. Al finalizar, los postulantes acordaron junto con la trabajadora social una fecha para su visita individual, y se pautó con el psicólogo una fecha para el próximo encuentro.

El mismo se llevó a cabo el día 6 de diciembre del 2022, consistió en una breve entrevista y la aplicación individual de las pruebas psicológicas a ambos integrantes del matrimonio, quienes se presentaron de manera conjunta en fecha y horario acordado. El primero en pasar fue J y luego C. Durante el encuentro J expresa que han hablado con su esposa llegando a un acuerdo de modificar el formulario, eligiendo la opción de “enfermedades leves”. A continuación, el psicólogo explicó el objetivo de la aplicación de las pruebas, se le pidió a J leer atentamente el consentimiento informado y luego firmarlo, por último, se prosiguió con la administración de la batería. Luego, se realizó el mismo procedimiento con C. Ambos mostraron seguridad y se ajustaron a las consignas. Al finalizar, el licenciado les explicó que una vez que tengan el resultado de los informes, se les dará aviso del alta o baja para formar parte del registro.

A través del análisis de las pruebas y la información obtenida de las entrevistas, se llegó a un informe favorable por parte del equipo. En el mismo se tiene en cuenta que ambos constituyen un grupo familiar adecuado, con motivaciones hacia el proceso adoptivo y con un propicio nivel de comunicación. Además cuentan con la comprensión de lo que implica la responsabilidad de una adopción y la posibilidad de pensar un lugar para un hijo o hija que no implique llenar un vacío.

En este caso concreto ambos postulantes dan cuenta discursivamente que han sostenido un proceso de evaluación intra familiar sobre sus alternativas frente a su deseo hasta el momento insatisfecho y encuentran en el proyecto adoptivo una alternativa a los tratamientos que ya atravesaron. El posicionamiento ante una eventual confluencia de ambas opciones los lleva a analizar su proyecto familiar con más de un hijo o hija, por lo que se entiende que a priori están dadas las condiciones para el alta de su postulación.

Realidad biológica

Este es un punto fundamental sobre el cual el psicólogo debe asesorar a los postulantes no tan solo durante este momento de la evaluación, sino a lo largo de todo el proceso. Y hace referencia a la importancia de la transmisión de la historia del niño o niña cuando éstos así lo requieran.

El licenciado Palomo ha explicado que desde hace algunos años, se ha implementado en la Secretaría un protocolo de realidad biológica el cual tiene por objetivo garantizar el postulado que la norma plantea de que niños, niñas o adolescentes accedan a toda la información vinculada al porqué de la intervención del Estado con la medida excepcional de protección de derechos, la declaración de su situación judicial de adoptabilidad, y si así lo requirieran, acceder a información actual sobre su grupo familiar de origen.

Este protocolo, conforme lo explicado por el tutor, no es más que el instrumento concreto para garantizar como agentes del Estado, el acceso a la información necesaria para una tramitación subjetiva más integral de todo lo vinculado a la adopción y a la historicidad de la persona que se ha insertado a una familia conforme los preceptos legales que rigen a este instituto.

Entrevista de reevaluación

Esta es otra de las intervenciones que lleva a cabo el psicólogo durante la evaluación de postulantes, y tiene como objetivo la actualización del legajo de los mismos, respecto de parte de la documentación, lo que ya está determinado por la Acordada 12.709. Para llevar a cabo este proceso, al equipo interdisciplinario le

corresponde efectivizar una única entrevista conjunta con la familia postulante para incorporar al legajo el informe de actualización. Asimismo, este informe tiene especificados los puntos sobre los que deben expedirse los profesionales y se agrega al legajo, culminando así el proceso de actualización. Este procedimiento extiende el plazo de vigencia de este documento por un nuevo periodo de dos años.

Los postulantes pueden renovar la documentación bajo este formato las veces que consideren oportunas, ya que la norma no estipula un tope para ello. Además, en el supuesto que los postulantes no renovaran la documentación con posterioridad a que le sea requerido, la Secretaría Tutelar procederá a la baja del legajo sin más trámites.

De acuerdo a lo que se ha observado durante la realización de la pasantía y de aquella información brindada por el tutor, se puede entender que esta decisión de renovar o no el legajo surge de un análisis intrafamiliar vinculado con la continuidad o no del proyecto adoptivo y del manejo de la frustración respecto de no ser contactados por un juzgado para iniciar una guarda.

Para esta intervención, se optó por una entrevista realizada a un matrimonio hetero-parental conformado por M, mujer de 45 años y C, hombre de 47 años quienes conviven con L, su hija de 4 años. El encuentro con la pareja se llevó a cabo en la sede de la Secretaría Tutelar el día 24 de octubre de 2022, con el objetivo de actualizar algunos datos y conocer el motivo por el cual existe una búsqueda en la ampliación familiar. La misma fue pautada con anterioridad y ambos miembros asistieron en el día y horario acordados.

Cabe aclarar que la pareja tiene conocimiento del equipo, del proceso y de todos los requerimientos formales que lo sostienen, ya que han adoptado a su hija L a los 11 meses de edad. Al tiempo, presentaron la documentación pertinente para iniciar una nueva adopción, la cual ha cumplido el plazo de dos años y desean renovar.

El licenciado presentó a la alumna pasante, refiriéndose así al compromiso de confidencialidad. Al momento de consultar por L, ambos postulantes relatan su preocupación ya que del colegio adonde asiste le recomiendan cambiarla a otra institución con mejores apoyos, debido al diagnóstico de retraso mental leve que tiene L. Esto les produce disgusto, pues L se encuentra muy bien integrada donde está. Además mencionan que la niña asiste a la psicóloga, fonoaudióloga y psicopedagoga, y realiza equitación como actividad de interés.

Cuando el licenciado indaga acerca del motivo para actualizar la documentación, expresaron el deseo de adoptar un hermano para la niña, C menciona *“seguimos sosteniendo la idea de adoptar un hermano para L, también es un deseo y una ilusión en ella así como en nosotros”*. Además ambos coinciden en que el proyecto continúa con la misma fuerza que en un principio.

Luego, se toman algunos datos referidos a las modificaciones que pueda haber en los documentos. Después de algunas preguntas definen que su domicilio y sus actividades laborales continúan siendo las mismas, ya que ambos trabajan en un negocio familiar. Además, cuentan con toda la documentación presente y ante la pregunta del licenciado de si desean realizar algún cambio, expresan que si bien quieren que el sexo continúe en varón, van a ampliar el rango de edad hasta 4 años. Por último, se explica que con los datos obtenidos se va a elaborar un informe de actualización, para que continúen integrando el registro por un periodo de dos años más.

Como se puede observar, es una entrevista acotada debido a que como se menciona anteriormente, se trata de una actualización de los datos formales. Al finalizar la entrevista, la alumna pasante consultó al licenciado algo que llamó la atención en el discurso de los postulantes, *“seguimos sosteniendo la idea de adoptar un hermano para L”*, la consulta fue si realmente existe en el matrimonio un deseo, o este último gira en torno al deseo de la niña. El psicólogo explicó ante ello que independientemente de la expresión de su deseo ambos han acreditado con la experiencia previa contar con recursos personales y de pareja para avanzar en una adopción, así como también para desplegar acciones concretas ante un imprevisto (el diagnóstico de la niña, ya que al momento de su primera inscripción su disponibilidad adoptiva no incluía la discapacidad). Por ende, el deseo verbalizado incluye a todos los integrantes de la familia, pero ambos adultos conocen el eje y objetivo de la adopción con el foco en el interés superior del niño, y ese aspecto es el que se valora como fundamental.

Adopción de integración

Como se mencionó al comienzo del trabajo, este tipo de adopción es aquella que se lleva a cabo cuando se adopta al hijo del conviviente o cónyuge y genera los efectos que fueron previstos en la sección de la normativa (Código Civil y Comercial de la Nación, 2014).

Esta es una de las intervenciones que hacen al rol del psicólogo durante la evaluación de postulantes. Para llevar a cabo este proceso, el juez requiere un informe donde se pueda conocer la dinámica familiar, para ello es necesaria una sola entrevista domiciliaria o en sede de la Secretaría (a menos que el juez de familia demande por algún motivo en particular la aplicación de pruebas psicológicas). La entrevista puede hacerse sin aplicación de pruebas y ello se fundamenta en la idea de que ya existe un lazo previo por parte de la persona interesada y aquel hijo/a de una pareja o conviviente, por lo que se considera que dichas capacidades parentales están instauradas y se ejercitan en lo cotidiano. Sin perjuicio de ello pueden aplicarse pruebas si específicamente el Juzgado solicita una evaluación con algún punto de pericia puntual, siendo la batería utilizada la mencionada previamente. Una vez elaborado el informe por parte del equipo, se eleva al juez y se brinda una fecha para el juicio de adopción, al cual asistirán todas las partes interesadas.

Para este tipo de intervención se ha tomado como referencia la entrevista realizada a un matrimonio hetero-parental integrado por R, hombre de 47 años y G, mujer de 42 años. Además, sus hijas B de 18, C de 13, (hijas de G y una unión anterior) y F de 9 años (hija de ambos integrantes del matrimonio). El proceso se inició por pedido de parte de R al Ministerio Público de la Defensa, institución que tiene por objetivo garantizar asistencia y acceso a la justicia, con la intención de adoptar de manera legal a las hijas de su pareja.

La entrevista se llevó a cabo el día 2 de noviembre de 2022 en el domicilio de la familia, en el cual se hicieron presentes el psicólogo, la trabajadora social y la alumna pasante. El licenciado comienza presentando al equipo y explicando aquello referido al compromiso de confidencialidad, luego indaga sobre algunos datos referidos al trámite, y continúa profundizando en la historia personal de cada uno.

Tanto G como R explicaron que están al tanto de algunos procedimientos a realizar, ya que los han asesorado desde el Ministerio. El psicólogo consulta si las dos jóvenes tienen relación actualmente con su padre biológico, a lo que G responde que no, B además explica que nunca quiso tener vínculo con él. En este momento G comenta que tampoco han recibido cuota alimentaria, que solicitaron la dirección del mismo en ciudad judicial, y obtuvieron algunos papeles que hacen referencia a la violencia de género que sufrió por su parte.

El licenciado Palomo indaga acerca de las actividades que realiza cada integrante de la familia. Por su lado, la joven B está terminando el colegio secundario en modalidad mixta (presencial y virtual), por un tema de salud. Su madre explica que si bien los médicos no saben explicar de qué se trata, tiene un diagnóstico presuntivo de leucemia debido a una insuficiencia ferrosa, y que ha realizado algunos tratamientos en la provincia de Buenos Aires. Por otro lado, C está terminando sus estudios primarios y cuando se le pregunta a F por las actividades que realiza su madre responde por ella, refiriendo que tiene autismo y neurofibromatosis ocasionado por un tumor en la base del hipotálamo. En este momento, la alumna pasante realiza una pregunta con permiso del tutor, para indagar acerca de la educación de F, a lo que sus padres comentan que asiste de manera presencial por la mañana y tarde a una fundación educativa, además cuenta con una maestra acompañante.

A partir de esta información, el psicólogo advierte en explicarles a las jóvenes B y C que ellas pueden iniciar acciones legales a su progenitor cuando así lo deseen, con intención de obtener la cuota alimentaria, a lo que B responde que de todas maneras no tiene ningún interés en saber de él. Además, se deja en claro que si bien ya son una familia, este trámite va a igualarlas a las tres como hermanas de manera formal, y a R como su padre, es decir que van a llevar su apellido legalmente y como consecuencia podrán recibir herencias. Esto es algo que se suele aclarar en todas las adopciones de integración, y es que, al realizar una modificación en el apellido, se puede también eliminar, cambiar o agregar nombres de pila. En este caso, el psicólogo realizó esta aclaración a las dos jóvenes y les dio un momento para que lo piensen, sus padres les dieron libertad en su elección sin intervenir, y luego de unos minutos debatiendo entre ellas, ambas decidieron agregarse un segundo nombre, además del nuevo apellido, lo cual resultó muy movilizante para toda la familia. El licenciado les recuerda que este paso es fundamental, y que una vez que se encuentren en la audiencia, tanto las jóvenes como R, deben repetir la forma en la que quedarán sus nombres para definir el proceso.

Por último, el psicólogo indaga acerca de las actividades laborales de la familia y de la historia de la pareja. Tanto R como G expresan que trabajan de manera independiente. Luego, G relata que conoce a R cuando él trabajaba como remisero, en 2012 comienzan su relación y a los tres meses comienzan a convivir, dos años después ella queda embarazada de F y al tiempo se mudan a Buenos Aires a buscar oportunidades de trabajo. El licenciado indaga acerca de cómo fue este proceso de

formar nueva pareja para sus hijas, a lo que G responde que no fue tan difícil. B agrega entre risas que al comienzo le costó pero que R la llevaba a jugar al fútbol, lo que hace que comiencen a consolidar un vínculo.

Luego, G comienza a describir su infancia y su anterior relación, refiere *“cuando yo conocí a R estaba pasando por un muy mal momento, yo vengo de una familia disfuncional, mi padre era alcohólico y sufría violencia intrafamiliar”*. Comenta que sufrió abuso por parte de la pareja de su madre aproximadamente por diez años, y siempre que puede hace alusión de esto a sus hijas para que ellas no repitan la misma historia. Luego, se casa a los 15 años y comienza a sufrir violencia de género por parte de su ex pareja y padre de las dos niñas, perdiendo tres embarazos durante ese tiempo, explica *“cuando conozco a R el me enseño que la maternidad era algo bonito y no algo sufrido, nunca había conocido a alguien que me trate bien, que no me insulte”*. Ante esto, el psicólogo reafirma esta posición, *“es muy importante que todo este tiempo hayas podido generar los recursos internos necesarios para poner esto que te pasó durante años en palabras”*. Al finalizar, resalta que a través de este proceso, proporciona a sus hijas herramientas indispensables para que ellas puedan construir su sentido de identidad y pertenencia. Se aclaró nuevamente que este fue el paso más importante del proceso y que ahora solo queda esperar el llamado del juez. A los días, se realizó la elaboración del informe correspondiente.

Convocatorias Públicas

Conforme a la Acordada N° 12709 (2018), una convocatoria pública consiste en un procedimiento que debe ser ordenado por el juez de familia una vez que se ha agotado la búsqueda minuciosa de legajos para encontrar familia a un niño, niña o adolescente, pasados veinte días desde que se realizó el pedido de colaboración.

Cabe destacar que un pedido de colaboración es una instancia anterior, donde se pide a la red federal a través de la DNRUA la búsqueda de legajos a otras provincias. Si el resultado de ese pedido es negativo, el juez dispone la convocatoria. Es tarea del equipo de la Secretaría elaborar un texto con la información del niño, niña o adolescente que luego será publicado en la página oficial del Poder Judicial y en redes como Facebook e Instagram.

Además, se dispone que el encargado del dispositivo debe brindar la información más relevante del caso para la elaboración del texto, incorporando información como gustos, potencialidades, cualidades y diagnóstico actual de salud, como así también los datos del juzgado y del registro local (Acordada N° 12709, 2018).

A partir de este procedimiento, pueden presentarse a las convocatorias públicas los postulantes que ya estén inscriptos como aquellos que no, en este último caso, será labor del psicólogo de la Secretaría efectuar una entrevista y la aplicación de las pruebas correspondientes en caso de ser seleccionados.

Por lo general, se llega a esta instancia cuando el caso presenta alguna particularidad como ser: que el niño, niña o adolescente tiene un diagnóstico de salud desfavorable o alguna discapacidad, cuando se trata de un grupo de hermanos, o bien porque superan el rango etario de 12/13 años. También puede suceder que estos tres factores se den de manera simultánea.

Durante el trabajo realizado en la pasantía, se han presenciado diversas llamadas telefónicas de personas interesadas por las convocatorias que fueron publicadas, algunas de ellas simplemente consultan por más datos del caso en particular, otras inician el proceso para una primera entrevista.

Convocatorias Internas

Si bien este tipo de convocatoria no está normativamente establecida, surge como implementación a partir de un criterio instaurado por la Secretaría Tutelar. Este proceso corresponde a un paso previo al pedido de colaboración por la red federal, y se utiliza cuando no existe legajo para un determinado caso.

La misma se fundamenta en un criterio de proximidad, es decir, se contactan a aquellas personas que tengan una disponibilidad adoptiva cercana a la situación para la cual no se tiene legajos, se le explica cuáles son las particularidades del caso concreto (preservando los datos del niño, niña o adolescente) y se le da un plazo de 48 a 72 horas para que puedan valorar si desean que desde la Secretaría sea remitido o no su legajo en ese expediente concreto.

Talleres

Los talleres son brindados por el equipo de la Secretaría Tutelar tanto para los postulantes que integran la nómina como para aquellas personas que ya han adoptado, y sirven para brindar información acerca del proceso de una adopción, abordando temáticas que a la vez, sirven para tramitar la espera. Además, es requisito de la Secretaría que los postulantes asistan a estos encuentros.

Durante esta práctica, se pudo presenciar un taller que se realizó de manera presencial en la dependencia del Poder Judicial y simultáneamente por vía zoom para facilitar la participación de postulantes del interior.

En el mismo se desarrollaron temas relacionados a disponibilidad adoptiva, evaluación y reevaluación de postulantes, acompañamiento de vinculaciones y guardas, asesoramiento a las familias, transmisión de realidad biológica, convocatorias públicas, selección de legajos por parte de los jueces y juezas, modalidad de interacción con el juzgado en caso de quedar seleccionado el mismo, fijación de audiencias y operadores formales que participan en la mismas.

En el taller también participaron algunos actores de Secretaria de Primera Infancia, Niñez y Familia, así como psicólogas del equipo técnico de algunos dispositivos, dando cuenta de intervenciones que realizan con niños, niñas y adolescentes que se encuentran institucionalizados, así como algunas experiencias subjetivas que surgen de su labor.

Además, se presenció junto con el equipo de la Secretaría, un zoom informativo sobre guardas que fallaron y se han revocado. En el mismo hubo un intercambio de información entre los equipos, donde se discutieron temas como el duelo ante la fertilidad, la transmisión de realidad biológica como un derecho de los niños, niñas y adolescentes, y la importancia de recibir información sobre seguimientos de otras jurisdicciones. Si bien esta actividad no reviste un carácter de taller en sí misma, resultó una fuente informativa de interés tanto para todos los presentes como para la alumna pasante.

Consultas

Una de las tareas que desempeña el psicólogo en el marco de la evaluación de postulantes, es la de responder dudas y consultas acerca de las condiciones para formar parte del registro de postulantes, o cualquier otra duda referida al funcionamiento de la

Secretaría Tutelar. El interesado puede presentarse en mesa de entrada o bien realizar una llamada telefónica, y esperar a ser atendido por alguno de los profesionales.

Muchas de las dudas o consultas que tienen los postulantes giran en torno a mitos sobre la adopción, y es fundamental para el desempeño del psicólogo poder modificar aquellas creencias ligadas a situaciones imaginarias sobre el proceso.

En muchos casos han llegado a preguntar, durante las entrevistas, si es necesario estar casado, tener determinado ingreso o trabajo, si hay que tener cierta edad para poder adoptar, o si la vivienda tiene que tener algún tamaño en particular. Además, un juicio frecuente está relacionado con el tiempo de espera del proceso, haciendo referencia a frases como *“a mí me dijeron que pasan años hasta que puedes adoptar”*.

Se esclareció que ninguno de las dudas anteriores consistían en requisitos para la Secretaría, ya que lo que se evalúa como eje fundamental es que aquellas personas que desean afrontar este proceso, cuenten con las capacidades parentales para sostenerlo, y que puedan solventar las necesidades básicas para el desarrollo pleno de un niño, niña o adolescente, es decir, una vivienda, alimento, educación y afecto.

Cuando el psicólogo esclarecía estas dudas, la mayoría denotaba sorpresa y confusión, ya que aseguraban la veracidad de estas ideas aludiendo a una frase en común *“a nosotros nos dijeron eso”* o *“eso es lo que me habían dicho”*, y en más de un caso afirmaron que debido a estas premisas les había llevado tiempo tomar la decisión de adoptar.

Por otra parte, se pudo observar la participación del tutor institucional en una entrevista con la radio, donde se respondían consultas referidas a los requisitos para anotarse en el registro. En la misma también se debatió acerca de convocatorias públicas y como se llega a las mismas debido a una disponibilidad adoptiva que no llega a cubrir con los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.

Otras intervenciones

Cuando se habla de otras intervenciones, se hace referencia a todos aquellos procesos que no forman parte de la etapa de Evaluación de Postulantes, pero que constituyen el quehacer del psicólogo en otros momentos de un proceso de adopción. A continuación se detallan:

Periodo de vinculación

Este período tiene como objetivo brindar apoyo y acompañamiento a los postulantes para favorecer la relación con el niño, niña o adolescente antes de iniciar una guarda (DNRUA, 2015).

A partir del momento en que el juez elige un legajo para una situación de adoptabilidad puntual y el psicólogo se comunica con los postulantes para dar a conocer este hecho, se inicia este proceso, en el cual se van a dar los primeros encuentros para conocerse y construir un vínculo. Es el juez que lleve a cargo el caso quien decidirá la duración del mismo, y esto va a depender del progreso de la relación durante los encuentros.

Una de las tareas del psicólogo es acompañar a los postulantes a este primer encuentro que se llevará a cabo en el dispositivo donde se encuentre el niño o niña. Además se contará con el sostén y las herramientas del equipo técnico de dicha institución.

Se ha observado que el licenciado prepara a los postulantes con algunas recomendaciones para este momento, ya que pueden vivenciar una sensación de temor o inseguridad al “no saber qué hacer” o “no saber qué decir” cuando se encuentran por primera vez con el niño, niña o adolescente. Se plantea que luego de conocerse, compartan alguna actividad recreativa en el día, ya sea ir al parque, a tomar un helado, o simplemente caminar y charlar, luego deben acompañarlo nuevamente. Esto, de acuerdo a lo que ha explicado el Lic. Palomo, se hace con la intención de que la rutina establecida en el dispositivo no sea alterada de manera brusca, o que no llame tanto la atención de otros niños, que luego se angustian por sentir que no son ellos a quienes los van a adoptar. Esta interacción puede repetirse al menos dos o tres veces, luego pueden pasar la noche juntos y así progresivamente durante algunas semanas, de acuerdo a lo que establezca el juez.

Se tuvo la oportunidad de presenciar algunas vinculaciones durante el desarrollo de la práctica. En una de ellas, se acompañó al tutor a mediar el primer encuentro de un matrimonio hetero-parental con un niño de 3 años, llevado a cabo en el Hogar Cuna Dr. Luis Güemes. El mismo se realizó de manera conjunta con el equipo técnico y operadoras de la institución. En un primer momento, el Lic. Palomo y la psicóloga del equipo técnico del hogar, conversaron de manera conjunta con los pretensos adoptantes

sobre rutinas del niño en general: alimentación, horarios de sueño, interacción con el personal y con sus compañeros. Además se pautaron cuestiones relacionadas a cómo procederían con la vinculación los días posteriores. En un segundo momento pudieron conocerlo y compartir con él, ya en ausencia del equipo.

Periodo de Guarda

Si la vinculación ha sido exitosa, el juez podrá dictar la sentencia de guarda con fines de adopción. Este periodo no puede pasar de los seis meses, y es el momento donde los guardadores se hacen cargo de los cuidados del niño, niña o adolescente (DNRUA, 2015).

El trabajo del equipo durante esta etapa consiste en realizar entrevistas domiciliarias de seguimientos para conocer la situación familiar y el estado del niño, niña o adolescente. Luego de cada visita se realiza un informe que es enviado al juez, y asimismo la cantidad de informes durante este periodo dependerá del mismo.

Algunas de las preguntas que realiza el psicólogo durante estas visitas, apuntan a aspectos relacionados con controles pediátricos y datos perinatales (en niños de 0 a 3 años), y sobre todo a la dinámica familiar en general. Se observó que el licenciado realiza preguntas como: “¿Qué actividades realiza?” “¿Cuál es su rutina?” “¿Cómo es su alimentación” “¿Tiene las vacunas y controles al día?” “¿Cómo es su relación con todos en la casa?”. Además, se brinda asesoramiento sobre aspectos formales de la continuidad del proceso, haciendo hincapié en factores inherentes a la transmisión de realidad biológica a futuro. Esa información en esta instancia reviste un carácter teórico porque se les plantea a los pretensos adoptantes la importancia de estar atentos a las demandas concretas que los niños realicen a medida que van creciendo, ya que en ese momento puntual es importante que soliciten información.

A través de la experiencia de la pasantía realizada, se pudo observar que las guardas más exitosas y donde incluso los jueces dictan la sentencia antes de los seis meses, son aquellas donde el rango etario de los niños no supera los 3 años, mientras que a partir de los 6 años en adelante se pueden presentar más dificultades.

Esto podría deberse a que por la edad, si bien cuentan con un registro inconsciente de su historia, los niños que han sido declarados en situación de adoptabilidad e insertados en un dispositivo desde muy temprana edad, pueden no haber

estado expuestos a mayores situaciones de vulnerabilidad, por haber sido retirados a tiempo de un seno familiar conflictivo o bien, como es el caso de madres que dan a sus hijos en adopción por consentimiento propio.

Por el contrario, niños en una franja etaria de 6 años en adelante, podrían tener un registro más significativo de aquellas situaciones donde fueron vulnerados, o simplemente haber pasado mayor tiempo en los dispositivos, lo que puede influir a la hora de generar nuevos vínculos.

Cabe aclarar que luego de lo observado en entrevistas llevadas a cabo durante el periodo de guarda, no cabe duda de que independientemente de la edad del niño, niña o adolescente y de los guardadores a cargo de su crianza, todo proceso es complejo ya que se presentan diferentes fantasías, inseguridades y expectativas de ambas partes.

Sentencia de guarda y juicio de adopción

Tanto en las audiencias para avanzar con una guarda como en la sentencia final de adopción, intervienen diferentes actores que hacen posible la concreción del proceso. Es así que en estos encuentros deben estar presentes los guardadores, el psicólogo del dispositivo donde se encuentra el niño, niña o adolescente, al menos un miembro del equipo técnico de la Secretaria Tutelar, el Juez a cargo de la audiencia, la Tutora Oficial, y la Asesora de Menores e Incapaces. El rol del psicólogo durante la audiencia, será expresar los hechos relevantes referidos a la dinámica familiar y a los avances que se observaron durante la vinculación o guarda (dependiendo el caso), fundamentando los motivos explícitos que tiene para garantizar que se deba avanzar con la sentencia.

Durante el desarrollo de la práctica, se tuvo la oportunidad de asistir a una audiencia por la guarda de D, un niño de 4 años, junto con sus pretendientes adoptantes, un matrimonio hetero-parental que desde hace dos meses tienen la guarda de F, una niña de 2 años, quien a su vez es la hermana biológica de D. El matrimonio aceptó la vinculación con el niño debido al interés superior de mantener el vínculo fraterno, la cual avanzó de manera adecuada. Ante el pedido de la jueza, tomó la palabra la psicóloga del dispositivo Hogar Cuna Dr. Luis Güemes, quien advirtió los avances de D días después de comenzar la vinculación. Luego, habló la guardadora, explicando que los primeros días les costó a todos adaptarse, pero la última vez que se llevaron a D del

dispositivo, él no quiso regresar más. El psicólogo refirió que el niño tuvo grandes avances con relación a la manera de vincularse con los postulantes y también con su hermana, denotando un adecuado nivel de integración en pocos días. Ante estos motivos la jueza consideró efectivo seguir avanzando con la guarda, y finalmente advirtió que el juicio por adopción será uno solo para ambos, por un tema de conveniencia y comodidad, sobre todo para los niños.

CONCLUSIONES

Para comenzar, es importante destacar que a través de la realización de la pasantía académica, se ha logrado cumplir con los objetivos propuestos, los cuales fueron conocer el rol del Psicólogo Jurídico Forense en la Evaluación de Postulantes a Guarda con Fines de Adopción, y detallar aquellas intervenciones que realiza durante esta etapa.

Para ello, se ha realizado primeramente un recorrido teórico acerca de la historia y los principales conceptos que rodean a la adopción, así como del marco normativo que la sostiene, lo cual resulto fundamental para poder adentrarse en la temática.

Cabe destacar que esta práctica ha resultado sumamente enriquecedora ya que ha permitido la actualización de saberes previos que fueron articulándose con la experiencia adquirida durante este trayecto.

Es importante referir que la tarea que compete al profesional psicólogo durante este proceso, es sumamente compleja, ya que la tensión que se genera entre el discurso jurídico y el psicológico, pone en juego una serie de recursos que el psicólogo debe desplegar para no salirse de aquello que dicta la norma en sus intervenciones, denotando la esencia de la profesión. Esto se ha observado, por ejemplo, en aquellos casos en que el profesional debe intervenir ante requerimientos puntuales de la familia por emergentes conductuales de alguno de los involucrados o bien, asesorar sobre formas de interacción para superar esos emergentes. Además, se observó la planificación del profesional al momento de ejecutar acciones que salen del horario laboral, como viajar un fin de semana a alguna localidad en particular a realizar una entrevista de evaluación, o bien en otros momentos del proceso, organizando una vinculación o una guarda.

Por otro lado, se requiere hacer hincapié en aquello que rodea al discurso de los postulantes. Ya en el marco teórico se intenta dejar por sentado que el trabajo con la adopción responde siempre y bajo ningún otro concepto, al interés superior de los niños, niñas y adolescentes, ya que su principal fin es lograr insertarlos en una familia que tenga las capacidades parentales necesarias para brindarles una vida de desarrollo pleno, ya que casi en la mayoría de los casos, se trata de niños que han vivenciado situaciones cargadas de vulnerabilidad psicosocial, como abusos, violencia familiar, abandono, etc. En estos casos, es tarea del psicólogo recordar a los postulantes este precepto cada vez que la situación lo amerita, ya que muchas veces se encuentran atravesados por su propio deseo, sus fantasías, sus expectativas, e incluso hasta exigencias que se

evidencian en la disponibilidad adoptiva, creyendo de manera inconsciente que este niño ocupará determinado rol o sustituirá el lugar de alguien que se encuentra ausente, en el caso, por ejemplo, de un hijo fallecido.

Es por ello que no se debe pensar a la adopción como una solución para personas que no pueden procrear, sino como una herramienta de protección a niños que han sido vulnerados en sus derechos, por lo que debe comprenderse entonces, como una institución que busca familias para niños, y no al revés. Sin embargo, esto continúa siendo un desafío, ya que al ser un proceso con variantes psicoafectivas, se pone en juego la subjetividad de todos aquellos que forman parte de él. En este caso, el trabajo del psicólogo siempre va a apuntar al interés superior del niño, pero para que esto sea posible, debe desplegar todos los recursos necesarios que permita sostener a los postulantes a fin de que puedan desarrollarse de la mejor manera posible en su tarea de prohijar, y de esta manera que sean ellos, quienes puedan sostener una crianza basada en el respeto a su integridad y sus derechos.

Otro punto a tener en cuenta, fue la importancia de realizar un recorrido teórico sobre cómo fueron evolucionando las familias a lo largo de la época, que permitió entender cuáles son los modos de conformación actual. Durante el desarrollo de la práctica, se pudo observar como son las dinámicas vinculares que intervienen al momento de comenzar a pensar en un proyecto adoptivo o en el deseo de ampliar la familia. Además, los deseos y expectativas se ven reflejados en la disponibilidad adoptiva. Se ha observado por ejemplo que, mientras parejas o matrimonios hetero-parentales tienen una disponibilidad que incluye una edad de 0 a 3 años, con un sexo específico y sin situaciones vinculadas a enfermedad o discapacidad, personas solas o parejas homo-parentales tienen un rango mucho más amplio, esperan niños de cualquier edad, de sexo indistinto y sin dificultad para afrontar alguna enfermedad o discapacidad. Esto puede deberse quizás a un discurso tradicional instaurado socialmente que denota la idea de familias con hijos pequeños y sanos. Aquí radica la importancia del asesoramiento del psicólogo y de los talleres a los que asisten los postulantes, donde se advierte la necesidad de repensar estas opciones que sin querer, descartan muchísimos casos de niños, niñas y adolescentes que continúan institucionalizados.

Por otro lado, es tarea del profesional generar un espacio que permita a los postulantes tramitar la espera, lo cual a veces resulta complejo. Es fundamental que puedan comprender que no es un proceso fácil, pero tampoco imposible, brindándoles

un acompañamiento desde la empatía que les facilite realizar todo tipo de consultas que consideren necesarias.

De esta manera se entiende que el rol del psicólogo durante la evaluación de postulantes, gira en torno a desplegar recursos técnicos y personales que evalúen la capacidad de posicionar al otro en el lugar de hijo, ejecutando tareas que aluden al sostén, la escucha y el acompañamiento de los postulantes, y entendiendo que cada una de sus intervenciones, si bien se encuentran atravesadas por lo normativo, estarán sujetas a comprender cada caso como único e irrepetible.

La realización de la pasantía permitió no solo reflexionar acerca de las intervenciones que realiza el psicólogo sino también sobre la importancia del trabajo interdisciplinario durante este proceso debido a su gran complejidad y factores intervinientes. Algo que se advirtió fue la gran comunicación existente entre el equipo técnico de la Secretaría Tutelar y los dispositivos donde se encuentran los niños declarados en situación de adoptabilidad. Esto se considera fundamental, ya que son estos actores los que trabajan diariamente con los niños y conocen de manera cercana su situación real. De esta manera, también se pueden advertir hechos puntuales que puede estar atravesando un niño en la institución, a partir de las cuales se puede preparar a los postulantes para una posible vinculación.

Personalmente, se considera que se debería ahondar de manera más profunda en aquellas entrevistas de evaluación realizadas a postulantes que ya tienen hijos biológicos, sobre todo en una edad de 5 años en adelante. Esta opinión se sustenta en la creencia de que los postulantes pueden tener una idea clara de su proyecto adoptivo, pero no así los niños, debido a diversos factores como falta de comunicación entre los integrantes de la familia, celos, falta de aceptación o distintas significaciones instauradas en el discurso de los hijos, que al no ser tramitadas correctamente podrían interferir en un proceso de adopción, generando consecuencias como una guarda fallida.

Por otro lado, se entiende que existen elementos que han favorecido a la adquisición de conocimientos sobre entrevista psicológica, aplicación de técnicas proyectivas, evaluación de los protocolos correspondientes y posterior redacción del informe. Este tipo de intervenciones han favorecido en la pasante una experiencia única e irrepetible que sin dudas será relevante para su futuro ejercicio profesional. Por

último, se espera que las conclusiones del trabajo puedan servir a futuros estudios, pasantías e investigaciones.

**INFORME DE VALORACIÓN
DEL DESEMPEÑO REALIZADO
POR EL DIRECTOR**

PODER JUDICIAL DE SALTA
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA TUTELAR - RUAGFA

Salta, 13 de diciembre de 2022

En mi carácter de Licenciado en Psicología, coordinador del Equipo Interdisciplinario de la Secretaria Tutelar de la Corte de Justicia de Salta, me dirijo a las autoridades correspondientes de la carrera de psicología de UCASAL en referencia a la pasantía académica para trabajo integrador final de la que me he desempeñado como Director respecto de la alumna Lucía Noel Brandán, DNI N° 39.535.201.

Desde los primeros contactos preparatorios para la presente actividad, la alumna ha cumplimentado con las reuniones pautadas en días y horarios acordados, evidenciando un nivel de compromiso con la introducción a la temática, así como también respecto de las distintas modalidades de trabajo que se llevan a cabo en esta Dependencia.

A su vez, desde fecha 16 de agosto del corriente año en que comenzó efectivamente su asistencia de manera diaria, ha dado muestras de un desempeño responsable y diligente en las intervenciones que estuvieron a su cargo bajo mi supervisión, en las entrevistas de las que ha participado en calidad de observadora y respecto del trabajo posterior a las mismas en el análisis del material recabado y colaboración en la elaboración de los informes. En todo momento su posicionamiento respecto de cada una de las tareas que ha desempeñado evidencian una joven futura profesional con recursos personales y técnicos para realizar intervenciones en el campo evaluativo, desde un posicionamiento ético y empático ineludibles a nuestra profesión.

PODER JUDICIAL DE SALTA
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA TUTELAR - RUAGFA

Desde el comienzo de la elaboración del proyecto rápidamente dio curso a la búsqueda de información específica sobre el tema, tanto por su cuenta como en lo referido a la bibliografía que se le facilitara desde esta Dependencia. Ello en buena medida derivó en que sus intervenciones, al momento en que se valoraron adecuadas, se han ajustado a las especificidades de la tarea propia del rol del profesional de psicología, en un cercano interactuar con las disciplinas propias del proceso de adopción, a saber, la ciencia del derecho y del trabajo social.

La asistencia se ha dado conforme lo pautado y sostuvo una regularidad y compromiso de cumplimiento acorde a lo esperado en esta instancia de formación avanzada. Asimismo en todo momento del proceso ha llevado un registro minucioso de sus intervenciones, consultas, anotaciones, entre otros, lo que le permitió con posterioridad destinar tiempo a analizar cada una de las acciones, efectuando consultas y sugerencias que consideraba oportunas.

Asimismo solicito respetuosamente al Tribunal evaluador se me informe la fecha de defensa del trabajo una vez que esté fijada, ya que poder acompañar como espectador a la pasante en esa instancia académica será, conforme mi criterio, un cierre del proceso que se iniciara con la primer consulta.

Sin otro particular, saludo atte.



Lic. NATIAR PALOMO
PSICÓLOGO - P.U.A.S.F.A.
PODER JUDICIAL SALTA

Referencias

- Abelleira, H. y Delucca, N. (2011). *Clínica forense en familias: Historización de una práctica*. Buenos Aires. Lugar Editorial.
- Acordada N° 12.709 de 2018 [Corte de Justicia]. Por la cual se establece que se aprueba el Convenio de Incorporación de la Provincia de Salta al "Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos R.U.A.G.F.A.". 25 de septiembre de 2018.
- Adamec, C; Miller M.D., L. (2007). *The Encyclopedia of Adoption*. New York. Edit Facts On File, Inc.
- American Psychological Association. (2020). *Publication manual of the American Psychological Association* (7th ed.). <https://doi.org/10.1037/0000165-000>
- Asociación Argentina de Estudio e Investigación en Psicodiagnóstico (ADEIP). 1988. (Argentina)
- Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina (APFRA). 1989. (Argentina)
- Bauducco, M. C. (2005). *Manual psicodiagnóstico de Rorschach*. Editorial Brujas.
- Bender, L. (1997). *Test gestáltico visomotor. (B.G.). Usos y aplicaciones clínicas*. Editorial Paidós.
- Berenstein, I. (1996). *Psicoanalizar una familia*. Buenos Aires. Editorial Paidós.
- Celener, G.; Guinzbourg, M. (1990) *El cuestionario desiderativo*. Editorial Lugar.
- Código Civil y Comercial de la Nación [CCyC]. Ley 26.994 de 2014. Art. 402, 403, 406, 509, 558, 594, 595, 599 y 620. 1 de Octubre de 2014 (Argentina)
- Daroqui, A. y Guemureman, S. (2016). Los menores de hoy, de ayer y de siempre. Un recorrido histórico desde una perspectiva crítica. *Delito Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, (36-70).
- Degano, J. A. (2005). *Minoridad: La ficción de la rehabilitación: Practicas judiciales actuales y políticas de la subjetividad*. Argentina. Editorial Juris.

DNRUA; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2015). *Guía Informativa sobre Adopción. Hacia una protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*. Editorial Talleres Gráficos.

Dolto F. (1994). *Niño deseado, niño feliz*. Barcelona. Ediciones Paidós.

Donzelot, J. (1998). *La Policía de las Familias*. Valencia. Pre – textos

Fernández, S. E. (2015). Medidas de protección de derechos y adopción. La complejidad en la articulación y el Código Civil y Comercial. *RCCyC*, pág. 1.

Giberti, E. (2010). *Adopción siglo XXI: leyes y deseos*. Buenos Aires: Sudamericana

Hernández, Sampieri, R.; Fernández, Collado, C.; Baptista, Lucio, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. México. MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES.

Ley 6.063 de 1983. De la Profesión del Psicólogo de Salta. 11 de febrero de 1983.

Ley 23.849 de 1990. Por la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño. 16 de Octubre de 1990.

Ley 25.854 de 2004. De creación del Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción. 6 de Enero de 2004.

Ley 26.061 de 2005. De Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. 21 de Octubre de 2005.

Ley 7.750 de 2012. De adhesión a la Ley 25.854 de creación del Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción. 15 de Noviembre de 2012.

Ley 7.970 de 2016. De Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Salta. 6 de Diciembre de 2016.

Maguire Pavao, J. (2005). *The family of adoption*. Boston Massachusetts. Edit Beacon Press Boston.

Malaspina, J. R. (1990). El concepto jurídico de familia. *Revista Derecho de Familia, Volumen 1*, pág. 203. http://www.saij.gob.ar/doctrina/data910048-malaspina-concepto_juridico_familia.htm?bsrc=ci

- Medina, M. L. (2007). *Adopciones no Habituales. Niños Mayores*. XIV Jornadas de Investigación y Tercer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires.
- Otero, M. F. (2018). *Los procesos de adopciones de niños, niñas y adolescentes. Desafíos para una adecuada integración familiar adoptiva*. Noveduc.
- Otero, M. F. y Videta, C. A. (2021). *Adopciones. Un modelo psicojurídico para los procesos adoptivos. Análisis, acciones y propuestas concretas de abordajes*. Colección Conjunciones.
- Poder Judicial de Salta (2019). <https://www.justiciasalta.gov.ar/es/secretaria-ddhh>
- Resolución Rectoral N° 1510 (2017), Universidad Católica de Salta.
- Salomone; G. (2008). *Variables Jurídicas en la Práctica Psicológica; Las problemáticas Éticas del Diálogo Interdisciplinar*. Koyatun Editorial.
- Siempre Conectados (18 de Junio de 2020) *El rol del Psicólogo jurídico en las instituciones Jurídicas - Dr. Jorge Alejandro Degano*. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=yhOf06yrNq4&t=1810s>
- Siquier de Ocampo, M.; García Arzeno, M. E. y Grassano, E. (1997). *Las técnicas proyectivas y el proceso psicodiagnóstico*. Buenos Aires. Ediciones Nueva Visión.
- Sivori, M. I. (2005). Persona bajo la lluvia. Consideraciones teóricas y criterios de interpretación. *Revista de Psicología*, Vol. 1, N° 2 <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/persona-bajo-lluvia-interpretacion-sivori.pdf>
- Wainerman, C. H.; Cicerchia, R.; Geldstein, R. N.; Giberti, E.; Grosman, C. P.; Jelin, E. (1996). Introducción. En N. Wainerman. *Vivir en Familia*. Buenos Aires. Editorial Losada.
- Zuberbühler, B. (1990). *La psicología forense en Argentina o un foro para la psicología forense*. INTERCAMBIOS en psicología, psicoanálisis, salud mental.

ANEXO I

ENTREVISTAS DE EVALUACIÓN

A continuación, se detallarán dos entrevistas de evaluación llevadas a cabo por el tutor institucional, en presencia de la alumna pasante.

PRIMER CASO

Entrevistador: Lic. Matías Palomo

FAMILIA P

Conformado por M, una mujer de 47 años, con una disponibilidad adoptiva de 0 a 3 años.

Primer Encuentro

Fecha: 31/08/2022

Lic: Buen día, nos presento, yo soy el Lic. Palomo, y ella es la Srita Brandan, una alumna pasante que está realizando una pasantía en la Secretaría y hoy me va a acompañar en calidad de observadora, además todo lo que hablemos hoy está protegido bajo un compromiso de confidencialidad, eso quiere decir que lo que hablemos hoy solo lo vamos a saber nosotros, el equipo de la secretaría y eventualmente un juez de familia.

M: hola buenos días, un gusto, pasen.

Lic: permiso, tengo entendido que usted ya tuvo la primera parte de la entrevista, que sería la social con el licenciado, verdad?

M: si, yo ya hable con él y me estuvo explicando algunas cosas. La verdad estoy muy nerviosa (se ríe), va, ya estaba así desde antes de tener la entrevista con el trabajador social. Es una situación que me pone ansiosa.

Lic: no hay de qué preocuparse, este encuentro sirve para esclarecer todas las dudas que te hayan quedado acerca del proceso. Además, el equipo está disponible para acompañarte en todo este camino.

M: si, es la ansiedad, ya se me va a ir pasando de a poco. Muchas gracias.

Lic: bien, la idea principal de esta entrevista es tornar definitiva la inscripción provisoria, obviamente con el visto bueno del informe psicosocial que se realiza de manera conjunta.

M: perfecto, si me estuvo explicando el licenciado algo de eso.

Lic: bien, yo ahora voy a comenzar tomando algunos datos y después vamos a ir profundizando un poco más.

M: dale

Lic: de donde sos?

M: de Salta.

Lic: cuantos años tenes?

M: 47 años.

Lic: cuál es tu fecha de nacimiento?

M: 1976.

Lic: ¿cuál es tu grupo familiar de origen?

M: mi mama, mi papa, tengo seis hermanos de los cuales uno falleció.

Lic: tus hermanos son mas grandes o más chicos que vos?

M: tengo tres hermanos más grandes que yo, de 55, 52 y 50, después sigo yo y después mi hermana que es adoptada, de 40 y de mis dos hermanos más chicos, el que falleció de pequeño y el que le sigue tiene 34.

Lic: son todos hijos de la misma unión?

M: si, todos.

Lic: qué edad tienen tus padres?

M: mi mama 75 y mi papa tiene 78.

Lic: como es la relación con tu familia?

M: muy buena, somos todos muy unidos, siempre nos aconsejamos y estamos al pendiente el uno del otro. Además por suerte tengo la oportunidad que mis padres siempre me brindaron mucho apoyo en tanto en lo afectivo como en lo económico.

Lic: convivís con alguien más en este lugar?

M: no, vivo yo sola con mi gata y mi perro.

Lic: dónde trabajas?

M:

Lic: ¿actualmente donde trabajas?

M:

Lic: ¿qué tareas realizas?

M: más que nada tareas de función, y soy Lic. en análisis de sistema.

Lic: cómo surge en vos la idea de la adopción?

M: por un lado por la historia de mi hermana que es adoptada, y por otro lado nunca pude ser mamá. Hay ideas que uno comienza a tener que son para uno mismo, ni siquiera te animas a expresarlo, un día te miras al espejo y lo decís en voz alta. Hice muchos tratamientos y desgraciadamente es algo que me afecta. Los tratamientos son muy invasivos.

Lic: hiciste algún tratamiento con algún psicólogo durante, o después de esto?

M: hice terapia, hice coaching. Fue un proceso largo.

Lic: ¿cuántos procesos para quedar embarazada tuviste?

M: varias inseminaciones, in vitro, también mandé embriones a Estados Unidos. Fueron tratamientos de baja y alta intensidad, inseminaron el embrión más fuerte y no funcionó, ahí me di cuenta que no quería pasar de vuelta por eso.

Lic: lograste concretar algún embarazo?

M: no, no llegue a concretar ninguno.

Lic: siempre fue una búsqueda monoparental?

M: si

Lic: como fue cuando lo charlaste con tu familia, que te dijeron?

M: en su momento les dije que la adopción siempre fue una posibilidad, las personas que están conmigo saben que es un proyecto, lo charlé con todos y ellos me apoyan. A, que es mi hermana adoptiva, me decía que me quede tranquila, porque yo estaba nerviosa antes de la primera entrevista con el trabajador social, me decía que no tenía de qué preocuparme, que somos una familia normal.

Lic: es importante que tengas el apoyo de tu familia en este tipo de decisión, ya que de esa manera se va formando un espacio psíquico en ellos para un futuro integrante.

M: si, la verdad que a mí eso me hace sentir muy acompañada y apoyada.

Lic: bien, además de esto que charlamos, es importante que tengas en cuenta que la manera de continuar con este proceso es mediante la aplicación de pruebas psicológicas, a partir de eso, vamos a elaborar un informe en conjunto con el trabajador social donde quede por sentado el alta o la baja para integrar la nómina de postulantes, y se te va a dar aviso mediante un mail de la secretaría, si?

M: perfecto.

Lic: ¿hay alguna duda que tengas o algo que quieras agregar?

M: ninguna duda pero si quiero agregar que me parece algo a valorar el hecho de que para adoptar no se fijan el tipo de familia, en este caso si se trata de una familia conformada por una sola persona. Me parece muy importante la apertura de todos de darle la oportunidad a familias que no responden a la norma tradicional, creo que eso tiene que ser un trabajo constante.

Lic: totalmente, acá lo importante es el interior superior del niño, niña o adolescente y que la familia que lo adopte tenga las capacidades parentales para prohiar, independientemente del tipo de conformación familiar. Es importante hablar de los mitos y prejuicios sobre la adopción y lidiar con determinados tipos de discursos.

M: totalmente.

Lic: otro dato relevante para que sepas es que no interesa el orden en el que quedes registrada en la nómina de postulantes, esto significa que si hay postulantes inscriptos

un tiempo antes que vos no necesariamente van a ser llamados antes, ya que no es una cuestión de orden sino de priorizar el interés superior del niño, niña o adolescente y las capacidades parentales que mencione recién, lo cual decidirá eventualmente un juez o jueza de familia.

M: bien, quedó muy claro.

Lic: por último, en el formulario pusiste como opción “sin enfermedad” lo que sucede es que a veces hay algunos niños que están recibiendo algún tipo de tratamiento por algo leve como una alergia, una dermatitis, un resfriado o cualquier otro problema que tiene ninguna gravedad, sobre todo en el rango de tu disponibilidad adoptiva. En este caso, al elegir la opción “sin enfermedad” quedan todos estos casos que menciono descartados. Podes pensarlo y cualquier cosa después lo modificamos.

M: bien, no estaba al tanto de eso

Lic: no hay problema, después lo volvemos a hablar. Tenes alguna otra duda?

M: nono.

Al finalizar, se acordó la fecha para la aplicación de las pruebas psicológicas, la pretensa adoptante estuvo de acuerdo.

Segundo Encuentro

Fecha: 5/09/2022

Consistió en una breve entrevista, la firma del consentimiento informado y la aplicación individual de las pruebas psicológicas a M, quien se presentó en fecha y horario acordado.

Lic: hola, ¿cómo estás?

M: bien todo bien por suerte

Lic: ¿te quedó alguna duda de la vez pasada?

M: más que nada me quedé tranquila con todo el asesoramiento brindado, porque al principio estaba nerviosa y tenía muchas dudas.

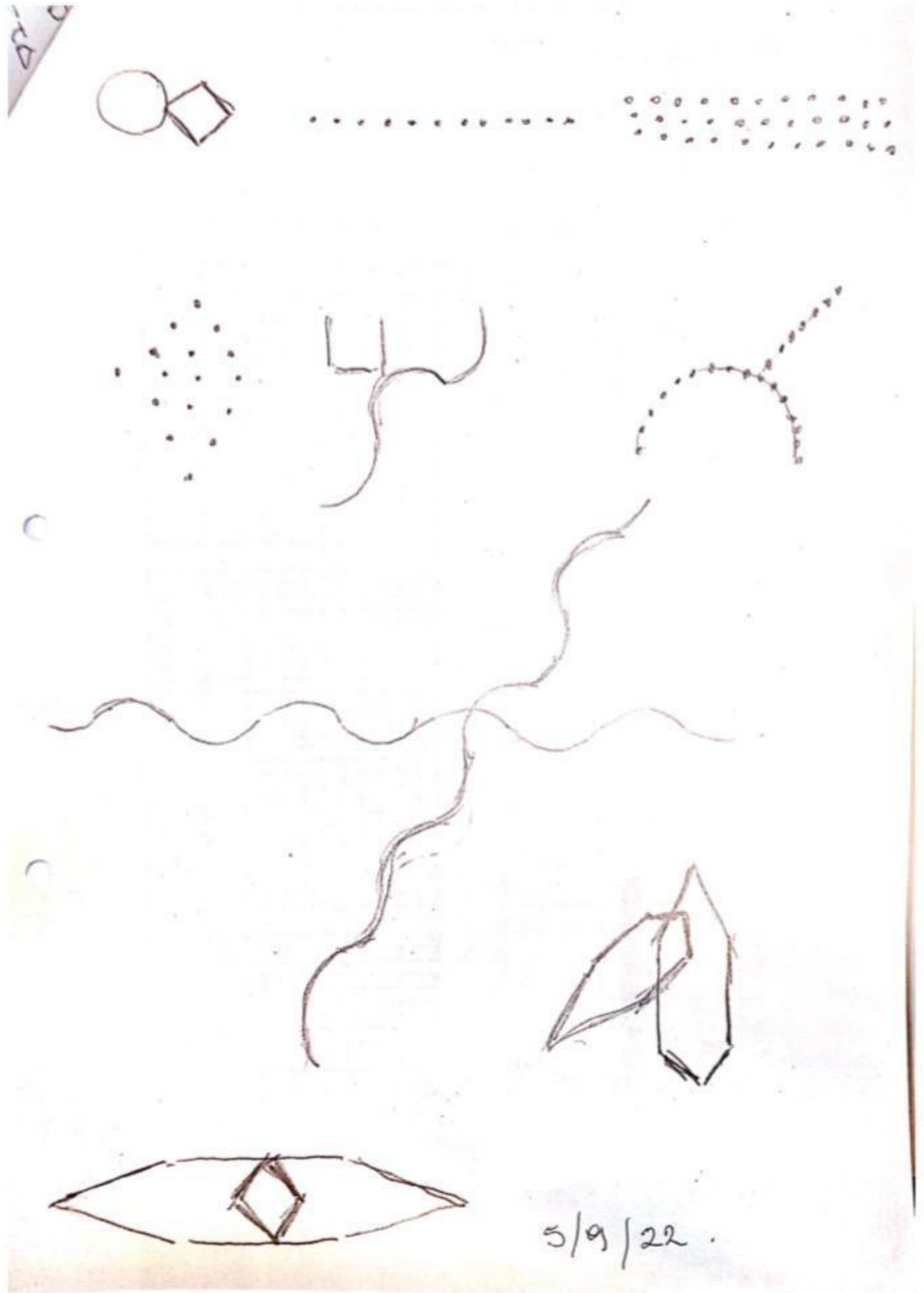
Lic: bien, vamos a proceder a la aplicación de las pruebas.

La pretensa adoptante firmó el consentimiento y se procedió a la aplicación de las pruebas psicológicas.

Test Gestáltico Visomotor de Bender

-Consigna: “La primera prueba consiste en una serie de nueve tarjetas que te voy a ir mostrando, el objetivo es que puedas reproducirlas en la forma en que te las doy, lo más parecido que te salgan, siempre vas a tener una tarjeta a la vista así que solamente tener que copiar. Cuando termines cada una me decís listo y yo paso a la siguiente. No es una prueba de velocidad así que puedes tomarte el tiempo que quieras”

“Por último, vas a poner tu nombre y la fecha de hoy al final de la hoja.”



Desiderativo

-Consigna: “Ahora te voy a hacer una serie de preguntas para las cuales vos tenes que dar una respuesta, en un primer momento no me vas a dar explicaciones de ningún tipo, ya que después vamos a retomar sobre cada una de las respuestas. Vamos a imaginar que dejás de ser M por un momento y podés elegir ser un animal, un vegetal o un objeto, ¿qué te gustaría ser?”

M: un perro, una flor, una casa

Lic: bien, ahora vamos a hacer el mismo ejercicio pero a la inversa, de los mismos tres mundos que te dije, ¿que no te gustaría ser?

M: una vaca, una lechuga, mmm y ropa.

Lic: por último, vamos a retomar sobre las respuestas y necesito que me digas ¿porque te gustaría ser un perro? Si tuvieras que darle alguna característica que me haga entender porque no te gustaría ser eso?”

M: porque son leales y compañeros.

Lic: porque te gustaría ser una flor?

M: es bonita, es agradable.

Lic: pensaste en alguna en particular?

M: una margarita pero rosada

Lic: porque te gustaría una casa?

M: por la fortaleza, la seguridad.

Lic: Bien, ahora vamos a hacer el mismo ejercicio pero a la inversa, de los mismos tres mundos que te dije, ¿que no te gustaría ser?

M: una vaca no porque se la comen, es comestible, no es valorada.

Lic: porque no una lechuga?

M: porque es insignificante, efímera, tiene una vida que no tiene trascendencia.

Lic: y ropa?

M: porque es descartable para la mayoría.

Persona Bajo la Lluvia

-Consigna: “Necesito que dibujes una persona bajo la lluvia, la única condición de esta prueba es que no dibujes una persona palito, es decir que tenes que hacerla lo más completa que te salga.”

“Ahora, le vas a inventar un nombre y una edad”

“Del otro lado del dibujo, vas a escribir un relato de la extensión que vos quieras, sobre qué está haciendo esa persona en tu dibujo, en ese momento, no tiene que ser sobre su historia de vida, sino es para darle un marco de situación al dibujo.”

“Por último, vas a poner tu nombre y la fecha de hoy al final de la hoja.”



MARINA ESTA CAMINANDO POR LA CIUDAD
EN UNA MAÑANA LUVIOSA, SE APRESTA
A CRUZAR LA CALLE, INTENTANDO NO MOJARSE
SE LOS PIES. -

5/9/22.

Rorschach

-Consigna: “A continuación te voy a mostrar una serie de diez láminas, y me vas a ir diciendo qué ves en cada una de ellas, yo te las voy a ir mostrando una por una, puedes decirme todo lo que ves, cuando ya no digas nada la dejas dada vuelta a un costado, yo voy a parar el cronómetro, voy a hacer las anotaciones de lo que me dijiste, y voy a pasar a la siguiente lámina, y así con todas. Ahora si se usa cronómetro porque a diferencia de las pruebas anteriores, el protocolo de la misma lo amerita.”

Respuestas de M:

Lam I: una calabaza, un ave extraña, dos personas.

Lam II: dos perros, sangre, un camino con un puente al final.

Lam III: dos personas, un moño, dos angelitos bailando, una mosca.

Lic: a partir de ahora y en las siguientes laminas, puedes girarlas en un sentido contrario al que te las doy.

Lam IV: una de esas pieles que están colgadas, y así (gira la lamina al revés) un ángel diabólico.

Lam V: un murciélago, y así (gira la lamina al revés) una mariposa.

Lam VI: (gira la lamina varias veces) un acantilado, como esos que hay en cafayate.

Lam VII: dos viejitas, dos caritas y cabello. También una de esas casonas que usaban los príncipes o los orientales.

Lam VIII: un bosque, arboles, agua, flores, como dos lobos.

Lam IX: como un mapa, y acá como una caverna debajo del agua.

Lam X: como un mundo mágico, unas hadas, un puente, flores, acá un caballito.

Lic: ahora vamos a retomar algunas respuestas, acá me dijiste que viste una calabaza ¿Dónde la ves?

M: en toda la lamina, es que anoche vi una película, por lo ojitos me da la idea.

Lic: el ave extraña?

M: también en toda la lamina, por la forma.

Lic: y las dos personas?

M: veo como dos personas con manos, como si estuvieran saludando, parecen monjas. También por la forma.

Lic: en esta lamina me dijiste que viste dos perros, donde los ves?

M: en toda la lamina, por la forma más que nada.

Lic: la sangre?

M: acá (señala parte roja) por como irradia, pareciera sangre de cómo que están peleando.

Lic: me podrías explicar un poco más?

M: es como si fuese un útero, por la forma descendiente, como una matriz, capaz por eso la sangre.

Lic: el camino donde lo ves?

M: en esta parte (señala centro), pasa que ayer vi u documental de cómo hacen los puentes de los Incas.

Lic: acá en esta lámina viste dos personas.

M: si, parecen esas dos negritas que tienen anillos en el cuello, acá a los costados, están como enfrentadas.

Lic: me dijiste también un moño.

M: si, en toda la lamina, más que nada por la forma.

Lic: los dos angelitos bailando?

M: en el mismo lugar, les veo las piernas y cabeza.

Lic: me dijiste que viste una mosca.

M: si, por los ojos y las patas.

Lic: en esta lámina me dijiste que viste una de esas pieles que están colgadas.

M: sisi, más que nada por los colores que están degradados.

Lic: es la piel de algún animal en particular?

M: mm no, supongo que podría ser de vaca.

Lic: el ángel diabólico?

M: si, también en toda la lamina, tiene como unos cuernos y unas alas feas, más que nada por la forma y el color.

Lic: en esta lamina me dijiste que viste un murciélago, donde lo ves?

M: en toda, tiene las alitas, orejas y patas.

Lic: si fuera de otro color, te seguiría pareciendo un murciélago?

M: mm sí.

Lic: la mariposa?

M: porque si la ves al revés tiene las alas y antenitas.

Lic: acá me dijiste que viste un acantilado.

M: si, solo por la forma.

Lic: en esta lamina viste viejitas, dos caritas y cabello, es todo parte de la misma respuesta?

M: si, son dos viejitas, tienen la nariz y esta parte de la mandíbula, veo su cabello.

Lic: también viste una casona.

M: si, como esas que usan los príncipes, sería como un semicírculo, y están usando unas joyas.

Lic: en esta lámina me respondiste un bosque con árboles, agua, flores y dos lobos. Lo ves todo en la misma escena?

M: si, todo en el mismo paisaje.

Lic: que te hace dar idea de paisaje?

M: creo que fue más una sensación que la forma, quizás por los colores. Estas son las patas de los lobos, están caminando.

Lic: acá me dijiste que viste un mapa y una caverna debajo del agua.

M: si, al mapa más que nada por la forma, y a la cueva por la forma y el color del agua.

Lic: bien, acá me dijiste que viste como un mundo mágico con hadas y un puente, tomaste toda la mancha?

M: si, por la forma y los colores, también podría haber una mujer y unos caballitos de mar, la mujer por la cara y el cabello y tiene en la cabeza como un símbolo egipcio.

Lic: acá en esta lamina algunas personas me suelen dar tres grupos de respuestas, algunas ven arañas, algunas ven cangrejos, y otras no están de acuerdo con ninguna de las anteriores, vos ves alguno?

M: si, veo como unas arañas acá a los costados.

Lic: bien, por último, de las diez láminas tenes que armar dos grupos, las cinco que más te agradan y las cinco que menos te agradan, no hace falta que me aclares tu criterio de selección.

-Laminas que le agradaron: II, III, VIII, IX, X

-Laminas que no le agradaron: I, IV, V, VI, VII

Informe psicológico del Lic. Palomo

Salta, 25 de octubre de 2022

Legajo N°**SRA. SECRETARIA TUTELAR
DRA.****SU DESPACHO:**

Me dirijo a Ud. en relación al Legajo N° del R.U.A.G.F.A. Salta, que tramita por ante la Secretaría a su cargo, a fin de elevarle el **Informe Psicológico** de la postulante:

Domicilio**Pruebas Aplicadas**

Entrevista interdisciplinaria domiciliaria conjunta, entrevistas presenciales individuales en sede de esta Secretaría, estructuradas semi dirigidas. Test Gestáltico Visomotor de Lauretta Bender, Cuestionario Desiderativo de Bernstein, Test de la Persona Bajo la Lluvia de Hammer y Psicodiagnóstico de Rorschach.

Datos Biográficos

M. de 47 años de edad, nacida en la localidad de Salta en fecha. Estado civil soltera. Es la cuarta hija del matrimonio conformado por el Sr. (v) y la Sra. (v). De dicha unión nacieron 6 hijos en total, el primogénito falleció siendo un bebé. Tiene 2 hermanos mayores y 2 hermanas menores. A su vez existe una séptima hija, la que fue adoptada por sus padres y conforme su relato es su hermana más compañera.

Todo el grupo familiar primario reside en esta ciudad, por lo que los contactos son regulares y en ocasiones diarios, dada la proximidad de residencias de sus hermanas y la de sus padres, así como la de sus hermanos. Asimismo los medios tecnológicos favorecen estar al tanto diariamente respecto de las vicisitudes familiares como por ejemplo en grupos de whatsapp mediante los cuáles intercambian y socializan. Afirma que la relación de familia es muy estrecha y si bien cada uno conserva sus espacios individuales existe una proximidad notoria en términos afectivos.

Se desempeña laboralmente como

De las entrevistas efectuadas puede inferirse una adecuada valoración de sí misma. Se trata de una persona proactiva, ocupa los diferentes espacios de su ambiente cotidiano de manera ajustada y puede desplegar recursos efectivos para interactuar con otros, expresando confianza y seguridad. En el discurso aparecen elementos de sostén, cuidado y protección, evidencia de lo que implica para la postulante la estructura de familia; es decir, su soporte subjetivo en buena medida se ve fortalecido y acompañado por la estructura familiar como red de contención más próxima; a ello se suma su entorno social más próximo, que a pesar de no poseer relación consanguínea reviste características de familiaridad.

Puede exhibir en los indicadores proyectivos capacidad de expresión de los afectos, así como rasgos vinculados a la posibilidad de prodigar protección. Resalta discursivamente aspectos ligados a la independencia, la autonomía y surge asimismo la necesidad de trascendencia, el deseo de proyección y el anclaje de las raíces. Este rasgo resulta de relevancia conforme el objeto de la presente evaluación.

Exhibe una capacidad de percepción que abarca diferentes perspectivas y puntos de vista, enriqueciendo ello su espectro de interacciones. No se advierten indicadores negativos en referencia al control de los impulsos, es decir, es sensible a los estímulos afectivos pero puede primar el pensamiento racional y sostener un desempeño adecuado en la prueba, lo que da cuenta de una estructura de primacía racional.

Frente a determinados estímulos pueden emerger algunos aspectos del mundo interno menos elaborados, lo que no inhibe su capacidad de respuesta, pero debe recurrir a elementos externos a sí misma para su apoyo; en su vida cotidiana debe desplegar tal dinámica acudiendo al anclaje y acompañamiento de su familia y red

social más próxima, este es un buen indicador respecto de la advertencia que hace sobre situaciones que la desbordan y como recurre rápidamente en búsqueda de soporte.

No se detectan indicadores de patología mental al momento de esta evaluación y la postulante muestra al momento de la evaluación un perfil apto para el proyecto pretendido.

Disposición hacia el proceso de evaluación

Se muestra receptiva a la tarea de evaluación, accedió a las entrevistas con una postura favorable y cordial y se ha contactado en diferentes instancias a lo largo del proceso con el objetivo de recabar información y aclarar dudas. Ello ha favorecido un contacto fluido y espontáneo.

Historia y dinámica subjetiva

Nacida y criada en esta ciudad, organiza su vida en el espacio social que siempre ha conocido y del que se siente parte. Siempre ha desarrollado en términos laborales el ejercicio de la función pública, reconoce en ello una importante vocación de servicio, ocupando diferentes lugares de la administración pública a lo largo de los años. La actividad que sostiene a la fecha afirma que le reporta mucha felicidad, gusta mucho de su actual tarea, en este cargo de gestión.

Preguntada sobre el impacto de la decisión de encarar un proyecto de construcción de su vivienda propia – ya que ello implicaba comenzar un proyecto de envergadura – refiere que ya lo venía pensando desde hacía tiempo y que surgió la posibilidad concreta a partir del sorteo procrear, lo que la llevó a un acuerdo familiar para cumplir con el pago requerido para ingresar al programa, afirmando que para ello recibió el acompañamiento monetario de sus padres. Expresa que ello implicaba también tener una posibilidad de pensar a futuro sobre el presente trámite.

Surgimiento del proyecto filiatorio y de adopción específicamente

Se encontraba desde hace un tiempo pensando en una eventual inscripción en el Registro. Afirma que desde temprana edad comenzó a sostener la idea en abstracto, incluso con el fundamento cercano de su propia relación fraterna, pero que era una idea reservada para sí misma hasta que decidió ponerla en palabra con su entorno, ocasión en que empezó a tomar materialidad.

Relata que en el proceso de búsqueda de la maternidad realizó múltiples tratamientos de fertilidad, tanto de baja como de alta complejidad. Incluso relata que llegó a enviar sus embriones a Estados Unidos para un estudio de ADN. Espontáneamente refiere que para ella “soltar” la idea de concretar un embarazo le llevó mucho tiempo de procesar ese duelo, incluso con psicoterapia de por medio. Retoma entonces el concepto de la adopción como una alternativa válida, teniendo oportunidad a su vez de dialogar con personas que han concretado adopciones en los últimos años, lo que le dio la idea de un trámite accesible.

Relata que ya finalizó la etapa en la que su proyecto profesional era el eje central de su vida y a lo largo del transcurso de los años fue cumpliendo distintas metas relacionadas a tal faceta, así como otras de carácter material. La adopción como la alternativa más eficaz para concretar su deseo de maternar fue tornándose cada vez más en un proyecto concreto alejándose así de la fantasía de la idea, siempre desde el convencimiento discursivo de que en esta modalidad se satisface el derecho de un niño o niña a desarrollarse en el ámbito de una familia y a la vez cumple un deseo muy íntimo.

Preguntada sobre su círculo social afirma que sus padres, hermanos y hermanas, así como amistades más íntimas conocen de su pretensión y manifiestan apoyo incondicional a la posibilidad de una adopción, incluso expresando todos su posibilidad de acompañarla.

Se ha informado activamente sobre las particularidades vinculares derivadas de este modo de conformación familiar y se encuentra dispuesta a encarar este desafío. No idealiza un potencial vínculo, sino que por el contrario presenta valoraciones que dan cuenta de un criterio de realidad ajustado.

Postulación – expectativas – temores

Las expectativas son medidas, afirma que los modos de conformación monoparentales pueden quedar postergados respecto de aquellas opciones que incluyan matrimonio o uniones con vivenciales, aspecto que se le aclara que no tiene un concreto asidero, por lo que ello la tranquiliza. Mantiene una adecuada expectativa del proceso.

Esclarecimiento de la realidad biológica

Preguntada sobre éste particular, manifiesta que es su voluntad ir esclareciendo la realidad biológica a medida que el niño o niña vaya creciendo, de manera gradual y responsable. Considera que requerirá asistencia profesional específica a fin de efectuar el proceso de forma controlada. Conoce la legislación vigente en la materia.

Conclusión

Inicia la presente postulación a partir de una trayectoria de proyecciones personales que la han consolidado en diferentes aspectos de su vida personal y profesional, buscando ahora dar el paso que subjetivamente valora como deseado que es concretar la maternidad. Ha manifestado apertura y predisposición a las diferentes sugerencias efectuadas por el equipo interdisciplinario durante las entrevistas.

Preguntada, puede dar cuenta de sus expectativas y temores en relación a sus posibilidades concretas y reales lo que permite seguridad a la hora de determinar la disponibilidad adoptiva, con criterios de realidad respecto de lo que considera como los límites a los que puede afrontar y sostener. Sin perjuicio de ello reconoce que tal

variable es dinámica y reviste la posibilidad de ser adecuada a medida que la necesidad lo amerite, accediendo a ser consultada en caso de proximidad.

Cuenta con el apoyo de su entorno familiar y social más próximo y ello le permite visualizar una instancia de acompañamiento y contención que se configura como elemento de valoración positiva de cara a una eventual adopción. Reconoce y manifiesta adherir respecto de la legislación vigente en lo referente al conocimiento del niño o niña sobre su origen biológico, desde una postura de adecuación y apertura a solicitar acompañamiento específico.

Por las valoraciones vertidas recomiendo su inclusión en el Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción. Los puntos concluyentes del presente informe han sido previamente compartidos y consensuados con la Lic. _____, Asistente Social.

Recomendaciones

Es necesario que participe activamente de las actividades que planifique este Registro a fin de que comparta experiencias con otros postulantes y pueda generar cada vez mejores y mayores herramientas para el periodo en que le reste tramitar su postulación.

SEGUNDO CASO

Entrevistador: Lic. Matías Palomo

FAMILIA G

Matrimonio hetero-parental conformado por C (mujer) y J (hombre). Con una disponibilidad adoptiva de 0 a 7 años y de género indistinto.

Primer Encuentro

Fecha: 30/11/2022

Lic: Buen día, nos presento, yo soy el Lic. Palomo, la Lic. en trabajo social y ella es la Srita Brandan, quien está realizando una pasantía con nosotros y hoy nos va a acompañar en calidad de observadora, además todo lo que hablemos hoy está protegido bajo un compromiso de confidencialidad, eso quiere decir que solo lo vamos a saber nosotros, el equipo de la secretaría y eventualmente un juez de familia.

Lic: vamos a comenzar con J, de donde sos?

J: de acá, de Salta capital.

Lic: ¿cuántos años tenes?

J: 42 años.

Lic: ¿cuál es tu fecha de nacimiento?

J: 1980.

Lic: ¿a qué te dedicas?

J: trabajo como agrónomo.

Lic: ¿hace cuanto trabajas ahí?

J: hace 16 años

Lic: ¿cuál es tu horario habitual?

J: de 7 a 14 hs por la mañana pero a veces trabajo por las tardes también, ahí es horario corrido.

Lic: cómo se conforma tu grupo familiar de origen?

J: E mi mamá, J mi papá y mi hermana P.

Lic: ¿cuántos años tienen?

J: mi mama 72, mi papa 70 y mi hermana 39.

Lic: tenes relación con ellos?

J: sisi con todos y me llevo bien..

Lic. perfecto S, muchas gracias. Seguimos con C, ¿de dónde sos?

C: también de Salta capital.

Lic: ¿cuántos años tenes?

C: 40 años.

Lic: ¿cuál es tu fecha de nacimiento?

C: 1982.

Lic: ¿a qué te dedicas?

C: soy docente.

Lic: ¿cuál es tu horario habitual?

C: por la mañana, de 7:30 a 13.

Lic: cómo se conforma tu grupo familiar de origen?

C: Mi mamá, mi papá ya falleció y tengo dos hermanos varones.

Lic: ¿qué edad tienen?

C: mi mama tiene 71, y mis hermanos tienen 39 y 35. Mi papá falleció hace 5 años.

Lic: bien, ahora me van a contar un poco sobre la historia de la pareja. ¿Cómo se conocieron?

C: nos conocimos en el terciario.

J: tenemos diez años de casados, y antes de eso estuvimos dos de novios.

Lic: cómo comenzó la idea del proyecto de adopción?

C: después de dos años de casados, empecemos con la idea de tener hijos pero no podía quedar embarazada, me hice varios estudios y tratamientos, tres in vitro y ocho transferencias. Tengo hiperplasia, pero continúo actualmente con tratamientos. En una de las transferencias concretamos embarazo pero no funcionó, a partir de eso empezamos a hablar del tema de la adopción.

Lic: ¿con qué tratamientos están actualmente?

C: con el mismo, nos quedan todavía tres embriones.

Lic: bien, es importante aclarar desde un primer momento esto para que lo sepan, que en el caso que después de la aplicación de las pruebas el informe en conjunto sea favorable, quedarían a partir de ello inscriptos en la registro de postulantes, y oficialmente van a estar a la espera de ser llamados. En el caso que durante ese proceso de espera entren en un periodo de transferencia deben darnos aviso a nosotros, para que de esa manera se ponga como transitoriamente no disponible el legajo, debido a que es una situación delicada para ustedes. Tanto en el caso de concretar como de no concretar la transferencia, se darían algunas semanas hasta volver a poner activo el legajo. Esto no quiere decir que ustedes dejan de estar inscriptos en el registro, sino que llegado al caso que mencionamos recién, no se enviará su legajo al juez durante ese periodo, una vez activo nuevamente sí.

C: perfecto sisi, entendemos.

Lic: ustedes continúan teniendo como proyecto familiar la adopción, a pesar de concretar un embarazo?

J: si, por supuesto, es más, es algo que justamente estuvimos hablando estos días, estamos muy seguros que a pesar que se diera lo del embarazo queremos adoptar.

C: si, lo estuvimos hablando mucho y estamos totalmente de acuerdo los dos.

Lic: bien, y cuál es el conocimiento del grupo familiar de ustedes sobre el tema de la adopción?

C: la verdad es que nos llevamos bien con nuestra familia pero nos volvimos muy reservados con las cosas que contamos, después de muchos intentos fallidos de concretar embarazos era muy doloroso volver a pasar por eso de contar a la familia,

entonces nos volvimos muy reservados y no contamos ya estas cosas, a menos que se den.

J: a los dos nos pasa lo mismo con respecto a nuestra familia.

Lic: bien, en el caso de que los informes sean favorables y concreten la inscripción al registro, me parece importante recomendarles que a partir de ese momento comiencen a hablar con sus familiares sobre el tema para que llegado el momento de concretar una adopción, ya se haya preparado un espacio psíquico en el registro familiar extendido.

C: si perfecto, la verdad que no lo habíamos pensado de esa forma.

J: lo vamos a hacer.

Lic: alguna otra duda que tengan?

C: la única duda que teníamos es si lo habitacional es limitante, o sea si la casa tiene que ser si o si nuestra, porque nosotros acá alquilamos. Porque en un principio nos habían dicho eso, también nos dijeron que por nuestra edad seguro nos iban a dar hijos más grandes.

Lic: es muy importante correr del discurso algunos mitos que existen sobre la adopción, y este es uno de ellos. Lo habitacional no es para nada limitante, en este caso la trabajadora social se encarga de ver que cumplan determinadas pautas a partir de las cuales puedan suplir las necesidades básicas de un niño, niña o adolescente. No es necesario tener grandes lujos, que la casa sea propia o tenga determinado tamaño, no es a lo que hace alusión nuestro trabajo, sino que puedan cumplir con esas necesidades y que tengan las competencias pertinentes para prohiar. El tema de la edad también es un mito, por eso es que ustedes y todas las personas que presentan la documentación tienen la oportunidad de elegir la disponibilidad adoptiva, a partir de eso el juez decidirá.

C: buenísimo.

Lic: otra cuestión a tener en cuenta es que no interesa el orden en el que se registren una vez que queden en la nómina, esto quiere decir que si hay postulantes inscriptos meses antes que ustedes no por eso van a ser llamados antes, no es una cuestión de orden, sino como les mencione anteriormente, tiene que ver con el interés superior del niño, niña o adolescente y sus capacidades parentales, lo cual decidirá eventualmente un juez o jueza de familia.

C: buenísimo, eso no sabíamos.

Lic: alguna otra duda?

J: nono, eso sería todo. Muchísimas gracias

Lic: también les quería aclarar que ustedes en el formulario pusieron “sin enfermedad” lo que sucede es que a veces hay algunos niños o bebés que están recibiendo algún tipo de tratamiento por algo leve como una alergia, una dermatitis, un resfriado o cualquier otro problema que tiene ninguna gravedad. En este caso al elegir la opción “sin enfermedad” quedan todos estos casos que menciono descartados. No es para que lo cambien en este momento, sino para que simplemente lo piensen, lo charlen y si cambian de opinión después en el segundo encuentro lo hablamos nuevamente. En el caso de modificarlo no es necesario que hagan un nuevo formulario, simplemente nos lo informan a nosotros.

J: ah bien, la verdad no teníamos idea, lo vamos a tener en cuenta.

Lic: no hay problema, eso sería todo.

Al finalizar, se acordó la fecha para la aplicación de las pruebas psicológicas, ambos estuvieron de acuerdo.

Segundo Encuentro

Fecha: 6/12/2022

Consistió en una entrevista y la aplicación individual de las pruebas psicológicas a ambos integrantes del matrimonio, quienes se presentaron de manera conjunta en fecha y horario acordado. El primero en pasar fue J y luego C.

Lic. hola J buen día, cómo están desde el encuentro anterior?

J: muy bien, la verdad que tuvimos mucho que charlar y pensar, entre esas cosas nos quedamos pensando sobre el tema que nos dijiste sobre las enfermedades leves, y si modificaríamos eso, para no descartar los casos que mencionaste.

Lic: perfecto, eso lo vamos a dejar por sentado en el informe. ¿Alguna otra cuestión que quieras agregar?

J: nono, solo eso

Lic: bien, la aplicación de las pruebas de hoy tiene básicamente dos objetivos, por un lado descartar indicadores patológicos y por otro, evaluar algunos aspectos generales de la personalidad así como las capacidades parentales que son necesarias para integrar el registro. Al finalizar, se realizará el análisis pertinente de las pruebas y la elaboración del informe, a partir de eso se llegará a un resultado positivo o negativo del cual serán informados mediante un mail de la Secretaría. Todo esto que te menciono está detallado en este consentimiento informado que tenes que leer y si estás de acuerdo lo firmas y podemos empezar.

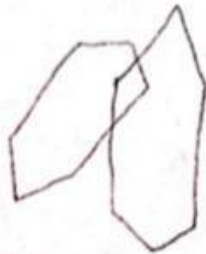
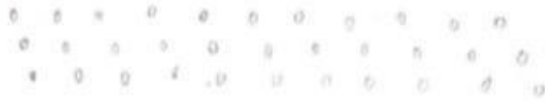
El pretenso adoptante firmó el consentimiento y se procedió a la aplicación de las pruebas psicológicas.

Test Gestáltico Visomotor de Bender

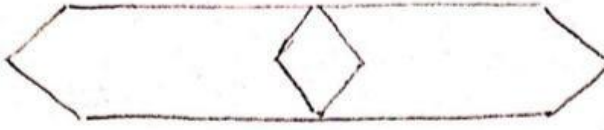
-Consigna:

-“La primera prueba consiste en una serie de nueve tarjetas que te voy a ir mostrando, el objetivo es que puedas reproducirlas en la forma en que te las doy, lo más parecido que te salgan, siempre vas a tener una tarjeta a la vista así que solamente tener que copiar. Cuando termines cada una me decís listo y yo paso a la siguiente. No es una prueba de velocidad así que podes tomarte el tiempo que quieras”

-“Por último, vas a poner tu nombre y la fecha de hoy al final de la hoja.”



6 de Diciembre 2022.



Desiderativo

-Consigna: “Ahora te voy a hacer una serie de preguntas para las cuales vos tenes que dar una respuesta, en un primer momento no me vas a dar explicaciones de ningún tipo, ya que después vamos a retomar sobre cada una de las respuestas. Vamos a imaginar que dejás de ser J por un momento y podés elegir ser un animal, un vegetal o un objeto, ¿qué te gustaría ser?”

J: un perro, un árbol, un auto

Lic: bien, ahora vamos a hacer el mismo ejercicio pero a la inversa, de los mismos tres mundos que te dije, ¿que no te gustaría ser?

J: una serpiente, una hoja, un borrador.

Lic: por último, vamos a retomar sobre las respuestas y necesito que me digas ¿porque te gustaría ser un perro? Si tuvieras que darle alguna característica que me haga entender porque no te gustaría ser eso?

J: tengo dos, porque son fieles, cariñosos, siempre te esperan contentos, tienen una fidelidad gigante.

Lic: porque te gustaría ser un árbol?

J: por la vida que irradian, dan frutos, flores, sombra.

Lic: pensaste en algún árbol en particular?

J: un ceibo.

Lic: porque te gustaría un auto?

J: me encantan, son un medio de transporte, es como, me ayuda, más que nada por comodidad.

Lic: Bien, ahora vamos a hacer el mismo ejercicio pero a la inversa, de los mismos tres mundos que te dije, ¿que no te gustaría ser?

J: no me gustaría ser una serpiente porque me remiten a algo de la religión, del diablo, es súper picara pero genera miedo.

Lic: porque no una hoja?

J: porque es seca, los arboles pierden esa hoja, es algo melancólico.

Lic: y un borrador?

J: no me gusta, tiene que ver con borrar algo que te paso, circunstancias de la vida.

Persona Bajo la Lluvia

-Consigna: “Necesito que dibujes una persona bajo la lluvia, la única condición de esta prueba es que no dibujes una persona palito, es decir que tenes que hacerla lo más completa que te salga.”

“Ahora, le vas a inventar un nombre y una edad”

“Del otro lado del dibujo, vas a escribir un relato de la extensión que vos quieras, sobre qué está haciendo esa persona en tu dibujo, en ese momento, no tiene que ser sobre su historia de vida, sino es para darle un marco de situación al dibujo.”

“Por último, vas a poner tu nombre y la fecha de hoy al final de la hoja.”



DANIEL. ESTABA TODA HEREDAR. Y VIO TODA LA VESPERA
 QUE DE REPENTE SE NUBLO Y EMPIZABA CON GANAS DE LLOVER.
 ASI QUE AGARRO SU PARCHO Y SE DIO A SU MAMA QUE
 IBA A SALIR A CANTAR. APENAS SALIO DE SU CASA
 COMENZO A LLOVER Y LA CARA DE DANIEL SE LLENO CON
 UNA SONRISA; ES QUE LE ENCANTA VER ~~COMO~~ Y SENTIR
 CUANDO LLOVE. LE DA UNA SENSACION DE PAZ Y
 TRANQUILIDAD. ADENTRAS DESPUES SI LA LLUVIA SE DETIENE.
 ODESEA EL SOL SALIR Y TODO ESTA MAS ~~EN~~ VERDE EN SU
 JARDIN.

6 DE JUNIO DE 2022.

Rorschach

-Consigna: “A continuación te voy a mostrar una serie de diez láminas, y me vas a ir diciendo qué ves en cada una de ellas, yo te las voy a ir mostrando una por una, puedes decirme todo lo que ves, cuando ya no digas nada la dejas dada vuelta a un costado, yo voy a parar el cronómetro, voy a hacer las anotaciones de lo que me dijiste, y voy a pasar a la siguiente lámina, y así con todas. Ahora si se usa cronómetro porque a diferencia de las pruebas anteriores, el protocolo de la misma lo amerita.”

Respuestas de J:

Lam I: un insecto.

Lam II: un cangrejo.

Lic: a partir de ahora y en las siguientes laminas, puedes girarlas en un sentido contrario al que te las doy.

Lam III: una fuente de agua con dos pájaros.

Lam IV: un murciélago.

Lam V: una mariposa.

Lam VI: veo como una piel de esas que tenía mi abuelo que cazaba animales.

Lam VII: como unas estatuas.

Lam VIII: un animal que está reflejado en el agua.

Lam IX: personas que están jugando.

Lam X: un árbol con flores.

Lic: bien, ahora vamos a retomar algunas respuestas, acá me dijiste que viste un insecto ¿Dónde lo ves?

J: en todo, las patitas los ojos.

Lic: hay algo que te dé idea de insecto?

J: solo la forma.

Lic: ves algún insecto en particular?

J: mmm no.

Lic: acá me dijiste que viste un cangrejo.

J: si, tiene las pinzas y el cuerpo.

Lic: acá me dijiste que viste una fuente de agua con dos pájaros.

J: si, los pájaros son estos de los costados, la fuente lo del medio.

Lic: hay algo más que te dio idea de eso?

J: no, solo por la forma.

Lic: en esta lamina viste un murciélago, donde lo ves?

J: en todo, solo que las alas tendrían que ser más grandes.

Lic: algo más que te de la idea de un murciélago?

J: podría ser por el color.

Lic: acá viste una mariposa.

J: si, acá en todo, son extrañas las alas, están como para atrás.

Lic: están apoyadas para atrás o está en movimiento?

J: nono solo apoyada.

Lic: Acá me dijiste que veías una piel.

J: si me recuerda a unas pieles que colgaba mi abuelo, el cazaba animales.

Lic: que te hizo dar idea de piel?

J: mmm por la forma más que nada.

Lic: en esta lamina e dijiste que viste unas estatuas.

J: si, son como estatuas, y tienen rostros humanos, como levantando la cabeza.

Lic: acá viste un animal reflejado en el agua, donde lo ves?

J: acá a los costados, uno es el animal y el otro el reflejo.

Lic: ves algún tipo de animal en particular?

J: podría ser un tigre.

Lic: algo más que te dé idea de eso?

J: no, solo por la forma, tiene las patas, la cabeza, la cola.

Lic: acá en esta lamina viste personas que están jugando, donde las ves?

J: acá arriba, en la parte amarilla, como que se estuvieran tocando las manos.

Lic: por ultimo acá me dijiste que viste un árbol con flores, que te da esa idea y donde lo ves?

J: lo veo en toda la lámina, por los colores más que nada, y la forma, parecen hojas y flores.

Lic: acá en esta lamina algunas personas me suelen dar tres grupos de respuestas, algunas ven arañas, algunas ven cangrejos, y otras no están de acuerdo con ninguna de las anteriores, vos ves alguno?

J: si veo como unos cangrejos acá a cada lado.

Lic: bien, por último, de las diez láminas tenes que armar dos grupos, las cinco que más te agradan y las cinco que menos te agradan, no hace falta que me aclares tu criterio de selección.

-Laminas que le agradaron: II, IV, VII, VIII, IX

-Laminas que no le agradaron: I, III, V, VI, X

Luego ingresó C, a quien se le explicó lo mismo y se hizo firmar el consentimiento informado. Seguido a eso se realizó la aplicación de las pruebas.

Lic. hola C buen día, cómo están desde el encuentro anterior?

C: todo muy bien por suerte! Un poco nerviosa

Lic: no hay de qué preocuparse, te voy a explicar lo mismo que le explique a J, la aplicación de las pruebas de hoy tiene básicamente dos objetivos, por un lado descartar

indicadores patológicos y por otro, evaluar algunos aspectos generales de la personalidad así como las capacidades parentales que son necesarias para integrar el registro. Al último se realizará el análisis pertinente de las pruebas y la elaboración del informe, a partir de eso se llega a un resultado positivo o negativo, de eso van a ser informados desde un mail de la secretaria. Todo esto que te menciono está detallado en este consentimiento informado que tenes que leer y si estás de acuerdo lo firmas y podemos empezar, está bien?

C: si, perfecto.

Lic: alguna duda que te haya quedado respecto del encuentro anterior?

C: no nada, supongo que mi marido ya le habrá dicho lo de la modificación en el formulario.

Lic: si me comento, ya lo vamos a modificar antes de elaborar el informe. Alguna otra duda que tengas?

C: no nada por el momento.

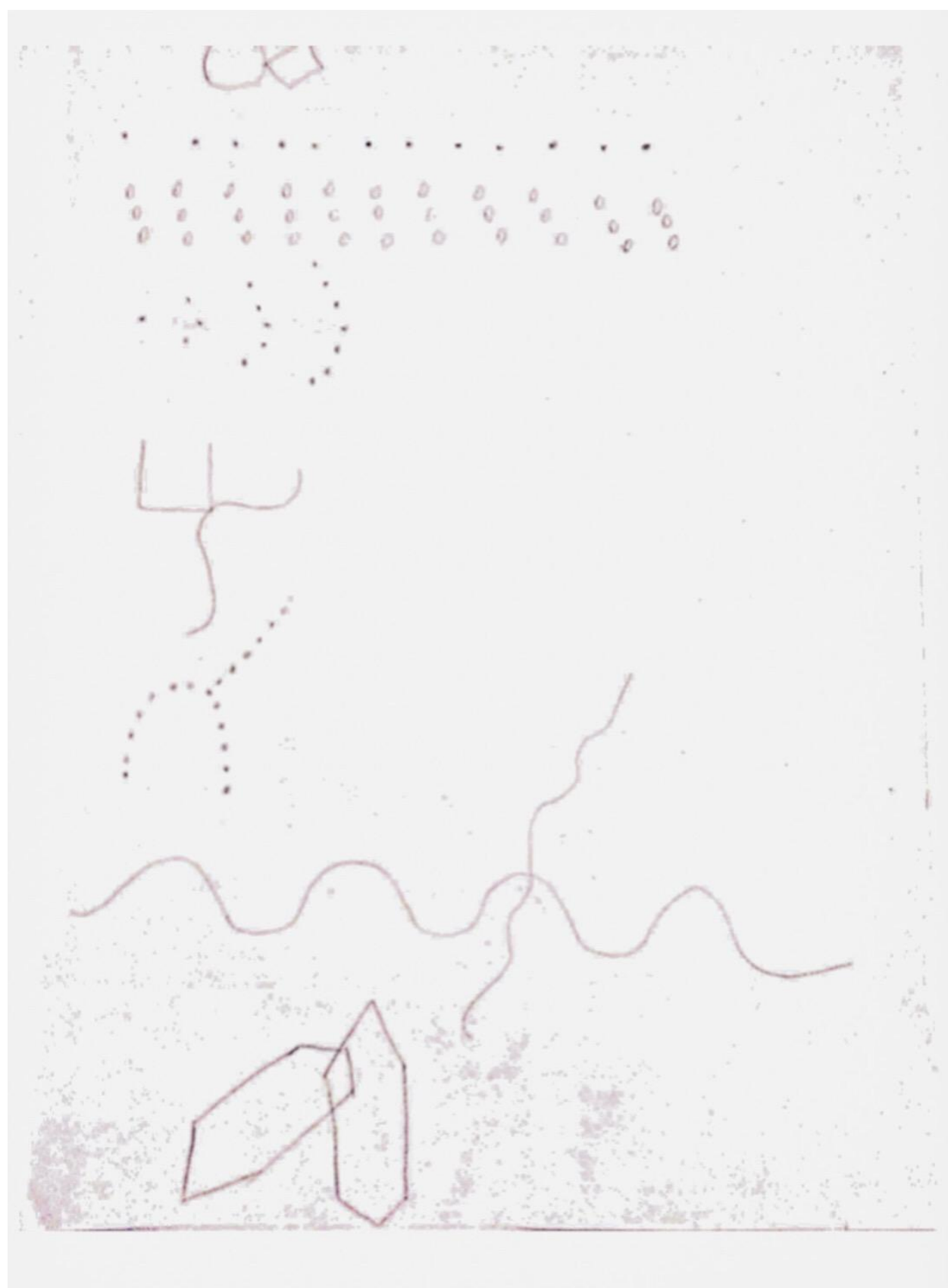
Lic: vamos a comenzar.

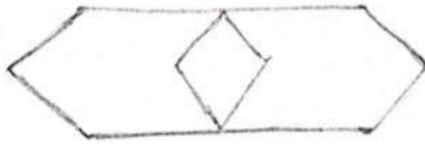
La pretensa adoptante firmó el consentimiento y se procedió a la aplicación de las pruebas psicológicas.

Test Gestáltico Visomotor de Bender

-Consigna: “La primera prueba consiste en una serie de nueve tarjetas que te voy a ir mostrando, el objetivo es que puedas reproducirlas en la forma en que te las doy, lo más parecido que te salgan, siempre vas a tener una tarjeta a la vista así que solamente tener que copiar. Cuando termines cada una me decís listo y yo paso a la siguiente. No es una prueba de velocidad así que podes tomarte el tiempo que quieras”

“Por último, vas a poner tu nombre y la fecha de hoy al final de la hoja.”





06 - 12 - 22

Desiderativo

-Consigna: “Ahora te voy a hacer una serie de preguntas para las cuales vos tenes que dar una respuesta, en un primer momento no me vas a dar explicaciones de ningún tipo, ya que después vamos a retomar sobre cada una de las respuestas. Vamos a imaginar que dejás de ser C por un momento y podés elegir ser un animal, un vegetal o un objeto, que serías?”

C: un árbol, un picaflor, una mesa.

Lic: bien, ahora vamos a hacer el mismo ejercicio pero a la inversa, de los mismos tres mundos que te dije, ¿que no te gustaría ser?

C: una piedra, una cucaracha, un cactus.

Lic: por último, vamos a retomar sobre las respuestas y necesito que me digas ¿porque te gustaría ser un árbol? Si tuvieras que darle alguna característica que me haga entender porque no te gustaría ser eso?

C: por lo verde, da vida, sombra, protección, oxígeno, es frondoso.

Lic: porque te gustaría ser un picaflor?

C: por sus colores, son chiquitos, difíciles de ver, además la forma de su aleteo, se hacen para adelante y para atrás, es una celebración poder verlos.

Lic: porque te gustaría ser una mesa?

C: porque se pueden apoyar cosas, y se la puede usar como protección en caso de temblor.

Lic: bien, y porque no te gustaría ser una piedra?

C: porque cuando te tropezás te duele, la gente la tira, estorba.

Lic: y una cucaracha?

C: porque anda en las cloacas, por el olor fuerte que tienen.

Lic: y porque no te gustaría ser un cactus?

C: por las espinas, no te deja tocarlo.

Persona Bajo la Lluvia

-Consigna: “Necesito que dibujes una persona bajo la lluvia, la única condición de esta prueba es que no dibujes una persona palito, es decir que tenes que hacerla lo más completa que te salga.”

“Ahora, le vas a inventar un nombre y una edad”

“Del otro lado del dibujo, vas a escribir un relato de la extensión que vos quieras, sobre qué está haciendo esa persona en tu dibujo, en ese momento, no tiene que ser sobre su historia de vida, sino es para darle un marco de situación al dibujo.”

“Por último, vas a poner tu nombre y la fecha de hoy al final de la hoja.”



Azul Agustina

21 años

Una tarde de otoño, cuando todo se torna marrón,
 Axel tomó su paraguas y se dirigió a rendir su última
 materia.

Los nervios la invadían pero en el fondo tenía la seguridad
 que solo los días de estudio le otorgaban.

Solo faltaban minutos para desplegar sus conocimientos
 y así lograr lo que por años había soñado.

Entró ~~con~~ a aquella aula donde sus profesores la
 esperaban.

Pasaron los minutos, luego de demostrar sus capacidades
 fue felicitada por aquellos que su título le hicieron
 alcanzar.

06.12.22

Rorschach

-Consigna: “A continuación te voy a mostrar una serie de diez láminas, y me vas a ir diciendo qué ves en cada una de ellas, yo te las voy a ir mostrando una por una, puedes decirme todo lo que ves, cuando ya no digas nada la dejas dada vuelta a un costado, yo voy a parar el cronómetro, voy a hacer las anotaciones de lo que me dijiste, y voy a pasar a la siguiente lámina, y así con todas. Ahora si se usa cronómetro porque a diferencia de las pruebas anteriores, el protocolo de la misma lo amerita.”

Respuestas de C:

Lam I: veo una mariposa, un murciélago.

Lam II: dos personas chocándose las manos, pueden ser dos pulmones.

Lic: a partir de ahora y en las siguientes laminas, puedes girarlas en un sentido contrario al que te las doy.

Lam III: los ojos de una hormiga.

Lam IV: un transformer, ese camión de la película, como se llama? Optimus prime.

Lam V: una mariposa.

Lam VI: un cuero de esos que usan de alfombra.

Lam VII: una nena que está tirando un beso.

Lam VIII: las veo a todas las láminas parecidas, estas dos manchas a los costados parecen tigres.

Lam IX: podría interpretarlo como nuestro sistema digestivo.

Lam X: es como un pequeño ecosistema.

Lic: ahora vamos a retomar algunas respuestas, acá me dijiste que viste una mariposa y un murciélago ¿Dónde los ves?

C: en toda la mancha, tienen como esa forma, o sea, veo tanto un murciélago como una mariposa.

Lic: las dos personas chocándose las manos en esta lamina, donde las ves?

C: acá en los dos costados. También pueden ser dos pulmones.

Lic: que te da la idea de dos personas?

C: por la forma más que nada.

Lic: a los dos pulmones, los viste antes o los ves ahora?

C: los veo ahora, también me da esa idea por la forma de los costados.

Lic: acá en esta lamina viste los ojos de una hormiga, donde los ves?

C: en toda esta parte (señala lo negro), por la forma más que nada. También veo dos perros de esos altos, lindos, de raza, pueden ser que sea uno solo que esta frente al espejo y ese es su reflejo.

Lic: a los perros los viste antes o los ves ahora?

C: los veo ahora.

Lic: bien, en esta lamina me dijiste un transformer, que te da esa idea?

C: si, como el camión cuando se paraba, tiene como los pies o la parte de abajo grande y la cabeza chiquitita, y en esta posición (gira la lámina) como un animal abierto.

Lic: lo ves ahora? Se te presenta algún animal en particular?

C: si, lo veo ahora, y creo que sería como un cordero, cabrito o lechón.

Lic: en esta lámina viste una mariposa, donde la ves?

C: en toda, por la forma más que nada.

Lic: en esta me dijiste como un cuero que usan de alfombra.

C: si, por la textura, tiene como partes más oscuras que otras. En la parte de arriba veo un dragón por la forma y los bigotes.

Lic: lo ves ahora?

C: si.

Lic: en esta lamina viste una nena que está tirando un beso, la podrías describir?

C: si, tiene como la carita chiquita, esta saltando, tiene como una colita en el pelo que va para arriba.

Lic: en esta me dijiste que viste tigres.

C: si, en realidad creo que es un solo tigre y lo otro es su reflejo.

Lic: el tigre está quieto o en movimiento?

C: está quieto, me da la sensación de que no está por cazar, está tranquilo.

Lic: en esta lamina me dijiste que viste el sistema digestivo, donde lo ves?

C: en todo, esta la espina dorsal, los pulmones, los riñones.

Lic: algo más que te de la idea de sistema digestivo?

C: no, solo la forma y las partes.

Lic: en esta última viste un pequeño ecosistema.

C: si, hay una pequeña oruga saliendo del capullo, arañas a los costados, flores, bichitos que están por saltar, pajaritos.

Lic: algo más que te de la idea de ecosistema?

C: no, nada más.

Lic: bien, por último, de las diez láminas tenes que armar dos grupos, las cinco que más te agradan y las cinco que menos te agradan, no hace falta que me aclares tu criterio de selección.

-Laminas que le agradaron: II, III, VII, VIII, IX

-Laminas que no le agradaron: I, IV, V, VI, X

Informe psicológico del Lic. Palomo

Salta, 16 de diciembre de 2022

Legajo N°**SRA. SECRETARIA TUTELAR****SU DESPACHO:**

Me dirijo a Ud. en relación al Legajo N° del R.U.A.G.F.A. Salta, que tramita por ante la Secretaría a su cargo, a fin de elevarle el **Informe Psicológico** de los postulantes:

Domicilio**Datos Biográficos Individuales**

J , de 42 años de edad, nacido en la ciudad de Salta en fecha . Estado Civil Casado. Es el hijo mayor del matrimonio conformado por el Sr. (v) y la Sra. (v). Tiene una hermana menor.

El relato de J remarca un grupo familiar con el que compartió convivencia durante toda la infancia y juventud. Residen en esta ciudad por lo que el contacto es cotidiano y muy fluido. Efectúan y reciben visitas, participando de todos los eventos familiares.

Trabaja como empleado den relación de dependencia. Tiene una antigüedad laboral de 19 años.

De las entrevistas realizadas y las pruebas proyectivas aplicadas puede inferirse que J presenta rasgos de conducta que lo muestran como una persona organizada, gusta de planificar secuencias de actos que le permiten una programación de acciones, y

ello resulta en una forma de establecer secuencias y prioridades de acciones. Remarca su presencia en el espacio simbólico, posicionándose asimismo en un lugar de relevancia, dato compatible con un adecuado nivel de autoestima.

Respecto de la interacción con su entorno próximo aparece conectado de manera superficial inicialmente, pero trasciende esta valoración primaria argumentando de forma sublimada un cierto interés por el espacio interpersonal y la necesidad de contactarse de manera progresiva, lo que le brinda seguridad y confianza. Esto puede interpretarse como un criterio saludable, y expresa comunión con su grupo de relevancia. Se destacan elementos ligados a la racionalidad, que se identifica como el primordial mecanismo defensivo. En el relato proyectivo se evidencia su posición hacia el cobijo y cuidado de otros, así como también lo que se intenta a pesar de los fracasos, dato relevante por el motivo de la evaluación.

El posicionamiento negativo se evidencia en su relato dirigido a características que van ligadas al peligro, lo inerte y lo que provoca daño al defenderse. Puede articular expresamente su deseo de acceder a la paternidad y tal es una necesidad compartida con su compañera. Exhibe variedad de recursos perceptivos, lo que es compatible con un modo de incluir diversos puntos de vista ante determinados estímulos. Expresa la afectividad en modo mediado por el pensamiento, lo que lleva a afectos más maduros y para los que puede desplegar respuestas efectivas.

Al momento de la presente evaluación no evidencia rasgos compatibles con patología mental y se encuentra apto para el rol que pretende asumir.

C de 40 años de edad, nacida en la ciudad de Salta capital, en fecha .Es la hija mayor del matrimonio conformado por el Sr. (f) y de la Sra. (v). De dicha unión nacieron en total 3 hijos, la deponente, un hermano y una hermana, ambos menores que ella. Mantiene contacto fluido con su madre y hermanos, manteniendo visitas y/o contactos prácticamente diarios. Define su infancia y juventud como normales, con mucha vida de hogar y amistades.

Es docente de nivel secundario, cuenta con una antigüedad laboral de 16 años.

En las pruebas aplicadas surge como evidente un placer arraigado en la organización espacial de los elementos. Gusta de dar un orden que le provee seguridad y torna una situación a priori ansiógena – la evaluación – en una de la que se permite

sentir en control. Esta necesidad es compatible con el monto de expectativa depositado en las entrevistas que se suceden a lo largo del proceso.

Es consciente de que no está al mando de la interacción, e introduce algunos elementos que la tranquilizan operando éstos como contra fóbicos. Aparece una tendencia hacia el pensamiento racional. El sistema de defensas se muestra sin grietas de labilidad, es eficaz y permite inferir que puede desplegar conductas tendientes a contrarrestar aquellos estímulos del medio que decodifica como aversivos.

Es una mujer proactiva que reconoce sus virtudes y defectos, sosteniendo una imagen positiva de sí misma que la fortalece y le permite desplegar recursos propios para enfrentar los distintos escenarios de su vida. El relato proyectivo respecto de algunos elementos viene a compatibilizar el perfil que vengo describiendo: valora elementos simples y concretos, puede explayarse en sus respuestas firmemente, rechaza elementos propios de lo dañoso y lo indeseable. Reconoce la propia limitación que el cuerpo ha impuesto al proyecto de gestación.

Existe una adecuada correlación entre los aspectos que proyecta y los recursos internos para afrontarlos, es decir, se propone metas al alcance de sus capacidades funcionales. Exhibe capacidad para percibir estímulos de carácter afectivo, y las respuestas que acompaña se ajustan a lo esperable, mediatizadas por el pensamiento, al igual que su esposo, da cuenta de una afectividad madura y ante la cual no se desborda. No surgen indicadores de patología psicológica al momento de la evaluación.

Disposición hacia el proceso de evaluación

La predisposición hacia el proceso en general ha sido óptima, e incluso el desarrollo de las entrevistas mantenidas se ha visto signado por un adecuado y agradable clima de interacción.

Historia y dinámica de la pareja

J y C se conocen ya que juntos cursaban la carrera de profesorado, aún cuando el primero decidió no terminarla y su esposa sí. Sostuvieron una amistad en la que compartían contacto con amistades comunes.

Hacia 2010 inician una relación de noviazgo, sin convivencia, y en el año 2012 contraen matrimonio.

Desde entonces han sostenido un vínculo de carácter complementario, participando activamente en las esferas de la vida en común. Ambos sostienen relación con las respectivas familias extensas, y por una cuestión de proximidad afectiva dicho contacto es prácticamente diario.

La red social y familiar en consecuencia sostiene una fluida relación inter conjunta, desde una lógica de cohesión y cercanía. En el proyecto adoptivo ambos refieren haber dialogado en abstracto respecto de la adopción, se les recomendó que culminada la evaluación dialogaran con su entorno sobre su postulación concreta.

Surgimiento del proyecto filiatorio y de adopción específicamente

Ambos identifican al momento de ser consultados que a dos años de estar casados, y sin desplegar ningún medio activo para evitar embarazos, comienza a llamarles la atención la ausencia de resultados positivos. Esa instancia es la que identifican como el momento en que deciden consultar, desde la sospecha de que pudiera existir algún problema.

El primer diagnóstico al que arriban es una obstrucción de trompas, por lo que C atraviesa una cirugía. Hacia el año 2016 comienzan con los procedimientos de mayor complejidad, y efectivizan 3 fecundaciones in Vitro, con 8 transferencias. Luego desarrolla una hiperplasia endometrial.

Ambos expresan que luego del golpe que implicó en términos subjetivos la imposibilidad de concretar su deseo, se vieron fortalecidos por este tipo de situaciones

en que consideran se acercaron mucho como pareja en lo atinente a la contención que se dieron mutuamente.

Desde hace poco más de dos años surge la idea o posibilidad de pensar en la adopción, lo que fue dialogado en el ámbito de la pareja, inicialmente como una idea abstracta, y desalentados por algunos mitos propios de lo que se escucha en términos generales. A mediados de este año vuelven a dialogar al respecto y empiezan a buscar información fehaciente, consultaron en esta dependencia con los profesionales del equipo, y ello derivó en que pudieran renovar expectativas en referencia a la presente opción.

Comenzaron de esta manera a sostener el espacio simbólico para la incorporación de un nuevo miembro a la familia, desde el convencimiento de que la adopción es un modo viable de conformar familia en términos plenos, y teniendo en claro y explícito a través de las diferentes entrevistas que una adopción no viene a remover obstáculos psicológicos para una potencial gestación, sino que es un proyecto con entidad propia y sin segundas intenciones, lo que marca un proyecto sostenible en términos subjetivos.

Postulación – expectativas – temores

Las expectativas son moderadas y no refieren temores en particular, más allá de las cuestiones propias derivadas de la incertidumbre por eventuales plazos de tiempo de postulación. Sin perjuicio de tal valoración se encuentran entusiasmados con la posibilidad de sumar a un niño o niña al seno familiar.

Esclarecimiento de la realidad biológica

Preguntados sobre éste particular, ambos han referido que su accionar se verá signado por los postulados que la ley protege como principios del Instituto, y conocen la importancia de respetar la historia y dar a conocer la realidad del vínculo

adoptivo, así como cualquier información que a medida del transcurso del tiempo se vaya incorporando como demanda. No descartan la solicitud de asistencia profesional al respecto. Son conscientes de los Derechos que asisten a niños y niñas al respecto y manifiestan voluntad de cumplimiento.

Conclusión

J y C constituyen un grupo familiar continente. Cada uno desde su lugar puede plantear motivaciones favorables hacia este proceso, en primera persona y con voz propia, lo que marca un buen y adecuado nivel de comunicación hacia el interior de la pareja.

Los postulantes han evidenciado en su desempeño en las diferentes pruebas rasgos de personalidad maduros, con pleno conocimiento de lo que implica el ahijamiento y la responsabilidad plena que acompaña a tal decisión; asimismo pueden pensar un lugar propio para el hijo o hija a incorporar, sin que este venga a reemplazar un vacío o a ocupar un preconceito.

No presentan rasgos o indicadores patológicos al momento de la evaluación y se ha evidenciado en las diferentes entrevistas una postura activa para mostrarse aptos para concretar una guarda con fines de adopción. Por los fundamentos y valoraciones expuestas precedentemente estoy en condiciones de afirmar que el matrimonio evaluado es viable para el proyecto pretendido.

Cabe destacar que los puntos conclusivos han sido compartidos y consensuados con la Lic. Trabajadora Social de esta Dependencia.

Recomendaciones

Ambos postulantes deberán participar activamente de los encuentros que planifique este Registro. En caso de concretar una guarda pre adoptiva asimismo es

deseable que reciban asesoramiento profesional por cualquier inconveniente que pudiera surgir y de esa manera minimizar cualquier alteración negativa en el proceso junto al niño o niña. Aceptan ser consultados en casos de proximidad con su disponibilidad adoptiva.

ENTREVISTA DE REEVALUACIÓN

Entrevistador: Lic. Matías Palomo

FAMILIA J

Matrimonio hetero-parental conformado por C, hombre de 47 años y M, mujer de 45 años.

Primer Encuentro

Fecha: 24/10/2022

Lic: ¿cómo están? Les presento a la alumna pasante quien nos va a acompañar durante la entrevista, existe un acuerdo de confidencialidad por lo que aquello que hablemos hoy solo lo vamos nosotros, el equipo de la secretaría y eventualmente un juez de familia.

M: por suerte muy bien.

Lic: ¿cómo se encuentra L?

C: muy bien, cada día más grande y más picara. El único problema que tenemos es con la escuela, ella a pesar de su diagnóstico de retraso mental leve, es muy pícara, entiende todo, solo que por ahí le cuesta prestar atención en algunas áreas que no son de su interés.

M: ella tiene su maestra particular que va a la casa, el problema es que de la escuela nos están diciendo indirectamente que la cambiemos a una escuela que sea específica para estos casos. Y la verdad nosotros estamos muy contentos que ella vaya ahí, ya tiene su grupo de amigos, está bien integrada y todo. De todas formas estamos buscando otras escuelas pero en ninguna hay lugar.

Lic: y que otras actividades realiza L?

M: ella asiste a la psicóloga, psicopedagoga y fonoaudióloga. También hace equitación, probó otras actividades pero no le gustaron.

Lic: bien, cual es el motivo por el que quieren renovar la documentación?

C: seguimos sosteniendo la idea de adoptar un hermano para L, también es un deseo y una ilusión en ella así como en nosotros.

M: si bien este es un proyecto que comenzó un tiempo antes que presentamos los papeles para una nueva adopción, sigue con la misma fuerza, no bajamos los brazos. Por eso queremos renovar y poder seguir en el registro.

Lic: bien, el domicilio de ustedes sigue siendo el mismo?

C: si, seguimos viviendo en el mismo lugar.

Lic: sus actividades laborales siguen siendo las mismas?

C: si, los dos seguimos con el negocio laboral.

Lic: ustedes trajeron todos los papeles que tienen que renovar?

M: sí, trajimos todo.

Lic: bien, hay alguna modificación que quieran hacer en relación a la disponibilidad adoptiva?

M: si, nos gustaría estirar la edad hasta 4 años, pero seguimos en sexo varón.

Lic: bien, eso sería todo. Con estos datos nosotros vamos a elevar nuevamente un informe de actualización para que ustedes continúen integrando la nómina por 2 años más.

M: perfecto muchas gracias.

C: muchísimas gracias Matías, quedamos a la espera.

Informe psicológico del Lic. Palomo

Salta, 18 de noviembre de 2022

LEG

SRA. SECRETARIA TUTELAR

DRA.

SU DESPACHO:

Nos dirigimos a Ud. a fin de elevar el informe psicosocial de actualización respecto del matrimonio:

Fuente de información: entrevista interdisciplinaria conjunta de pareja, utilizando técnicas de preguntas abiertas y parafraseo.

La intervención se realizó en sede de esta Secretaría Tutelar.

DATOS DEL GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE

DOMICILIO

ASPECTOS LABORALES – CONDICIONES E INGRESOS:

Ambos integrantes del matrimonio sostienen las actividades laborales oportunamente informadas.

EVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE ADOPCIÓN

Tal como lo marcaron al inicio de esta nueva postulación, el matrimonio sostiene el deseo de ampliar la conformación familiar, y ello implica la doble búsqueda, de un hijo y de un hermano para L. Ajustan la disponibilidad adoptiva de 1 niño hasta 4 años de edad, conforme su deseo expresado en audiencia. En casos concretos aceptan ser consultados por convocatorias internas.

OTRAS GESTIONES DEL PROYECTO DE ADOPCIÓN

En referencia a este punto el matrimonio ha participado de las actividades que organiza el registro tanto para postulantes inscriptos como para familias que ya concretaron adopciones previas, en lo referente a realidad biológica. En este sentido sostienen una postura realista y conocen que el accionar que han ejecutado es el que está a su alcance, siendo lo que resta del trámite decisión de un juez o jueza.

EVOLUCIÓN DE ASPECTOS PERSONALES, FAMILIARES Y SOCIALES

Los pretensos guardadores se encuentran en proceso de búsqueda de escuela para su hija, ya que el diagnóstico de retraso leve que tiene la niña les implica la necesidad de buscar una institución con mejores apoyos que la actual. Ello da cuenta de la capacidad de ambos para gestionar los emergentes, ya que al momento de la adopción de L, la niña no tenía ningún diagnóstico, y ante la emergencia del mismo pudieron dar respuestas efectivas.

Procuran para la niña todos los acompañamientos necesarios para su estimulación adecuada. Fonoaudióloga, psicopedagoga y psicóloga. Asimismo de manera recreativa la niña practica equitación. Acceden a esta actividad luego de haber probado varias opciones, encontrando un escenario familiar abierto a explorar los intereses de la niña.

Sostienen relación familiar cercana con sus parientes más próximos, poseen una amplia red socio familiar en ese sentido. Mantienen un discurso activo en referencia a la adopción y eso puede advertirse con el diálogo abierto que al respecto sostienen con su hija, en consecuencia, el respeto por la realidad biológica no sólo está en lo discursivo sino en lo concreto de la cotidianeidad familiar.

CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES DE LA ENTREVISTA

Podemos concluir que el matrimonio sostiene un genuino interés por el proyecto de adopción, la renovación de la documentación obligatoria se configura en un dato objetivo al respecto. El discurso sigue centrado en los ejes de la apertura familiar a la recepción de un niño.

El concepto adopción no es un tema abstracto en este grupo familiar, ya que la experiencia previa con L les permite tener una visión ajustada del proceso en general, y

el concepto de las particularidades no previstas que pueden surgir con el desarrollo para las que cuentan con herramientas de gestión tanto individuales como de pareja.

Ya se informó oportunamente que con respecto a las características de la vivienda y disponibilidad de los espacios se pudo observar que es lugar optimo para el desarrollo de los niños/as encontrando espacios seguros donde pueden desarrollar sus actividades. Desde entonces han continuado con las mejoras de la vivienda, desde la lógica de preparar un mejor escenario de recepción. Ambos conforman una pareja que tiene estabilidad económica.

ADOPCION DE INTEGRACIÓN

Entrevistador: Lic. Matías Palomo

FAMILIA M

Matrimonio hetero-parental conformado por R, hombre de 47 años y G, mujer de 42 años. Además sus hijas B de 18, C de 13, (hijas de G y una unión anterior) y F de 9 años (hija de ambos integrantes del matrimonio).

Primer Encuentro

Fecha: 02/11/2022

Lic: buen día nos presento, yo soy psicólogo, ella es trabajadora social y ella es la srta Brandan, quien está realizando una pasantía en la secretaría y hoy nos va a acompañar en calidad de observadora, además todo lo que hablemos hoy está protegido bajo un compromiso de confidencialidad, eso quiere decir que lo que hablemos hoy solo lo vamos a saber nosotros, el equipo de la secretaría y eventualmente un juez de familia.

R: buenas, un gusto que estén acá, siéntanse cómodos.

Lic: ustedes están al tanto del trámite que están realizando?

G: si, algo de lo que nos explicaron sí.

R: es para que mis hijas puedan tener mi apellido así pueda ser todo de manera legal.

Lic: bien, perfecto. tengo entendido que B y C son hijas de G con un matrimonio anterior?

G: si, así es.

Lic: ellas tienen relación con su padre?

G: no, nada.

B: yo nunca quise tener relación con él.

Lic: les paso alguna vez cuota alimentaria?

G: no, nunca les pasó nada. En un momento pedimos la dirección de su padre biológico en ciudad judicial, salieron algunos papeles, porque yo sufría violencia de género. Pero no supimos nada más.

Lic: bien, ¿podrías contarme un poco de vos B? ¿cuántos años tenes? ¿qué actividades te gusta hacer?

B: tengo 18 años, estoy terminando el secundario a domicilio por tema de salud, a veces hago virtual y otras presencial. También me gusta jugar al fútbol.

Lic: ¿se puede saber cuáles son los problemas de salud?

G: no se sabe bien pero ella tiene un diagnostico presuntivo de leucemia debido a una insuficiencia ferrosa, tiene síntomas como náuseas, desmayos. Los médicos no saben bien decirle que tiene. Se hizo algunos tratamientos en Buenos Aires.

Lic: está bien, entonces si es mejor que se cuide y termine sus estudios en casa.

G: si, por las dudas preferimos que sea así.

Lic: y vos C, que me podes contar? ¿Cuántos años tenes?

C: yo tengo 13 años.

G: ella está cursando séptimo grado de la escuela y también hace vóley.

R: nosotros la llevamos.

Lic: y de F que me pueden contar?

G: ella tiene autismo, tiene un tumor en la base del hipotálamo, se llama neurofibromatosis.

Pasante: como es la educación de F?

R: es de manera presencial, pero igual ella tiene una maestra acompañante, va a la mañana y a la tarde en la una fundación.

Lic: ella cuenta con el CUD?

G: si, y con la AUH, C también tiene la AUH, B no la puede cobrar por la mayoría de edad.

Lic: bien, yo les comento que a ustedes dos B y C, pueden iniciar acciones legales hacia su padre biológico cuando así lo deseen, por el tema de la cuota alimentaria, se los digo a modo informativo.

B: esta bueno saberlo, pero no queremos saber nada con él.

Lic: bien, otra cosa que tienen que saber es que este trámite las va a equiparar a las tres como hermanas y a R como su padre, que es lo que ya vienen siendo de manera simbólica ya que son una familia, pero esto lo va a definir de manera legal, en cuanto a apellido, herencias, etc, se entiende?

B: si, está bien.

C: sisi.

Lic: también es importante que sepan que al ser un proceso legal en el cual ustedes dos adquieran el apellido de su padre en la sentencia, pueden realizar cualquier modificación en sus nombres, agregar o quitar alguno de ellos.

- Luego de unos minutos pensando y debatiendo, B y C decidieron modificar sus nombres de pila, ambas agregando un segundo nombre.

Lic: perfecto, ahora bien, cuando llegue el día de la sentencia, es importante que ustedes vuelvan a repetir al juez como quedarán sus nombres, para que así queden definitivos. Además, tanto ustedes como R, su padre, deben expresar nuevamente el acuerdo durante la audiencia, aunque parezca redundante, deben afirmarlo con palabras.

R: bien, y cuando nos van a avisar para la sentencia?

Lic: apenas tengamos el informe se lo mandamos al juez y él se va a comunicar con ustedes, pero es un trámite al que se le da prioridad así que no va a pasar más de dos semanas.

G: perfecto, gracias.

Lic: a que se dedican?

R: trabajamos en familia y de manera independiente.

Lic: ahora si quisiera que me comenten un poco cómo se conocieron, como es la historia de la pareja.

G: más o menos en 2012 empezó la relación, él trabajaba de remisero y ahí lo conocí, a los tres meses de salir empezamos a convivir, en 2014 yo quedé embarazada. Y más o menos en ese año nos fuimos a buenos aires a buscar mejores oportunidades.

Lic: como fue para ese cambio para las chicas? el hecho de formar pareja de nuevo?

G: C era muy chiquita, B al principio no tan bien, pero en general no fue tan difícil.

B: si jaja yo al principio no quería saber nada, pero él me llevaba a jugar a la pelota y a mí me encantaba, ahí nos empezamos a llevar bien.

R: sabía que eso le gustaba así que hacía todo a mi alcance para caerles bien jaja.

G: cuando yo conocí a R estaba pasando por un muy mal momento, yo vengo de una familia disfuncional, mi padre era alcohólico y sufría violencia intrafamiliar. Además yo estaba muy mal físicamente. Siempre le cuento a mis hijas de donde vengo para que ellas no repitan la misma historia. Fui abusada por mi padrastro por diez años más o menos. Después me casé a los 15 años y sufrí violencia por parte de mi ex pareja, perdí tres embarazos en todo ese proceso. Cuando conozco a R el me enseñó que la maternidad era algo bonito y no algo sufrido, nunca había conocido a alguien que me trate bien, que no me insulte, me acuerdo que una de las primeras veces que salimos el me endulzo el mate y yo no lo podía creer, que alguien haga algo tan sencillo y tan lindo por mí, imagínense a los malos tratos que estaba acostumbrada.

Lic: es muy importante que todo este tiempo hayas podido generar los recursos internos necesarios para poner esto que te pasó durante años en palabras. Además, quiero resaltar a todos la importancia que tiene este proceso ya que les brinda herramientas a tus hijas, sobre todo por el sentido de pertenencia e identidad.

R: estamos muy contentos por este paso que estamos dando.

G: para él ellas son sus hijas, pero que él quiera hacer esto de manera formal a mí y a todas nosotras nos llena el corazón.

Lic: el paso más importante ya lo están dando, ahora solo queda esperar nuestro informe y el llamado del juez para terminar de concretar el proceso.

G: gracias por todo.

R: gracias, nos vemos!

Informe psicológico del Lic. Palomo

Salta, 7 de noviembre de 2022

Exp. EI No**SRA. SECRETARIA TUTELAR****DRA.****SU DESPACHO:**

Nos dirigimos a Ud. y a quien corresponda en el marco del proceso de adopción EXP del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 6ta Nominación, a fin de elevarle el informe psicosocial requerido, rubricado por ambos integrantes del equipo interdisciplinario de esta dependencia.

Domicilio:**Grupo Familiar conviviente:****Características del grupo familiar:**

En la vivienda mencionada residen el pretenso adoptante, su esposa, las hijas biológicas de la mujer fruto de la unión con el Sr. , y la hija en común de la unión actual. Cabe destacar, como se detallará en los párrafos subsiguientes, que entre el pretenso adoptante y las jóvenes B y C existe una mutua representación interna de reciprocidad en los roles, el hombre las posiciona como hijas y ambas a él como padre.

Hacemos constar que el equipo interdisciplinario se constituyó en el domicilio de la familia en fecha 2/11/2022. En el lugar nos entrevistamos con los 5 miembros de esta familia. Todas las personas entrevistadas afirman que existe un trato cotidiano y fluido en el seno de la familia, tanto en la conviviente como en la red ampliada. Se visitan

recíprocamente, y conocen de la cotidianeidad de sus grupos, por lo que pueden dar cuenta de interacciones positivas.

Tal como se mencionó previamente, B y C son hijas biológicas del Sr. , afirmando ambas que no sostienen contacto con el mismo desde hace años, incluso poniendo en palabras que en la actualidad ello es una decisión propia y que no quieren sostener relación alguna con el mismo a futuro. Del relato familiar surge que la Sra. G contrajo matrimonio con el hombre teniendo apenas 15 años de edad, siendo esta una forma de escaparse del contexto de violencia física y sexual a la que era sometida por el esposo de su progenitora. Tal decisión luego fue advertida como negativa ya que afirma que el Sr. era en extremo violento, llevándola a perder aproximadamente 5 embarazos por los golpes que recibía. En ese contexto transcurrió muchos años atravesando una profunda depresión.

Ya separada de , en el año 2012 se conoce con el Sr. R , siendo éste chofer de remis y la mujer su pasajera. En el mismo 2012 inician la convivencia refiriendo que para ella era una gran sorpresa sostener una relación en la que no mediara la violencia y el maltrato. Le costó confiar en el concepto del hombre como padrastro de sus hijas (así lo nomina ella) por su propia historia de abusos recibidos por parte de esa figura. Sin embargo con el paso del tiempo pudo concretar avances como pareja, con el acompañamiento profesional que la llevó conforme su relato a romper esos patrones aprendidos en los que se posicionaba a sí misma en un lugar inferior.

En el 2014 nace la hija en común de la unión y deciden viajar a Buenos Aires a buscar mejores perspectivas laborales. En 2017 contraen matrimonio. En 2021 retornan a esta provincia por cuanto la vivienda familiar herencia de R quedó desocupada, y ante promesas laborales deciden volver. Esas promesas no fueron satisfechas, buscando en consecuencia alternativas de acción. Actualmente el Sr. R está tramitando el carnet de conducir.

Los ingresos familiares se complementan con la AUH respecto de B y C (este mes es el último cobro respecto de la primera por su mayoría de edad) y están tramitando la pensión por discapacidad respecto de F (cuenta con CUD por Trastorno del Espectro Autista).

B asiste a 5to año en modalidad de escuela domiciliaria, la joven tiene insuficiencia ferrosa sin diagnóstico certero de tal condición. Ello le provoca mareos y desmayos, por lo que por recomendación médica sostiene la modalidad de cursado detallada. C asiste a 7mo grado, tiene un buen desempeño, realiza además como actividad extraescolar vóley, siendo trasladada por el matrimonio a sus clases. F asiste a segundo grado, con maestra acompañante.

Ambas jóvenes conocen el trámite que R lleva adelante y acuerdan en que es su deseo portar el apellido de quien consideran su padre, ya que el mismo es el que ocupa el lugar de cuidado y protección. B afirma que cuando él llegó le tenía muchos celos, no así C que era muy pequeña y siempre desde que tiene uso de razón lo ha ubicado en el lugar de papá. La mayor refiere que el hombre progresivamente ganó su cariño y que además pudo ver como su madre pasó de una situación de mucha depresión y malestar a estar bien, teniendo a partir de ello una imagen positiva de lo familiar.

El grupo familiar entrevistado anhela la conclusión del presente proceso de manera favorable, afirman que existe en lo concreto una relación parento – filial –fraterna, es decir, B y C posicionan a R en el lugar de padre, el a su vez las trata como hijas, y F sostiene una relación de características fraternales pero no como unilateral, sino de manera plena.

Las condiciones de vida familiar se enmarcan en un contexto de relativa estabilidad material, el pretense adoptante y su esposa buscan satisfacer en la medida de sus posibilidades las necesidades integrales de las tres hijas.

Las jóvenes desean sostener una vez finalizado el presente proceso los nombres con modificaciones, siendo el deseo verbalizado de manera directa a este equipo la siguiente conformación:

Las personas entrevistadas se encuentran ubicadas en tiempo y espacio. Exhiben indicadores de capacidad de dirigir sus acciones, con discernimiento respecto del contenido de su decisión en torno al trámite en curso. Manifiestan que este proceso además de implicar una cuestión afectiva busca dar una estabilidad a la relación del pretense adoptante respecto de las jóvenes. Esos argumentos pueden expresarse de manera lógica y fundada, dando sostén subjetivo a la pretensión.

Conclusión:

Existe en las personas entrevistadas un claro objetivo de integración en términos legales a una relación de carácter afectivo que le preexiste al presente proceso. Esa determinación, sumada a la edad de las jóvenes, que tienen discernimiento entre lo que desean y reconocen como más conveniente para sí mismas, posiciona a este proceso en un lugar de trámite al que aspiran finalizar. Existe un escenario que va más allá del deseo de formalizar la situación fáctica que de hecho existe, y apunta a generar una estabilidad legal en medio de un contexto de previsibilidad.

Se encuentra presente en el discurso de la familia el reconocimiento de B y C como hijas de R y el consecuente posicionamiento subjetivo de las jóvenes, lo que les lleva a demandar la correspondencia legal. Las jóvenes conocen su realidad biológica, no reniegan de la misma pero no existe afectividad en ese vínculo biológico con el progenitor, al que no reconocen como padre en el concepto cultural del término, verbalizan aspectos favorables sobre la postura de su progenitora ante este trámite, y no se advierten indicadores negativos en su pretensión. Por lo expuesto no existe objeción por parte de quienes suscribimos a lo solicitado por el pretenso adoptante.

Se hace efectivo entonces el informe requerido por el Sr. Juez interviniente, recomendando que se haga lugar a la Adopción Plena de las jóvenes B y C por parte del Sr. R, ya que ello además de ser una demanda de aquellas formalizará una relación que en lo concreto ya reviste el carácter que hoy legalmente persiguen, asimismo equiparando la cuestión legal con su hermana F.

En referencia al aspecto nominativo los cambios en los prenombrados que las jóvenes desean no revisten mayor detalle que el de su propio interés, recomendando a S.S., salvo mejor criterio, que se autorice dicha modificación.

EJEMPLO ACTA DE BAJA PARA INTEGRAR LA NOMINA

_____ En la ciudad de Salta, a los 19 días de septiembre de 2022, siendo hs. 09.15, se reúne el Equipo Interdisciplinario del Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos, integrado en la oportunidad por los Lics., a fin de informar: **1º.- DAR DE BAJA a la inscripción de la postulante** _____ por los motivos expuestos en los respectivos informes. En lo relativo al Informe Psicológico el Lic. detalla en la presente audiencia las generalidades de su valoración profesional, especificando que se han advertido en las pruebas aplicadas indicadores de conflicto intrapsíquico en distintas áreas de la personalidad ante la emergencia de elementos afectivos. Ello implica que en la medida en que sus interacciones se desenvuelvan en un plano lógico y formal se puede permitir un desempeño adecuado, pero ante la irrupción de lo afectivo su capacidad de respuesta disminuye considerablemente. Se recomienda realización de tratamiento de psicoterapia a fin de abordar tales cuestiones en caso de aspirar a una nueva postulación. El Lic. indica en su informe que en este momento concreto no reúne una estabilidad adecuada desde las condiciones de vivienda, así como también que existe una idealización respecto de la maternidad adoptiva. Por ambos dictámenes se recomendó la baja del legajo, quedando ambos profesionales a disposición de las interconsultas necesarias en caso de que acceda a efectivizar la recomendación de psicoterapia detallada previamente. En tal caso, el Lic. facilitará al o la profesional de su elección el material técnico relevado, así como el informe presentado. **Cedida la palabra a la compareciente** expresa que en referencia a la devolución recibida no sostiene vínculos sociales más amplios por las incidencias del trabajo y del estudio, sumado ello a que en pocos meses dejará de vivir en el lugar actual de residencia; ante ello se deja explícito la importancia de las redes sociales en lo que implican las tareas de crianza. Asimismo la Sra. quiere dejar aclarado que hasta el día 21/12/2022 residirá en, que desde esa fecha y hasta febrero vivirá en su domicilio en Salta, y en febrero ya se instala en su nuevo destino. Se hace constar que en la página web del Poder Judicial se encuentra la normativa vigente para el trámite según Acordada 12709, la cual puede ser consultada respecto del trámite para una nueva presentación. Con lo que terminó el acto siendo hs. 10, firmando los presentes para constancia.-

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y/O RENOVAR

- *.- Fotocopia legible de las dos caras del D.N.I. de cada solicitante (**fotocopia simple**).
En caso de postulantes con hijos/as deberán presentar fotocopia simple del DNI o partida de nacimiento de los/las mismos/as.
- *.- Fotografía actual de los/las interesados/as
- *.- Fotocopia del instrumento que acredite estado civil; (**presentación obligatoria para matrimonios o uniones convivenciales registradas y divorciados/as**)
- *.- Sólo para extranjeros/as: Certificado de Residencia Permanente: emitido por la Oficina de Migraciones o Fotocopia del D.N.I. donde ello conste (**fotocopia simple**)
- *.- Certificado de estudios terciarios o universitarios (en caso de poseerlos, **fotocopia simple del título o certificado analítico**);

*.- (@) Certificado de Domicilio o de Convivencia en el domicilio real

*.- (@) Certificación de trabajos y/o fotocopia del último **recibo de sueldo** (trabajadores en relación de dependencia); en caso de Trabajadores Independientes (no Registrado o Autónomo) debe presentar una **Declaración Jurada Simple** del ingreso mensual aproximado.

*.- (@) **Certificación de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia**. Se tramita ante la U.E.R.A.P. (Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales - Regional Salta - ubicada en Edificio Central de Ciudad Judicial)

Ver: <http://www.justiciasalta.gov.ar/antecedentes-penales-tramite-personal.php>

*.- (@) Certificado de Salud de los/las postulantes.

*.- (@) **Certificado de Antecedentes de Deudores Alimentario Morosos – DAM.**

Tramite para la emisión de dicho certificado, ver “on line” para la consulta de información y expedición

en Pág. Web: <http://deudoresalimentarios.justiciasalta.gov.ar> . Una vez cargados los datos personales requeridos, estos se procesaran directa e inmediatamente,

extendiéndose la constancia correspondiente.-

NOTA: La documentación señalada en este cuadro con (@) es **renovable cada dos años y no debe tener más de seis (6) meses de emitida a la fecha de su presentación.**

Los INFORMES SOCIAL y PSICOLÓGICO serán realizados por el Equipo Interdisciplinario dependiente del Registro, una vez formalizado el pedido de inscripción. Se notificarán oportunamente por correo electrónico, días y horarios de realización a coordinar con los profesionales.

CONSIDERACIONES SOBRE DISCAPACIDAD SEGÚN LA OMS

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Conceptos Generales

Deficiencia. Se refiere a toda pérdida o anormalidad de una estructura corporal o función psicológica, fisiológica o anatómica, cualquiera que sea su causa. Las deficiencias representan trastornos al nivel de los órganos del cuerpo.

Discapacidad. Es toda restricción o ausencia de la capacidad para realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano, como consecuencia de una deficiencia. Las discapacidades reflejan, por tanto, trastornos al nivel de la persona en su interacción con el entorno.

Discapacidad múltiple. Es la combinación de dos o más discapacidades.

Enfermedad crónica. Es un conjunto de trastornos que tienen una misma evolución, que proceden de una causa específica de origen no siempre conocido, cuyo proceso es lento y de larga duración; en comparación con el curso de una enfermedad aguda (de evolución corta).

Minusvalía. Es la pérdida o limitación de las oportunidades para participar en la vida de la comunidad en condiciones de igualdad con los demás. Implica la persona con discapacidad en su interacción y adaptación con el entorno físico y social (barreras arquitectónicas y obstáculos físicos que impiden el acceso, impedimentos para que las personas con discapacidad se enrolen en la educación formal, escasa promoción de sus derechos, etc.), en función de su edad, sexo y factores socioculturales.

Discapacidades sensoriales: por Ej. ceguera, debilidad auditiva, debilidad visual, Hipoacusia, mudez, sordera.

Discapacidades motrices o físicas: por Ej. cuadriplejía, discapacidad motriz o motora (dificultades que tiene una persona en el control del movimiento y la postura del cuerpo en diferentes grados), discapacidad músculo esquelética, paraplejía (parálisis de los miembros inferiores).

Discapacidades mentales o intelectuales: por ej. disminución de la capacidad intelectual en grado diverso, dificultades en la capacidad de aprender, trastornos de la personalidad, trastornos o alteraciones conductuales.

Sacado de la página del Poder Judicial.

PROTOCOLOS DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS

RUAGFA SALTA CONVOCATORIAS PÚBLICAS

Fecha: / /
(dd / mm / aaaa)

Información de la convocatoria:		Referencia Exp:
Fecha: / / (dd / mm / aaaa)	Juzgado:	
Cantidad de niños:	Edades:	

DATOS DE CONTACTO (Completar según corresponda)

POSTULANTE 1

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO: (dd/mm/aaaa) EDAD:

DOMICILIO:

CELULAR: (0) -

EMAIL:

INSCRIPCION REGISTRAL: No ☐ ECHA: :
(dd/mm/aaaa)

POSTULANTE 2

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO: (dd/mm/aaaa) EDAD:

DOMICILIO:

CELULAR: (0) -

EMAIL:

INSCRIPCION REGISTRAL: No ☐ :
(dd/mm/aaaa)

OTROS DATOS DE INTERES:

RUAGFA SALTA

CONVOCATORIAS PÚBLICAS

1)- ¿Su/s grupo/s familiar/es amplio/s está/n informado/s acerca del proyecto adoptivo para el que se postula/n?

2)- Composición del grupo familiar conviviente del/los interesado/s.

3)- Motivos por los cuales se postula/n a esta Convocatoria Pública.

ACORDADA N° 12709/18

ANEXO V

FORMULARIO PARA CONVOCATORIAS PÚBLICAS

**NIÑA/S; NIÑO/S Y/O ADOLESCENTE/S DECLARADO/S EN SITUACIÓN
DE ADOPTABILIDAD**

AUTOS CARATULADOS: SECR.1RA INF., NIÑEZ Y FLIA, DELEG. REG
ORÁN, DM; LJE;LLDM; CONTROL DE LEGALIDAD.

EXPEDIENTE N°:

JUZGADO INTERVINIENTE:

PERSONAS INTERESADAS EN POSTULARSE

I.-

NOMBRE Y APELLIDO:

D.N.I.:

NACIONALIDAD:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICLIO REAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

POSTULANTE INSCRIPTO:	Si		No	
-----------------------	----	-------	----	-------

LEGAJO N°

POSTULANTE EVALUADO:	Si		No	
----------------------	----	-------	----	-------

OCUPACIÓN:

ESTADO CIVIL:

GRUPO CONVIVIENTE:

MOTIVACIONES Y EXPECTATIVAS RESPECTO A LA CONVOCATORIA:

NOMBRE Y APELLIDO:

D.N.I.:

NACIONALIDAD:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICLIO REAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

POSTULANTE INSCRIPTO:	Si		No	
-----------------------	----	-------	----	-------

LEGAJO N°

POSTULANTE EVALUADO:	Si		No	
----------------------	----	-------	----	-------

OCUPACIÓN:

ESTADO CIVIL:

GRUPO CONVIVIENTE:

MOTIVACIONES Y EXPECTATIVAS RESPECTO A LA CONVOCATORIA:

OBSERVACIONES DEL PROFESIONAL

INTERVINIENTE:.....

**Convocatoria pública que fue emitida recientemente en la página
oficial del Poder Judicial de Salta**

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ra Nominación del Distrito Judicial ORÁN, en autos caratulados “SECR. DE 1ª INFANCIA, NIÑEZ Y FLIA DELEG. REG. ORÁN, DM, LJE, LLDM, CONTROL DE LEGALIDAD”, EXPTE N°, ha ordenado a este Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos de Salta que se haga el llamado para...

FAMILIAS DE TODO EL PAÍS

...que puedan avanzar en la postulación para la adopción del joven L.N.L., varón de 13 años de edad, quien reside en la ciudad de Orán, por lo que deberán contar con la posibilidad de efectivizar los traslados necesarios en caso de ser seleccionados. Cursó el presente año el séptimo grado en escuela de modalidad común, y dará inicio a partir del próximo periodo lectivo al primer año de educación secundaria. El grupo familiar que se postule deberá contar con herramientas personales que les permitan acompañar el desarrollo propio del periodo evolutivo adolescente, así como también facilitar el acceso a gestionar actividades deportivas (basquet) y musicales (percusión), ambos intereses que el joven sostiene y practica. A su vez contar con apertura para recibir asesoramiento y acompañamiento en las diferentes etapas del proceso. Las vías de contacto con este Registro por correo electrónico es; **regadop1@justiciasalta.gov.ar** y telefónicamente al **0387-4258026**, de lunes a viernes en **horario de 8 a 13 hs.**

Dra. Cristina B. Pocoví - Secretaria Tutelar.

ACTA USO INTERNO

REF. EXP...../....

_____En la ciudad de, siendo el día/..../202..., a hs..... ,
se realiza, en el domicilio sito en
....., Bº....., de la localidad de..... ,
provincia de Salta. _____

____En la ocasión nos entrevistamos
con.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

____Leído lo cual, las partes intervinientes en la entrevista firman para
constancia.

Salta, de de 2022

Consentimiento informado de intervención

....., titular del legajo N° , he sido informada/o en entrevista con el Lic. Matias Palomo sobre la modalidad de evaluación psicológica en el marco del proceso de postulación a integrar la nómina del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción de la provincia de Salta.

_____ Se me hace saber que en esta instancia la inscripción con la que cuento es provisoria, quedando supeditada su definición al resultado favorable de los informes psicológico y social. Específicamente en referencia a la evaluación psicológica, se me informa que se realizarán entrevistas individuales y conjuntas – si así correspondiere – con pruebas estandarizadas de uso habitual en el ámbito jurídico. El contenido producido a través de las mismas tendrá carácter confidencial y será utilizado con el único propósito de elaborar el informe pertinente al legajo mencionado precedentemente _____

_____ Como toda evaluación, existen dos resultados posibles, a saber, favorable o negativo. Se me hace conocer en consecuencia que en éste último caso tengo opción de solicitar, conforme normativa vigente, una entrevista de devolución a fin de conocer qué aspectos motivaron la decisión de inviabilidad de la postulación. Asimismo en caso de que se hiciera recomendación de realizar tratamiento de psicoterapia como requisito para una futura postulación, el profesional interviniente se pone a disposición de la/el colega por mi seleccionado a fin de facilitar el informe producido así como el material recabado para la correspondiente Interconsulta. _____

_____ A todos los fines y efectos, el presente trámite se rige por los términos de la Acordada N° 12709/18, normativa a la que puedo acceder en la página web del Poder Judicial de Salta, www.justiciasalta.gov.ar/es/aspirantes-a-guarda

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
DNI

ANEXO II

A continuación, se presentarán las planillas de asistencia diaria que sirvió a la alumna para corroborar el cumplimiento de horas requeridas para la realización de la pasantía académica:

PLANILLA DE ASISTENCIA DIARIA

Poder Judicial de Salta - Secretaría Tutelar - Ciudad Judicial Anexo I

Tutor institucional: Lic. Palomo, Matías Hernán, DNI 26.330.378

Alumna pasante: Brandan, Lucia Noel, DNI 39.535.201

Fecha	Hora de entrada	Hora de salida	Firma de la pasante	Firma del tutor y sello de la institución
16/08/22	8:00	13:00		LIC. MATÍAS PALOMO PSICÓLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
17/8/22	8:00	13:00		LIC. MATÍAS PALOMO PSICÓLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
18/08/22	8:00	12:00		LIC. MATÍAS PALOMO PSICÓLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
19/08/22	8:00	12:00		LIC. MATÍAS PALOMO PSICÓLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
22/08/22	8:00	12:00		LIC. MATÍAS PALOMO PSICÓLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
23/08/22	8:00	12:00		LIC. MATÍAS PALOMO PSICÓLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
24/08/22	8:00	12:30		LIC. MATÍAS PALOMO PSICÓLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
25/08/22	8:00	12:00		LIC. MATÍAS PALOMO PSICÓLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
26/08/22	8:00	12:00		LIC. MATÍAS PALOMO PSICÓLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
30/08/22	8:00	12:00		LIC. MATÍAS PALOMO PSICÓLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
31/08/22	8:00	12:00		LIC. MATÍAS PALOMO PSICÓLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
1/09/22	8:00	12:00		LIC. MATÍAS PALOMO PSICÓLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
5/09/22	8:00	12:00		LIC. MATÍAS PALOMO PSICÓLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
6/09/22	8:00	12:00		LIC. MATÍAS PALOMO PSICÓLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA



PLANILLA DE ASISTENCIA DIARIA

Poder Judicial de Salta - Secretaría Tutelar - Ciudad Judicial Anexo I

Tutor institucional: Lic. Palomo, Matías Hernán, DNI 26.330.378

Alumna pasante: Brandan, Lucia Noel, DNI 39.535.201

Fecha	Hora de entrada	Hora de salida	Firma de la pasante	Firma del tutor y sello de la institución
7/09/22	8:00	13:10		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
8/09/22	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
9/09/22	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
12/09/22	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
20/09/22	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
21/09/22	8:00	13:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
22/09/22	8:30	12:30		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
23/09/22	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
26/09/22	8:00	12:20		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
27/09/22	8:00	13:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
28/09/22	8:00	12:30		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
29/09/22	8:00	13:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
30/09/22	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
03/10/22	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA



PLANILLA DE ASISTENCIA DIARIA

Poder Judicial de Salta - Secretaría Tutelar - Ciudad Judicial Anexo I

Tutor institucional: Lic. Palomo, Matías Hernán, DNI 26.330.378

Alumna pasante: Brandan, Lucia Noel, DNI 39.535.201

Fecha	Hora de entrada	Hora de salida	Firma de la pasante	Firma del tutor y sello de la institución
4/10/22	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
5/10/22	8:00	13:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
6/10/22	18:00	20:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
11/10/22	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
12/10/22	8:00	12:30		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
13/10/22	8:00	12:30		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
14/10/22	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
17/10/22	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
18/10/22	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
19/10/22	8:00	13:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
20/10/22	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
21/10/22	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
24/10/22	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
25/10/22	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - R.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA



PLANILLA DE ASISTENCIA DIARIA

Poder Judicial de Salta - Secretaría Tutelar - Ciudad Judicial Anexo I

Tutor institucional: Lic. Palomo, Matías Hernán, DNI 26.330.378

Alumna pasante: Brandan, Lucia Noel, DNI 39.535.201

Fecha	Hora de entrada	Hora de salida	Firma de la pasante	Firma del tutor y sello de la institución
26/10	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
27/10	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
28/10	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
31/10	8:00	12:30		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
1/11	8:00	13:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
2/11	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
3/11	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
4/11	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
7/11	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
8/11	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
9/11	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
10/11	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
11/11	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
14/11	8:00	12:00		Lic. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA



PLANILLA DE ASISTENCIA DIARIA

Poder Judicial de Salta - Secretaría Tutelar - Ciudad Judicial Anexo I

Tutor institucional: Lic. Palomo, Matías Hernán, DNI 26.330.378

Alumna pasante: Brandan, Lucia Noel, DNI 39.535.201

Fecha	Hora de entrada	Hora de salida	Firma de la pasante	Firma del tutor y sello de la institución
15/11	8:00	13:00		LIC. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
17/11	8:00	12:00		LIC. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
18/11	8:00	12:00		LIC. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
22/11	8:00	12:00		LIC. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
23/11	8:00	12:00		LIC. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
24/11	8:00	12:00		LIC. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
25/11	8:00	12:00		LIC. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
28/11	8:00	12:00		LIC. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
29/11	8:00	12:00		LIC. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
30/11	8:00	12:00		LIC. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
1/12	8:00	12:00		LIC. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
2/12	8:00	12:00		LIC. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
5/12	8:00	12:00		LIC. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA
6/12	8:00	13:00		LIC. MATIAS PALOMO PSICOLOGO - P.U.A.G.F.A. PODER JUDICIAL SALTA



CONSENTIMIENTO INFORMADO

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS - CARERA DE PSICOLOGIA
<u>Consentimiento Informado</u> <u>Pasantía Académica</u>
La Universidad Católica de Salta ofrece a sus alumnos que estén próximos a recibirse la oportunidad de realizar una Pasantía Académica como Trabajo Final de Grado. De esta manera, los alumnos podrán adquirir competencias teórico-prácticas a través de la inserción en la realidad profesional de su área principal de interés. A partir de esto, se solicita que autorice la presencia, como observadora, de la alumna Brandan, Lucia Noel DNI 39535201, en las entrevistas que llevara a cabo el profesional psicólogo. La decisión de participar de la alumna es voluntaria y Ud. puede o no aceptar su presencia. Asimismo, Ud. puede interrumpir su participación en el momento que lo decida. Toda la información del estudio será confidencial y se resguardará tanto su identidad como toda aquella información que surja de las entrevistas. AL FIRMAR ESTE CONSENTIMIENTO INFORMADO UD. ESTÁ ACEPTANDO QUE LA PASANTE BRANDAN, LUCIA NOEL PUEDA PARTICIPAR DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS POR EL PROFESIONAL PSICOLOGO, AUTORIZADA POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA CARRERA DE PSICOLOGIA. SI TIENE ALGUNA DUDA SOBRE LO QUE LE HA EXPLICADO EL ALUMNO, ANTES DE FIRMAR SEPA QUE PUEDE CONSULTAR A: CARRERA DE PSICOLOGIA, AL 0387 – 4268556, DE LUNES A VIERNES DE 11 a 18 HS.
Yo _____ habiendo sido informado y entendiendo lo aclarado previamente, acepto la participación y presencia de la alumna durante las entrevistas. Firma: Aclaración Documento N° Fecha: Firma de la alumna pasante:

En Salta a los 13 días del mes de Abril del año 2022, la alumna Brandan, Lucia Noel, DNI 39535201, de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Artes y Ciencias de la UCASAL, suscribe el presente Compromiso de Confidencialidad en relación a la Pasantía Académica que se llevara a cabo en la Secretaría Tutelar dentro del Poder Judicial de la Provincia de Salta, ubicada en Ciudad Judicial Anexo I, Planta Baja – Av. Bolivia N°4671, que será regida por las siguientes clausulas:

-PRIMERA: quien suscribe realizara la Pasantía Académica, en la Secretaría Tutelar dentro del Poder Judicial de la Provincia de Salta desde el.... de.... hasta el.... de..... del año 2022.

-SEGUNDA: la pasante se obliga a preservar la confidencialidad con respecto a la difusión de los datos e información de los casos que lleguen a su conocimiento en razón de la observación de las entrevistas que se lleven a cabo en la Secretaría Tutelar, se compromete a la utilización de la información exclusivamente para fines relacionados con la elaboración del Trabajo Final de Grado.

-TERCERA: la pasante no podrá revelar ninguna información que sugiera de la realización de la Pasantía Académica, ni utilizar en su propio beneficio y/o el de terceros los datos que surjan de la misma. Por ello, se compromete a preservar la confidencialidad de la información que se obtenga, durante el plazo y luego finalizado el mismo, en relación a historias clínicas, datos, informes, análisis, recopilaciones, estudios, pronósticos, registros y cualquier otro material obtenido en forma oral, escrita o visual, respecto de los casos observados.

-CUARTA: la pasante mantendrá absoluta reserva sobre la información confidencial que la ley permita.

-QUINTA: el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el Compromiso da lugar a la imposición de sanciones en el ámbito académico.

En prueba de conformidad y aceptación, se suscribe el presente en el lugar y fecha indicados.

Firma.....

Aclaración.....

Brandan Lucia Noel

A la Sra. Secretaria de la
Secretaria Tutelar del Poder Judicial
Dra. Cristina Pocovi

Me dirijo cordialmente a la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, con el fin de solicitar la autorización correspondiente para realizar la Pasantía Académica en la Secretaria Tutelar dentro del Poder Judicial de Salta, que se llevara a cabo en el año 2022.

La misma no será rentada y tendrá una duración de 300 (trescientas) horas en total, con un mínimo de 4 y un máximo de 5 horas diarias, debiendo completarse en un plazo de 4 (cuatro) meses. Además, contara con la supervisión del Lic. Matías Palomo, quien se desempeña como profesional en el área de la Secretaría Tutelar, y cumple con todos los requisitos que fueron establecidos en el reglamento específico de la carrera Lic. en Psicología de la Universidad Católica de Salta.

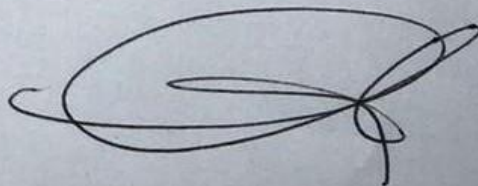
El objetivo de su realización es poder analizar el rol del Psicólogo Jurídico Forense en los procesos de Adopción desde una perspectiva de género. Para ello se deberán conocer los diversos casos e indagar como se lleva a cabo el trabajo interdisciplinario.

Saludo a Ud. Atte

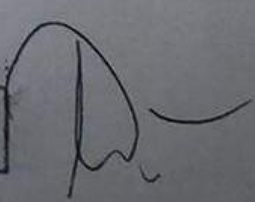
Brandan, Lucia Noel

DNI: 39535201

Uº Buena
Lic. SONIA GUJARRO
Jefa del Dpto. Psicología
Facultad de Artes y Ciencias
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA



SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS CORTE DE JUSTICIA	
12 ABR 2022	
Siendo Hs. 10:55	en 01 fs.



Salta 13 de Abril de 2022.-

Srta Lucia Brandan

Por el presente le comunico que en el marco de la Resolución rectoral 1510/17- Anexo I, convenio Marco de colaboración institucional entre el Poder Judicial de Salta y la Universidad Católica de Salta, será recibida en las dependencias de la Secretaria Tutelar para realizar las practicas de la Pasantía Académica, con la supervisión del Lic. Palomo, quien se desempeña como profesional en el area, con la carga horaria establecida en la nota por. Ud. enviada.

De esta manera podra cumplir el objetivo de analizar el rol del psicologo juridico forense en los porocesos de ASdopcion desde una perspectiva de Género.




Dra. CRISTINA BEATRIZ POCIVI
SECRETARIA TUTELAR

CARTA DE INTENCION

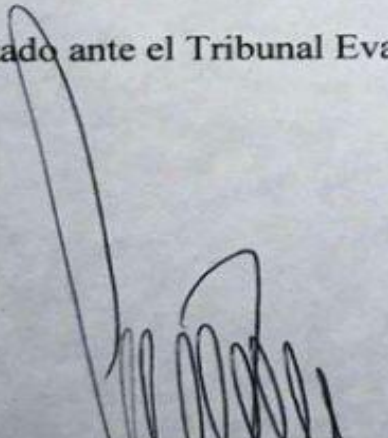
Las partes firmantes manifiestan la intención de que la alumna Brandan, Lucia Noel, DNI 39535201, lleve a cabo su trabajo final de grado (TFG) bajo la modalidad de pasantía académica, en la institución Secretaria Tutelar del Poder Judicial, sita en Ciudad Judicial Anexo I, Planta Baja – Av. Bolivia N° 4671 de la ciudad Salta Capital, en la provincia de Salta.

Esta carta de intención no es vinculante en tanto que dependerá la realización del TFG de la aprobación del proyecto por parte del tribunal evaluador correspondiente, y por las autoridades de la institución destinadas para tal fin.

La pasantía académica no generará ninguna obligación económica ni laboral por parte de la institución en relación a la estudiante.

El tema del TFG aprobado por Jefatura del Dpto. de Psicología de la Facultad de Artes y Ciencias es: “El rol del psicólogo jurídico forense en la Evaluación de Postulantes a Guardas con Fines de Adopción”, y estará dirigido por el Lic./Psic. Matías Palomo.

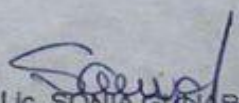
Se extiende la presente, a los 15 días del mes de Junio de 2022, para ser presentado ante el Tribunal Evaluador del TFG.


Dra. CRISTINA DE ARCE POCOVÍ
SECRETARIA TUTELAR

Secretaria Tutelar Dra Cristina Pocovi

P/ Poder Judicial de Salta




Lic. SONIA GUIJARRO
Jefa del Dpto. Psicología
Facultad de Artes y Ciencias
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

Jefa del Dpto de Psicología Lic. Sonia
Guijarro

P/Facultad de Artes y Ciencias



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1510/17

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecisiete:

VISTO: los Ejes establecidos en el Plan Estratégico 2016-2020 de la Universidad Católica de Salta, aprobado por Resolución Rectoral N° 1098/16 y el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA (UCASAL) y el PODER JUDICIAL DE SALTA, presentado por la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio citado en el VISTO se encuadra dentro de los ejes establecidos en el Plan Estratégico de la UCASAL.

Que dicho Convenio establece como propósitos comunes: articular un sistema de colaboración amplia entre la UCASAL y el Poder Judicial de Salta, en razón de los objetivos de ambas Instituciones; promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común; colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones; cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines; facilitar la realización de Prácticas Supervisadas de alumnos observando para tal fin lo normado en cada Reglamento de Práctica; posibilitar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427.

Que el convenio tendrá vigencia por dos años y se renovará automáticamente.

Que el tema fue expuesto en reunión de Consejo Académico de fecha 18 de octubre del corriente año, habiendo recibido tratamiento favorable.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA (UCASAL) y el PODER JUDICIAL DE SALTA, suscripto en la ciudad de Salta, el 01 de septiembre de 2017, el que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

Corte de Justicia de Salta

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL entre el
PODER JUDICIAL DE SALTA y la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
SALTA

_____ En la ciudad de Salta, a los 01 días del mes
de septiembre del año dos mil diecisiete, entre el Poder
Judicial de la Provincia de Salta, representado en este acto
por el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. GUILLERMO
ALBERTO CATALANO, en adelante "EL PODER JUDICIAL", y la
Universidad Católica de Salta, representada por el señor
Rector Ing. RODOLFO GALLO CORNEJO, en adelante "LA
UNIVERSIDAD", con fundamento en la necesidad de que el Poder
Judicial de Salta y la Universidad estrechen los vínculos que
posibiliten un trabajo conjunto, acuerdan en celebrar el
presente Convenio Marco de Colaboración Institucional, que se
regirá por las siguientes cláusulas: _____

PRIMERA - PROPÓSITOS.

- a) Articular un sistema de colaboración amplia en razón de los objetivos de ambas instituciones. _____
- b) Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas, como así la investigación de cuestiones de interés común. _____

SEGUNDA - PROTOCOLOS ADICIONALES.

Para todas las actividades y proyectos conjuntos que decidan concretar, las partes deberán suscribir Protocolos Adicionales donde se fijarán las características y

condiciones de la actividad o proyecto a realizar, su objeto, plazo de ejecución, responsables por ambas partes, forma de financiamiento y toda otra condición o circunstancia que se estime necesaria. _____

TERCERA - RESPONSABLE DE COORDINACIÓN.

Se designa como representante de LA UNIVERSIDAD para la coordinación de este convenio a la Secretaría de Extensión Universitaria y por EL PODER JUDICIAL al funcionario que en su momento el PODER JUDICIAL designe. _____

CUARTA - VIGENCIA Y RESCISIÓN.

El presente convenio tendrá vigencia por dos años a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente, a menos que una de las partes notifique a la otra de manera fehaciente su voluntad de no renovarlo. Igualmente podrá ser rescindido a pedido de cualquiera de las partes a condición de que se cumpla con el deber de notificar fehacientemente a la otra parte con treinta (30) días de anticipación. El ejercicio de esta facultad no generará para la otra parte derecho a indemnización alguna por ningún concepto. Sin perjuicio de la resolución, se deberá concluir con los programas que a la fecha de dicha notificación se encontraran en curso de ejecución. _____

QUINTA - ALCANCES.

Este convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones,



ANEXO

RESOLUCION RECTORAL N°

1610/17

Genl. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina
(Ley Provincial 2389)

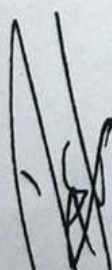
Corte de Justicia de Salta

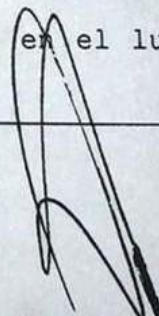
organismos o empresas públicas o privadas interesadas en fines análogos. _____

SEXTA - RESOLUCIÓN AMISTOSA DE CONTROVERSIAS.

Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier desacuerdo que pudiere surgir mediante negociaciones durante un plazo de 60 días, a computarse desde que una parte notifique a la otra de la existencia de una controversia; sin perjuicio de ello y a todos los efectos las parte se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta. _____

_____ En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte, en el lugar y fecha indicados al comienzo. _____


Ing. RODOLFO GALLO CORNEJO
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA


GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

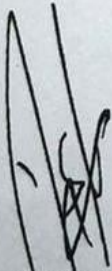
Corte de Justicia de Salta

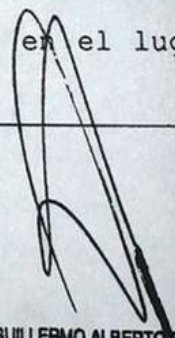
organismos o empresas públicas o privadas interesadas en fines análogos. _____

SEXTA - RESOLUCIÓN AMISTOSA DE CONTROVERSIAS.

Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier desacuerdo que pudiere surgir mediante negociaciones durante un plazo de 60 días, a computarse desde que una parte notifique a la otra de la existencia de una controversia; sin perjuicio de ello y a todos los efectos las parte se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta. _____

_____ En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte, en el lugar y fecha indicados al comienzo. _____


Ing. RODOLFO GALLO CORNEJO
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA


GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



RESOLUCIÓN Rectoral N° 231/2.021

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno:

VISTO: los Ejes establecidos en el Plan Estratégico 2020-2024 de la Universidad Católica de Salta, aprobado por Resolución Rectoral N° 531/20 y el CONVENIO entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, presentado por la Secretaria de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio citado en el VISTO se encuadra dentro de los ejes establecidos en el Plan Estratégico de la UCASAL.

Que el presente se celebra a los fines de establecer una amplia colaboración entre la PROVINCIA y la UCASAL, por lo que, ambas en este documento, declaran su intención de promover intercambios que sean de mutuo beneficio e interés para las mismas; promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar con la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de las partes. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas que las PARTES estimen necesarias y/o convenientes. Facilitar la realización de prácticas pre-profesionales de alumnos, observando a tales fines lo normado en cada Reglamento de Práctica y posibilitar la realización de pasantías, en el marco de la Ley Nacional N° 26.427/2.008, de Sistemas de Pasantías Educativas en el Marco del Sistema Educativo Nacional. Contemplar la posibilidad de intercambio de espacios físicos para la realización de actividades conjuntas, reuniones y eventos de capacitación, entre otras, de la sede de la UCASAL sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 950 y de la Casa de Salta, sita Av. Roque Sáenz Peña N° 933, ambas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años y se renovará automáticamente.

Que el tema fue expuesto en reunión de Consejo Académico de fecha 31 de marzo del corriente año, habiendo recibido tratamiento favorable.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

**CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA Y
LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado por el Sr. Gobernador, Dr. Gustavo Adolfo Ruberto Sáenz con domicilio en Avenida Los Incas, S/N, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta (en adelante, "**La PROVINCIA**") y la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**, representado por su Rector, Ing. Rodolfo Gallo Cornejo, con domicilio en Campo Castañares S/N de la ciudad de Salta (en adelante, "**La UCASAL**") y de manera conjunta con La **PROVINCIA**, "**Las PARTES**") acuerdan celebrar el presente convenio (en adelante, "**El CONVENIO**"):

Cláusula Primera: Propósitos

- Articular un sistema de colaboración amplia entre La **PROVINCIA** y La **UCASAL**.
- Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas, como así también, la investigación en cuestiones de interés común.
- Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres y conferencias, acorde al interés de **Las PARTES**.
- Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas que **Las PARTES** estimen necesarias y/o convenientes.
- Facilitar la realización de prácticas pre-profesionales de alumnos, observando a tales fines lo normado en cada Reglamento de Práctica y posibilitar la realización de pasantías, en el marco de la Ley Nacional N° 26.427/2.008, de Sistemas de Pasantías Educativas en el Marco del Sistema Educativo Nacional.
- Contemplar la posibilidad de intercambio de espacios físicos para la realización de actividades conjuntas, reuniones y eventos de capacitación, entre otras, de la sede de la **UCASAL** sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 950 y de la Casa de Salta, sita Av. Roque Sáenz Peña N° 933, ambas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cláusula Segunda: Protocolos Adicionales

Todas las actividades y proyectos conjuntos que decidan concretar Las **PARTES** deberán ser objeto de protocolos específicos. En ellos se fijarán las características y condiciones de la actividad y/o proyecto a realizar, su objeto, plazo de ejecución, responsables por ambas partes, forma de financiamiento y toda otra condición o circunstancia que se estime necesaria.

Cláusula Tercera: Responsables de Coordinación

Se designa como representante de La **PROVINCIA** para la coordinación de este Convenio al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. José Matías Posadas, y por La **UCASAL** al Secretario de Extensión Universitaria, Ing. Alejandro Patrón Costas.

Cláusula Cuarta: Vigencia y Recisión

El presente convenio tendrá una vigencia de dos años a partir de la firma del presente, dicho plazo se renovará automáticamente por iguales periodos sucesivos salvo que alguna de Las **PARTES** notifique a la otra de manera fehaciente su voluntad en contrario.

Adicionalmente, el presente convenio podrá ser rescindido en cualquier momento a pedido de cualquiera de Las **PARTES** y sin necesidad de expresión de causa, debiendo a tal efecto notificar fehacientemente a la otra parte con treinta días de anticipación.

El ejercicio de la facultad rescisoria prevista precedentemente no generará para la otra parte derecho a indemnización alguna por ningún concepto.

Producida que fuera la resolución, Las **PARTES**, no obstante, se comprometen a continuar con los programas, proyectos, cursos, simposios, seminarios, talleres y/o conferencias, que al momento de aquella notificación se encontraren en curso de ejecución, y hasta el momento previsto para su correcta finalización.

Cláusula Quinta: Alcances

Este Convenio no limita el derecho de Las **PARTES** a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones, organismos o empresas públicas y/o privadas interesadas en fines análogos.

Cláusula Sexta: Resolución de Controversias

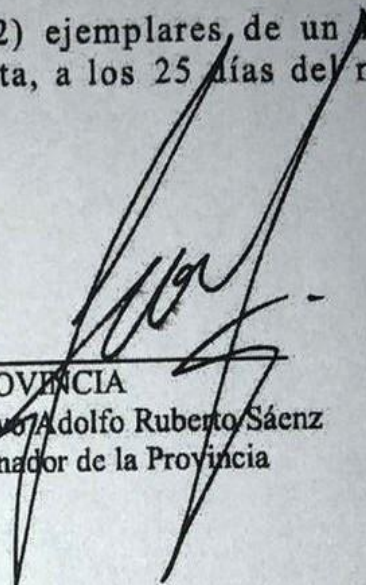
Las **PARTES** se comprometen a resolver cualquier diferencia y/o desacuerdo que pudiera surgir entre ambas mediante amigables

negociaciones. Sin perjuicio de ello, y a todos los efectos judiciales y extrajudiciales que pudieren corresponder, **Las PARTES** se someten a la jurisdicción ordinaria en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Salta, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, a los 25 días del mes de marzo del año 2021.



Por UCASAL
Ing. Rodolfo Gallo Cornejo
Sr. Rector



Por la PROVINCIA
Dr. Gustavo Adolfo Ruberto Sáenz
Sr. Gobernador de la Provincia



ARTÍCULO 1º.- APROBAR el **CONVENIO** entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA** y la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**, suscrito el 25 de marzo de 2.021, el que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que será responsabilidad de la Secretaria de Extensión Universitaria la notificación de la presente, al Gobierno de la Provincia de Salta.

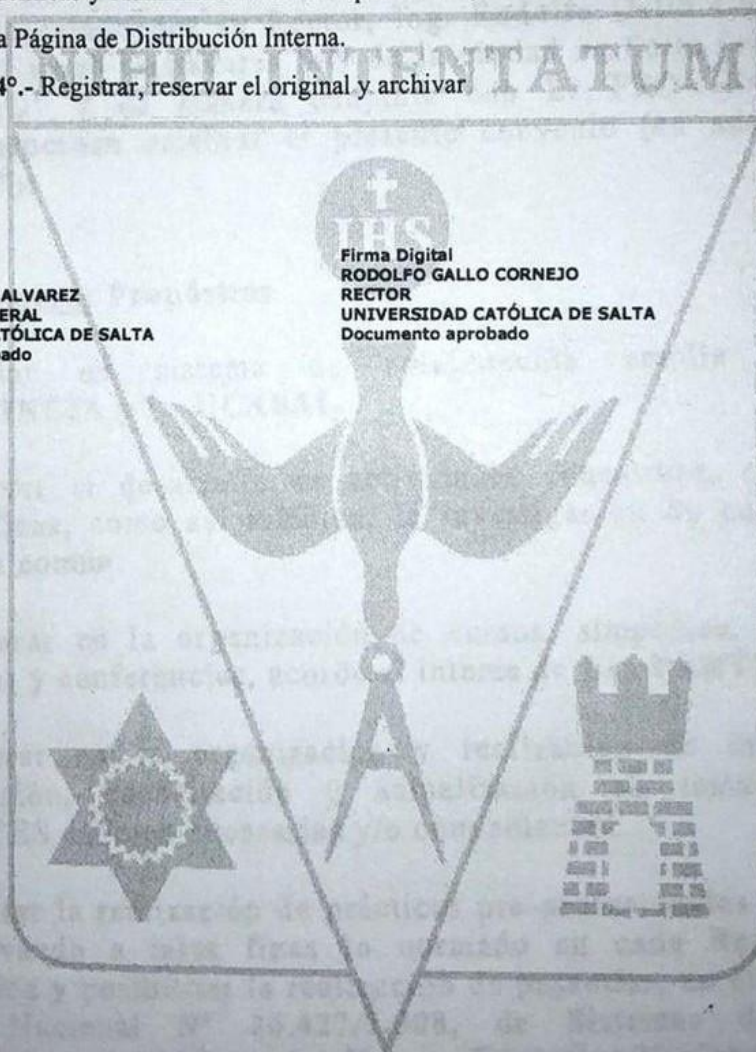
ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Sistema de Educación a Distancia, Secretaria de Extensión Universitaria, Unidades Académicas y Administrativas correspondientes, a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, reservar el original y archivar

INTERVINE
SB
FA

Firma Digital
SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado

Firma Digital
RODOLFO GALLO CORNEJO
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado



ACTA COMPROMISO

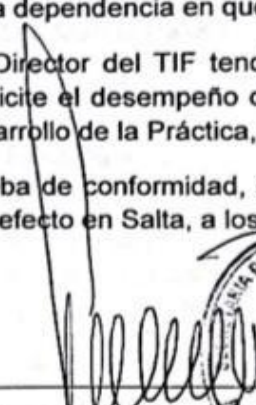
PRÁCTICA PARA TRABAJO INTEGRADOR FINAL

Dentro del Convenio Marco firmado entre la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA y el Poder Judicial de Salta, Resolución Rectoral R.R. N°:1510/17, las partes representadas en este acto por la Decana de la Facultad de Artes y Ciencias, Lic. María Dolores Medina Bouquet DNI 14.727.833, con domicilio en Campo Castañares de la ciudad de Salta por la FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS y el Poder Judicial de Salta, representado en este acto por la Secretaria Tutelar Dra. Cristina Beatriz Pocoví, DNI 20.506.773, con domicilio en Av. Bolivia N°4671 de la Ciudad de Salta, suscriben el presente ACTA COMPROMISO para la realización de la PRÁCTICA PARA TRABAJO INTEGRADOR FINAL (PASANTÍA ACADÉMICA) DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, según las siguientes cláusulas:

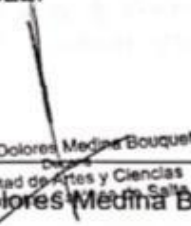
- 1) La alumna designada para realizar la Práctica es: Lucia, Noel Brandan, D.N.I. 39.535.201
- 2) La Práctica se llevará a cabo en las instalaciones del Poder Judicial de Salta con domicilio en Av. Bolivia N°4671 de la Ciudad de Salta.
- 3) El Plazo se extenderá entre el día 16 de Agosto y hasta el día 30 de noviembre aproximadamente.
- 4) El Poder Judicial de Salta designa como responsable al profesional Psicólogo Lic. Matías Palomo DNI 26.330.378.
- 5) El plan de trabajos a desarrollar por la alumna será de acuerdo con la reglamentación vigente para adquirir competencias en un área de la Psicología.
- 6) La inserción en la realidad profesional será de un mínimo de 300 (trescientas) hs. con un máximo de 4 (cuatro) hs. diarias, no inferior a 15 (quince) semanas ininterrumpidas en una misma institución en sectores acordes con los objetivos planteados.
- 7) La alumna designada deberá:
 - Elevar un Proyecto de la Práctica a la Facultad, el cual deberá dar cuenta de los requisitos formales pertinentes y contar con todos los datos necesarios para que el tribunal evaluador tenga una clara idea de su futuro desarrollo.

- Una vez admitido el proyecto por el tribunal, concurrir al lugar de trabajo en el horario indicado, con plena disposición para realizar las tareas con dedicación y responsabilidad.
 - Cumplir con las indicaciones de quienes estén a cargo de la supervisión y control de sus tareas.
 - Realizar sus actividades con plena sujeción a las normas internas de la institución, tanto en lo referido a aspectos técnicos como de relaciones humanas. Deberá abstenerse de realizar actividad proselitista alguna.
 - Suscribir el Compromiso de Confidencialidad.
 - Elevar un trabajo final de grado que dé cuenta de las exigencias establecidas en el Anexo I R.R. N° 421/11.
- 8) La alumna declara conocer en todos sus términos la R.R. N° 797/08 y la R.R. N° 421/11 artículos 10 a 19 que regula la Práctica para TIF (Pasantía Académica).
- 9) El término de la Práctica podrá extenderse del tiempo previsto en el punto 3, para el caso de que no se haya concluido el trabajo en el plazo estipulado, y que ambas partes estén de acuerdo.
- 10) El carácter de la práctica será 'ad honorem' y voluntario, por lo que no será rentada ni generará vínculo jurídico alguno con el Poder Judicial de Salta.
- 11) La Universidad dará a la practicante un seguro que le cubrirá de las contingencias que puedan suscitarse en la realización de la práctica.
- 12) El Poder Judicial de Salta podrá dar por finalizada la práctica antes del cumplimiento mínimo de las horas exigidas cuando hubiere una inconducta grave o si el comportamiento de la alumna afectara el normal funcionamiento de la dependencia en que se lleva adelante la práctica.
- 13) El Director del TIF tendrá a su cargo la elaboración de un informe donde explice el desempeño del pasante en cuanto a aspectos de cumplimiento y desarrollo de la Práctica, y sugerencias que considere pertinentes.

En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, a los 16 del mes de Agosto de 2022.


Dra. Cristina Beatriz Pocovi

P/ Poder Judicial de Salta


Lic. M. Dolores Medina Bouquet
Facultad de Artes y Ciencias
Universidad de Salta

P/Facultad de Artes y Ciencias

ACTA COMPROMISO DE PRACTICA PRE-PROFESIONAL

En la ciudad de Salta, a los 12 días del mes de agosto de dos mil veintidós la Srta. LUCIA NOEL BRANDAN, D.N.I. N° 39.535.201, con domicilio en calle Las Palmeras n° 465 Bo. Tres Cerritos de esta ciudad, habiendo optado por realizar la "pasantía académica" como trabajo final de grado de la carrera de Licenciatura en Psicología, en un todo conforme con el Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración Institucional entre el Poder Judicial de Salta y la Universidad Católica de Salta, ACEPTA Y DECLARA QUE:

I.- La práctica pre-Profesional se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría Tutelar dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Poder Judicial, con domicilio en Avda. Bolivia 4671 de la Ciudad de Salta.

II.- Se designa como Supervisor Responsable al Lic. Matías Hernán Palomo, legajo n°: 8261.

III.- Respetará estrictamente las normas internas del Poder Judicial, sometiéndose a las órdenes e instrucciones que le sean impartidas tanto por el titular de la dependencia como por el supervisor responsable, cumpliendo con ellas con diligencia, regularidad, dedicación y ánimo de colaboración.

IV.- Estar obligado a poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria.

V.- La práctica tendrá una duración de trescientas (300) horas en total, con un mínimo de cuatro (4) y un máximo de cinco (5) horas diarias -desde hs. 8:00 a 13:00- debiendo completarse dentro del plazo de cuatro (4) meses, resultando improrrogable este plazo.

VI.- Conoce y acepta que el carácter de la presente práctica es ad-honorem, por lo que no será rentada.

VII.- Es de carácter voluntaria y no genera vínculo jurídico alguno con el Poder Judicial.

VIII.- No trabaja en estudio jurídico.

IX.- Conoce que el Poder Judicial tiene la facultad de dar por finalizada la práctica pre-profesional antes del cumplimiento de mínimo de las horas exigidas cuando hubiere una conducta grave o si por su comportamiento se afectara el

normal desenvolvimiento de la dependencia referida.

X.- No realizará intervenciones en causas donde tenga un pariente por consanguinidad o afinidad, o si tuviera algún tipo de interés directo en el caso, o si fuera amigo, enemigo, dependiente, acreedor, deudor, o tuviera algún otro tipo de relación con alguna de las partes; situación que la deberá hacer conocer por escrito a su supervisor.

XI.- Se compromete a mantener la confidencialidad de toda información que llegue a su poder y a la que tenga acceso como consecuencia de su desempeño, y a abstenerse de realizar actividad proselitista alguna durante el desarrollo de la práctica.

Leída que fue suscribe la alumna por ante mí, Secretaria Superintendencia, en la fecha y lugar arriba indicados, que certifico. _____

Braden Lucia Noel.

Dr. MARIA RUIZ
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA



COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

TRABAJO INTEGRADOR FINAL

Por el presente, Brandan, Lucia Noel DNI 39535201, alumna de la Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta, manifiesta conocer y cumplir con la normativa establecida en el Reglamento de Trabajo Final de Grado, (RR 797/08), el Reglamento Específico del Dpto. de Psicología (RR 421/11), el Anexo Aspectos Formales (RF 008/09) y demás normas universitarias, y asume el formal Compromiso de Confidencialidad, comprometiéndose a:

- Utilizar la información adquirida de forma reservada.
- No divulgar ni comunicar la Información técnica facilitada por la Institución donde realiza el Trabajo Final de Grado.
- Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la Institución, y únicamente en los términos de tal aprobación.
- No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este compromiso.
- No difundir de ninguna forma todas aquellas innovaciones técnicas desarrolladas en el Trabajo Final de Grado y en la Institución que no sean de carácter público.
- No difundir rendimientos internos estudiados durante el periodo del desarrollo del Trabajo Final de Grado.

El incumplimiento por parte del alumno de esta acta compromiso lo hará pasible de las sanciones previstas en el Reglamento del Alumno (RR 851/17).

Salta, 16 de Agosto de 2022

Brandan, Lucia Noel

SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Salta, 11 de agosto de 2022

Señora

Secretaria de Derechos Humanos

Dra. Blanca O. Ferri

Su Despacho

Me dirijo a Vd. en las actuaciones caratuladas "UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA - LIC. DOLORES MEDINA BOUQUET - SOLICITA AUTORIZACION PARA QUE LA ESTUDIANTE LUCIA NOEL BRANDAN REALICE SU PRACTICA PROFESIONAL EN SECRETARIA TUTELAR", Expte. NAS N° 36280/22 a fin de hacerle conocer la providencia que se transcribe a continuación: "Salta, 10 de Agosto de 2022. Agréguese y téngase presente la conformidad prestada por la Secretaria de Derechos Humanos del Poder Judicial Dra. Blanca Olga Ferri para que la señorita LUCÍA NOEL BRANDAN realice su práctica pre-profesional en la Secretaría Tutelar dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, conforme lo dispuesto por el Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración Institucional entre el Poder Judicial de Salta y la Universidad Católica de Salta, aprobado por Acordada 12851. Ello bajo la supervisión del Lic. en Psicología Matías Hernán Palomo. Asimismo, habiéndose acompañado Certificado de Reincidencia, Certificado de Antecedentes Penales y Contravencionales de la Policía de la Provincia de Salta, y constancia de seguro, hágasele saber a la señora Jefa del Departamento de Psicología de la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta Lic. Sonia Guijarro, que la alumna practicante deberá suscribir por ante esta Secretaría de Superintendencia la correspondiente Acta Compromiso de Práctica Pre-profesional. OFICIESE". Fdo. Dra. Marina Russo – Secretaria de Superintendencia de la Corte de Justicia.

Saludo a Vd. atentamente.



Dra. ANÍBAL TORRES RÍOS
SECRETARIA AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Salta, 16 de agosto de 2022

Señora

Secretaria de Derechos Humanos

Dra. Blanca O. Ferri

Su Despacho

Me dirijo a Vd. en las actuaciones caratuladas "UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA - LIC. DOLORES MEDINA BOUQUET - SOLICITA AUTORIZACION PARA QUE LA ESTUDIANTE LUCIA NOEL BRANDAN REALICE SU PRACTICA PROFESIONAL EN SECRETARIA TUTELAR", Expte. NAS N° 36280/22 a fin de hacerle conocer la providencia que se transcribe a continuación: "Salta, 12 de Agosto de 2022. Agréguese y téngase presente el acta que antecede. En consecuencia, hágase conocer a la Secretaría de Derechos Humanos que la Srta. Lucía Noel Brandan ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración Institucional entre el Poder Judicial de Salta y la Universidad Católica de Salta, aprobado por Acordada 12851, por lo que se encuentra en condiciones de iniciar su práctica pre-profesional. OFÍCIESE". Fdo. Dra. Marina Russo – Secretaria de Superintendencia de la Corte de Justicia.

Saludo a Vd. atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Amparo Torres Revol".
Dra. AMPARO TORRES REVOL
SECRETARIA ADJUNTA
SUPERINTENDENCIA

HOJA DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

**EL ROL DEL PSICÓLOGO JURÍDICO FORENSE EN LA
EVALUACIÓN DE POSTULANTES A GUARDA CON
FINES DE ADOPCIÓN**

**PASANTÍA ACADÉMICA EN LA SECRETARÍA TUTELAR DEL
PODER JUDICIAL DE SALTA**

ALUMNA: Brandan, Lucia Noel

DNI: 39.535.201

DIRECTOR: Palomo, Matías Hernán

DNI: 26.330.378


MATIAS HERNAN PALOMO
Lic. en PSICOLOGÍA
M. P. 601

EVALUACIÓN

-Decisión:

-Tribunal Evaluador:

Jurado:

Jurado:

Jurado:

-Lugar y fecha: